

# GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO FECHA DE ELABORACIÓN: 30.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001324

|                                      | RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO |       |         |                          |            |             |  |  |  |  |  |
|--------------------------------------|---------------------------------------|-------|---------|--------------------------|------------|-------------|--|--|--|--|--|
| CENTRO GESTOR                        | PROYECTO                              | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN              | AUMENTO    | REDUCCIÓN   |  |  |  |  |  |
| ZA01A002 - DM de<br>Recursos Humanos | GASTOS<br>ADMINISTRATIVOS             | 002   | 580209  | A Jubilados Patronales   |            | 530.167,23- |  |  |  |  |  |
| ZA01A002 - DM de<br>Recursos Humanos | GASTOS<br>ADMINISTRATIVOS             | 002   | 510706  | Beneficio por Jubilación | 530.167,23 |             |  |  |  |  |  |

| TOTAL | 530.167,23 | 530.167,23- |
|-------|------------|-------------|
|       |            |             |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO CRÉDITOS JUBILADOS SEPTIEMBRE 2022-LOSEP

#### **EXPEDIENTE No** 0400000565

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

|              | ELABORADO   | REVISADO                     | AUTORIZADO                                 |
|--------------|---|------------------------------|--|
|              | Firmado electrónicamente por: IRALDA CUMANDA ANTAMBA ALBA | ELVIA IVONNE TENORIO CRIOLLO | Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH |
| FUNCIONARIO  | IRALDA ANTAMBA  | ELVIA TENORIO                | SONIA ORTIZ                                |
| RESPONSABLE: |   |                              |  |
| FECHA:       | 30.09.2022  | 30.09.2022                   | 30.09.2022                                 |



#### Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1323-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

**Asunto:** RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA FINANCIAMIENTO PAGO DEL BENEFICIO POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL QUE SE DESVINCULARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y PROCESOS SUBSIGUIENTES DE JUBILACIÓN-LOSEP Y LOEI

Señor Magíster
Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
En su Despacho

#### De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01230-M del 30 de septiembre de 2022, mediante el cual solicitó en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) se digne autorizar los Traspasos de Créditos propuestos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (centro gestor ZA01A002), conforme al análisis expuesto y los justificativos adjuntos, a fin de trasladar USD 530.167,23 de la partida "580209 A Jubilados Patronales" con fondo 002 constante en la tarea "GESTIONAR Y COORDINAR EL PAGO POR PENSIÓN VITALICIA Y PATRONAL", a la partida "510706 Beneficio por Jubilación" con fondo 002 de la tarea "GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO", del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022, toda vez que se estima que la partida 580209 tendría un saldo a favor una vez que se cubran las obligaciones por pago de pensiones patronales y transferencias vitalicias incluido el pago del Decimotercer sueldo a los beneficiarios hasta diciembre de 2022, a efectos de cubrir en parte los procesos subsiguientes de jubilación previstos para los periodos restantes del presente ejercicio fiscal, propuesta que responde al análisis de la información de la Cédula Presupuestaria de Gastos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con corte a la fecha, donde se evidencia que lo manifestado es viable, movimientos que también favorecerían la optimización de los recursos asignados para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales".

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del





#### Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1323-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección con base a su requerimiento según memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01230-M, ha procedido con el financiamiento solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001324 con expediente No. 0400000565, generada en el sistema SIPARI por el valor de USD 530.167,23.

Particular que informo para los fines pertinentes correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez **DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA** 

#### Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01230-M

#### Anexos:

- INFORME SUST Nº 01 2022 PROY.ADM.DMRH-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M.pdf
- $\hbox{-} DOC. CERTIF. PRESUP. JUBILADOS\ SEPT 2022. pdf$
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M (2).pdf
- Hoja de ruta\_GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M.pdf
- REPORTE POA ACTUALIZ 27 09 2022-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M.pdf
- CED 28 SEPT.2022 DMRH.XLSX
- ced\_31\_agosto\_2022-signed-signed (2).pdf
- GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M (1).pdf
- informe\_ejec\_presup.julio-agosto\_2022-signed (1).pdf
- RESOLUCIÓN DE TRASPASO JUB.30SEPT2022-signed-signed-signed.pdf

#### Copia:

Señorita Ingeniera Sonia Lizeth Ortiz Zapata **Jefa de Presupuesto (E)** 





### Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1323-O

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

#### DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Magíster Carlos Augusto Gonzalez Mendez Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Señora Economista Iralda Cumanda Antamba Alba **Servidor Municipal 9** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

| Acción   | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: ELVIA IVONNE TENORIO<br>CRIOLLO | eitc                  | DMF-P            | 2022-09-30 |         |
| Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA        | sloz                  | DMF              | 2022-09-30 |         |
| Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez       | PFNG                  | DMF              | 2022-09-30 |         |









Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez

**Director Metropolitano Financiero** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA

FINANCIAMIENTO PAGO DEL BENEFICIO POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL QUE SE DESVINCULARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y PROCESOS SUBSIGUIENTES DE JUBILACIÓN- LOSEP Y

**LOEI** 

#### De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted, con el propósito de informar que el Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional a través del Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M de 28 de septiembre de 2022, informó y solicitó en la parte pertinente lo siguiente: "En este contexto señor Director, adjunto el mencionado Plan a fin de que autorice a la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD. 440.287,50 conforme cálculo efectuado por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y validado por la Unidad de Nómina y Roles, para el pago por concepto de bonificación por jubilación a favor de los mencionados servidores."; una vez reasignado el trámite a la Gestora Presupuestaria de esta Dirección Metropolitana, remite el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M de 29 de septiembre de 2022, en el que manifiesta: "(...) al respecto me permito informar que del análisis a los saldos disponibles de la cédula de gastos con corte a la fecha, se desprende que no se cuenta con los recursos necesarios en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", que permitan cubrir las obligaciones que se generarán por concepto del pago del Beneficio por Jubilación a los servidores que se desvincularán a fines de septiembre de 2022 y tampoco para los procesos subsiguientes, conforme presento en la siguiente tabla resumen:





#### Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

|  |  |                            | I     | DIRECCIÓN N           | 1ETROPOLI    | TANA DE RE    | CURSOS HUM   | IANOS        |              |                          |                       |              |
|--|--|----------------------------|-------|-----------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------|-----------------------|--------------|
| (  | CÉDULA PRESUPUE                                    | ESTARIA DE GAST            | OS CO | N CORTE AL            | 28 DE SEPT   | IEMBRE DE 2   | 2022: PROYEC | TO GC00A1010 | 0001D GAS    | TOS ADMINIS              | STRATIVOS             |              |
| Partida  | Partida -<br>Descripción                           | Posición<br>Presupuestaria | Fondo | Asignación<br>inicial | Traspasos    | Codificado    | Certificado  | Comprometido | Devengado    | Saldo por<br>Comprometer | Saldo por<br>Devengar | Disponible   |
| 510606<br>Asignación<br>Global de<br>Jubilación<br>Patronal pa | 51 GASTOS EN<br>PERSONAL                           | G/510606/1AA101            | 002   | 3.500.000,00          | -            | 3.500.000,00  | 275.058,00   | 1.523.970,00 | 1.284.666,00 | 1.976.030,00             | 2.215.334,00          | 1.700.972,00 |
| 510706<br>Beneficio por<br>Jubilación                          | 51 GASTOS EN<br>PERSONAL                           | G/510706/1AA101            | 002   | 3.500.000,00          | 527.253,24   | 4.027.253,24  | 524.362,50   | 3.282.170,00 | 2.733.381,50 | 745.083,24               | 1.293.871,74          | 220.720,74   |
| 530702<br>Arrendamiento<br>y Licencias de<br>Uso de Paquete    | 53 BIENES Y<br>SERVICIOS DE<br>CONSUMO             | G/530702/1AA101            | 002   | 10.000,00             | -            | 10.000,00     | 400,00       | 2.600,00     | 2.600,00     | 7.400,00                 | 7.400,00              | 7.000,00     |
|  | 53 BIENES Y<br>SERVICIOS DE<br>CONSUMO             | G/530802/1AA101            | 002   | 814.000,00            | -            | 814.000,00    | 43.384,22    | 543.420,51   | 19.976,63    | 270.579,49               | 794.023,37            | 227.195,27   |
| 570215<br>Indemnizaciones<br>por Sentencias<br>Judiciales      | 57 OTROS<br>GASTOS<br>CORRIENTES                   | G/570215/1AA101            | 002   | 30.000,00             | 1.384.573,54 | 1.414.573,54  | -            | 1.414.573,54 | 1.343.020,64 | -                        | 71.552,90             | -            |
|  | 58<br>TRANSFERENCIAS<br>Y DONACIONES<br>CORRIENTES | G/580209/1AA101            | 002   | 3.500.000,00          | -            | 3.500.000,00  |              | 2.196.673,33 | 2.196.673,33 | 1.303.326,67             | 1.303.326,67          | 1.303.326,67 |
| TOTAL  |  |                            |       | 11.354.000,00         | 1.911.826,78 | 13.265.826,78 | 843.204,72   | 8.963.407,38 | 7.580.318,10 | 4.302.419,40             | 5.685.508,68          | 3.459.214,68 |

Para el mes de septiembre de 2022 se requiere adicional USD 70.886,76 en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", ya que el valor para el pago del beneficio de jubilación para los regímenes LOSEP y LOEI asciende a USD 291.607,50, como se observa en la tabla a continuación:

| APLICAC            | CIÓN DEL GA   | STO PARA EL P                            | AGO DE LA BONIF   | ICACIÓ | N POR JUBIL.        | ACION - PERSONAL   |  |  |  |  |
|--------------------|---|--|---|--------|---------------------|--------------------|--|--|--|--|
| QUE SI             | OUE SE DESVINCULARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022: RÉGIMEN DE LA LOSEP LOELY CT |  |   |        |                     |                    |  |  |  |  |
| TIPO DE<br>REGIMEN | NÚMERO DE<br>SERVIDORES   | BONIFICACIÓN<br>SEGÚN TIPO<br>DE REGIMEN | PARTIDA<br>PRESUPUESTARIA   | FONDO  | SALDO<br>DISPONIBLE | DIFERENCIA/DÉFICIT |  |  |  |  |
| LOSEP              | 5   | 244.407,50                               | 510706 Beneficio  | 002    | 220.720,74          | -70.886,76         |  |  |  |  |
| LOEI               | 1   | 47.200,00                                | por Jubilación  | 002    |                     |                    |  |  |  |  |
| СТ                 | 2   | 148.680,00                               | 510606 Asignación<br>Global de Jubilación<br>Patronal para<br>Trabajadores<br>amparados por el<br>Código de Trabajo | 002    | 1.700.972,00        | 1.552.292,00       |  |  |  |  |
| TOTAL              | 8   | 440.287,50                               |   |        |                     |                    |  |  |  |  |

Ante lo cual se solicitó a las Jefaturas de las Unidades de Seguridad y Salud Ocupacional y Nómina y Roles proporcionen determinada información respecto a la ejecución del gasto de las partidas que se encuentran bajo su responsabilidad. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M de 29 de septiembre de 2022, la Ing. Ana María Almeida, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, Subrogante, informa: "(...) que una vez efectuado el correspondiente análisis de los valores ya legalizados y pagados durante el





Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

periodo de enero a septiembre del 2022, por concepto de las 2 pensiones jubilares (Jubilación Patronal y Transferencia Mensual Vitalicia) del Municipio de Quito, y una estimación de los valores que aún restan por pagar de dichas pensiones en el periodo de octubre a diciembre del 2022, incluyendo el Décimo Tercer Sueldo 2022, conforme el siguiente detalle:

| MES                                    | PATRONAL     | TRANSFERENCIA<br>MENSUAL<br>VITALICIA |            |
|--|--------------|---------------------------------------|------------|
| ENE 2022 (REAL)                        | 144.244,08   |                                       | 71.588,18  |
| FEB 2022 (REAL)                        | 142.877,66   |                                       | 70.820,09  |
| MAR 2022 (REAL)                        | 140.636,25   |                                       | 70.387,98  |
| ABR 2022 (REAL)                        | 137.956,50   |                                       | 70.187,98  |
| MAY 2022 (REAL)                        | 139.053,99   |                                       | 70.187,98  |
| JUN 2022 (REAL)                        | 137.821,50   |                                       | 69.437,91  |
| JUL 2022 (REAL)                        | 139.917,15   |                                       | 69.283,04  |
| (REAL)                                 | 304.406,38   |                                       |            |
| AGO 2022 (REAL)                        | 141.374,64   |                                       | 69.049,57  |
| SEP 2022 (REAL)                        | 138.546,72   |                                       | 68.895,73  |
| ESTIMADO OCT 2022                      | 144.244,08   |                                       | 68.551,25  |
| ESTIMADO NOV 2022                      | 144.244,08   |                                       | 68.208,50  |
| ESTIMADO 13ER SUELDO 2022              | 135,800,00   |                                       |            |
| ESTIMADO DIC 2022                      | 144.244,08   |                                       | 67.867,45  |
| SUMAN                                  | 2.135.367,11 | 1                                     | 834.465,66 |
| TOTAL ESTIMADO 2 PENSIONES<br>AÑO 2022 |              | 2.969.                                | 832,77     |
| DISPONIBLE PARTIDA 58.02.09            |              | 3.5                                   | 500.000,00 |
| DIFERENCIA                             |              |                                       | 530.167,23 |

Con lo anteriormente citado, se concluye que la partida presupuestaria Nro. 58.02.09 "A Jubilados Patronales", contaría con un saldo disponible de USD. 530.167,23 (QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES CON 23/100); valor que se pone a disposición para el financiamiento de la partida "510706 Beneficio por Jubilación".

A través de Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M de 29 de septiembre de 2022, el Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, señala: "Bajo este contexto informo que se ha realizado el análisis y se obtuvo que el valor estimado necesario para el beneficio por jubilación en el periodo de septiembre a diciembre de 2022, es de 3'248.687,50 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos), por lo cual se solicita de la manera más comedida y coordinada se realicen las acciones necesarias en la partida N° 510706 Beneficio por Jubilación, a fin de viabilizar los recursos para los procesos de jubilación a desarrollarse en septiembre y meses subsiguientes."

En este contexto se corre traslado de la información a la Gestora Presupuestaria mediante comentario en el sistema SITRA, en el cual dispuse: "(...) favor analizar la propuesta de la Jefe de Unidad de Nómina, y de ser procedente técnica y legalmente, sírvase continuar con el trámite respectivo que permita concluir con el proceso de jubilación septiembre 2022". Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M de 29 de





Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

septiembre de 2022, la Econ. Iralda Antamba, Gestora Presupuestaria de esta Dirección, manifiesta: "(...) me dirijo a Usted, con el propósito de poner en su consideración el INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH- 01- 2022, donde se proponen traspasos de créditos para el financiamiento del pago del Beneficio por Jubilación del personal que se desvinculará del GADDMQ el 30 de septiembre de 2022 y procesos subsiguientes de jubilación- LOSEP y LOEI, hasta agotar las disponibilidades en función de los recursos que demanden los procesos de jubilación previstos para lo que resta del ejercicio fiscal 2022, y posterior trámite respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Para lo cual sírvase encontrar adjuntos el citado informe y los documentos de respaldo correspondientes."

En el Informe de Sustento Gestor No.DMRH-01-2022 suscrito por la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, mismo que se encuentra aprobado, se recomienda:

#### "6. RECOMENDACION

· Conforme al análisis y los justificativos adjuntos, con el propósito de optimizar los recursos para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales, se requieren efectuar modificaciones trasladando recursos desde la partida "580209 A Jubilados Patronales" con fondo 002, constante en la tarea "GESTIONAR Y COORDINAR EL PAGO POR PENSIÓN VITALICIA Y PATRONAL" a la partida "510706 Beneficio por Jubilación" con fondo 002, de la tarea "GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO", del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022, para lo cual pongo a su consideración este Informe de Sustento y me permito recomendar se sirva autorizar el trámite para los traspasos de créditos por el valor de USD 530.167,23 con cargo al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, modificaciones que no implican incremento al presupuesto total asignado."

En virtud de lo expuesto, y con el propósito de financiar los procesos de jubilación y el correspondiente beneficio que genera para el personal bajo los Regímenes de la Ley Orgánica de Servicio Público- LOSEP y la Ley Orgánica de Educación Intercultural – LOEI que se acogerá al beneficio de la jubilación, procesos que se ejecutarán en el periodo de septiembre a diciembre de 2022, una vez que cumplan los requisitos exigidos por la Ley y demás normativa conexa, conforme los justificativos expuestos que fueron presentados por las diferentes Unidades de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos según el ámbito de sus competencias; y en concordancia con las "NORMAS"





Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señalan:

#### 4.3.1.1.2. Traspasos de créditos

Constituyen las modificaciones que se realicen al interior de un presupuesto tanto en ingresos como en gastos y que no significan alteración del techo fijado en su aprobación.

#### 4.3.1.1.2.1. Base Legal

El Art. 256 del COOTAD establece: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Además, se deberá tomar en consideración lo normado en la Resolución A 089 y sus actualizaciones.

#### 4.3.1.1.2.2. Prohibiciones

Las señaladas en el Artículo 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

#### 4.3.1.1.2.3. Aprobación

Las aprobaciones de las modificaciones presupuestarias se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, a las Resoluciones de Delegación del Alcalde y a la Ordenanza de Aprobación del presupuesto del vigente ejercicio presupuestario, y demás disposiciones generales que surjan para el efecto.

#### 4.3.1.1.2.5. De la delegación y traspasos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera,





Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo".

Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, el Alcalde mediante (Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) delega la autorización de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.

# 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Solicito comedidamente se digne autorizar los Traspasos de Créditos propuestos en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (centro gestor ZA01A002), conforme al análisis expuesto y los justificativos adjuntos, a fin de trasladar USD 530.167,23 de la partida "580209 A Jubilados Patronales" con fondo 002 constante en la tarea "GESTIONAR Y COORDINAR EL PAGO POR PENSIÓN VITALICIA Y PATRONAL", a la partida "510706 Beneficio por Jubilación" con fondo 002 de la tarea " GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO", del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022, toda vez que se estima que la partida 580209 tendría un saldo a favor una vez que se cubran las obligaciones por pago de pensiones patronales y transferencias vitalicias incluido el pago del Decimotercer sueldo a los beneficiarios hasta diciembre de 2022, a efectos de cubrir en parte los procesos subsiguientes de jubilación previstos para los periodos restantes del presente ejercicio fiscal, propuesta que responde al análisis de la información de la Cédula Presupuestaria de Gastos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con corte a la fecha, donde se evidencia que lo manifestado es viable, movimientos que también favorecerían la optimización de los recursos asignados para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales.

Para lo cual sírvase encontrar adjuntos el citado informe y los documentos de respaldo correspondientes.





Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza **DIRECTOR METROPOLITANO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS** 

#### Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M

#### Anexos

- INFORME SUST Nº 01 2022 PROY.ADM.DMRH-signed.pdf
- DOC.CERTIF.PRESUP.JUBILADOS SEPT2022.pdf
- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M.pdf
- ced\_31\_agosto\_2022-signed-signed (2).pdf
- CED 28 SEPT.2022 DMRH.XLSX
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M.pdf
- REPORTE POA ACTUALIZ 27 09 2022-signed.pdf
- $-\ Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M.pdf$
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M (2).pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M (1).pdf
- $-informe\_ejec\_presup.julio-agosto\_2022-signed~(1).pdf$

#### Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

Jefa de Presupuesto (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba

Servidor Municipal 9

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO





### Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Iralda Cumanda Antamba Alba    | icaa                  | DMRH-D           | 2022-09-30 |         |
| Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza | wc                    | DMRH             | 2022-09-30 |         |









#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza

**Director Metropolitano** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito para financiar el pago del

Beneficio por Jubilación del personal que se desvinculará del GADDMQ el 30 de septiembre de 2022 y procesos subsiguientes de jubilación-LOSEP y

**LOEI** 

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Usted, con el propósito de poner en su consideración el **INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH- 01- 2022**, donde se proponen traspasos de créditos para el financiamiento del pago del Beneficio por Jubilación del personal que se desvinculará del GADDMQ el 30 de septiembre de 2022 y procesos subsiguientes de jubilación- LOSEP y LOEI, hasta agotar las disponibilidades en función de los recursos que demanden los procesos de jubilación previstos para lo que resta del ejercicio fiscal 2022, y posterior trámite respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Para lo cual sírvase encontrar adjuntos el citado informe y los documentos de respaldo correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba SERVIDOR MUNICIPAL 9 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M





#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

#### Anexos:

- INFORME SUST Nº 01 2022 PROY.ADM.DMRH-signed.pdf
- DOC.CERTIF.PRESUP.JUBILADOS SEPT2022.pdf
- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M.pdf
- ced\_31\_agosto\_2022-signed-signed (2).pdf
- CED 28 SEPT.2022 DMRH.XLSX
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M.pdf
- REPORTE POA ACTUALIZ 27 09 2022-signed.pdf

#### Copia:

Sra. Ing. Ana María Almeida Cueva

**Servidor Municipal 10** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Sr. Ing. Diego Alejandro Román Guerrero

**Servidor Municipal 10** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA









# Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-09-30 11:28:39 (GMT-5)Generado por:Iralda Cumanda Antamba Alba

| Información o       | del Documento  |                        |   |
|---------------------|--|------------------------|---|
| No.<br>Documento:   | GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M  | Doc.<br>Referencia:    | GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M   |
| De:                 | Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba, Servidor Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  | Para:                  | Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director<br>Metropolitano, GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto:             | Informe de Sustento de Traspaso de Crédito para financiar el pago del Beneficio por Jubilación del personal que se desvinculará del GADDMQ el 30 de septiembre de 2022 y procesos subsiguientes de jubilación-LOSEP y LOEI | Descripción<br>Anexos: |   |
| Fecha<br>Documento: | 2022-09-29 (GMT-5)   | Fecha<br>Registro:     | 2022-09-29 (GMT-5)  |

| Ruta del documento  |  |                                   |   |  |             |   |
|---|--|-----------------------------------|---|--|-------------|---|
| Área  | De   | Fecha/Hora                        | Acción  | Para   | No.<br>Días | Comentario  |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS                 | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ) | 2022-09-30<br>10:31:05<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 1           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-2022-01230-M                       |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS                 | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ) | 2022-09-30<br>10:31:05<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ)  | 1           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-2022-01230-M                       |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS                 | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ) | 2022-09-30<br>10:31:05<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | SONIA LIZETH<br>ORTIZ ZAPATA<br>(GADDMQ)       | 1           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-2022-01230-M                       |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS                 | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ) | 2022-09-30<br>10:31:05<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Pedro Fernando<br>Núñez Gómez<br>(GADDMQ)      | 1           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-2022-01230-M                       |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 2022-09-30<br>08:59:22<br>(GMT-5) | Responder   |  | 1           |   |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 2022-09-30<br>08:59:15<br>(GMT-5) | Adjuntar Archivo                                  |  | 1           | GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M (2).pdf   |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 2022-09-30<br>08:58:03<br>(GMT-5) | Adjuntar Archivo                                  |  | 1           | Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M.pdf  |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS                 | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>20:31:51<br>(GMT-5) | Reasignar   | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 0           | Estimada Economista, aprobado, favor proceder conforme a su recomendación, constante en el informe anexo. |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 2022-09-29<br>13:48:26<br>(GMT-5) | Envío Electrónico del<br>Documento                |  | 0           |   |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 2022-09-29<br>13:48:26<br>(GMT-5) | Firma Digital de<br>Documento                     |  | 0           | Documento Firmado Electrónicamente  |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 2022-09-29<br>13:48:07<br>(GMT-5) | Registro  | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ) | 0           |   |





#### INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH- 01- 2022

PARA: Mgs. Paúl Castillo -Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito para financiar el pago del Beneficio por Jubilación del

personal que se desvinculará del GADDMQ el 30 de septiembre de 2022 y procesos subsiguientes

de jubilación- LOSEP y LOEI

**FECHA**: 29 de septiembre de 2022

De mi consideración:

#### 1. BASE LEGAL

Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257
   Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP, Arts. 178 y 179.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 105
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto -NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021).
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, reformado con Ordenanza PMU No. 007-2022 de 26 de septiembre de 2022.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

#### 2. ANTECEDENTES

El Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional a través del Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M de 28 de septiembre de 2022, informó y solicitó al Mgs. Paúl Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, en la parte pertinente lo siguiente: "En este contexto señor Director, adjunto el mencionado Plan a fin de que autorice a la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD. 440.287,50 conforme cálculo efectuado por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y validado por la Unidad de Nómina y Roles, para el pago por concepto de bonificación por jubilación a favor de los mencionados servidores."; en atención a la solicitud, el Director Metropolitano de Recursos Humanos manifestó a través de comentario inserto en el sistema SITRA: "Estimada Ec. Antamba, sobre la base del requerimiento efectuado por el Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional, se aprueba, previa revisión y validación de la legalidad de la información y documentación que se adjunta como parte del proceso."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M de 29 de septiembre de 2022, la Econ. Iralda Antamba, Gestora Presupuestaria informa al Director Metropolitano de Recursos Humanos sobre los saldos disponibles de las partidas del presupuesto institucional, señalando en la parte pertinente lo siguiente: "(...) al respecto me permito informar que del análisis a los saldos disponibles de la cédula de gastos con corte a la fecha, se desprende que no se cuenta con los recursos necesarios en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", que permitan cubrir las obligaciones que se generarán por concepto del pago del Beneficio por Jubilación a los servidores que se desvincularán a fines de septiembre de 2022 y tampoco para los procesos subsiguientes, conforme presento en la siguiente tabla resumen:



#### DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

| Partida   | Partida -  | Posición            |           | Asignación    | Traspasos    | Codificado    | Certificado |              | Devengado    | Disponible   |
|---|--|---------------------|-----------|---------------|--------------|---------------|-------------|--------------|--------------|--------------|
|   | Descripción  | Presupuestaria      | Fond<br>0 | inicial       |              | ,             | ,           | Comprometido | J            | •            |
| 510606<br>Asignación<br>Global de<br>Jubilación<br>Patronal pa  | 51 GASTOS EN<br>PERSONAL                               | G/510606/1AA1<br>01 | 002       | 3.500.000,00  | -            | 3.500.000,00  | 275.058,00  | 1.523.970,00 | 1.284.666,00 | 1.700.972,00 |
| 510706<br>Beneficio por<br>Jubilación                           | 51 GASTOS EN<br>PERSONAL                               | G/510706/1AA1<br>01 | 002       | 3.500.000,00  | 527.253,24   | 4.027.253,24  | 524.362,50  | 3.282.170,00 | 2.733.381,50 | 220.720,74   |
| 530702<br>Arrendamient<br>o y Licencias<br>de Uso de<br>Paquete | 53 BIENES Y<br>SERVICIOS DE<br>CONSUMO                 | G/530702/1AA1<br>01 | 002       | 10.000,00     | -            | 10.000,00     | 400,00      | 2.600,00     | 2.600,00     | 7.000,00     |
| 530802<br>Vestuario,<br>Lencería,<br>Prendas de<br>Protecc      | 53 BIENES Y<br>SERVICIOS DE<br>CONSUMO                 | G/530802/1AA1<br>01 | 002       | 814.000,00    | -            | 814.000,00    | 43.384,22   | 543.420,51   | 19.976,63    | 227.195,27   |
| 570215<br>Indemnizacion<br>es por<br>Sentencias<br>Judiciales   | 57 OTROS<br>GASTOS<br>CORRIENTES                       | G/570215/1AA1<br>01 | 002       | 30.000,00     | 1.384.573,54 | 1.414.573,54  | -           | 1.414.573,54 | 1.343.020,64 |              |
| 580209 A<br>Jubilados<br>Patronales                             | 58<br>TRANSFERENCI<br>AS Y<br>DONACIONES<br>CORRIENTES | G/580209/1AA1<br>01 | 002       | 3.500.000,00  | -            | 3.500.000,00  | -           | 2.196.673,33 | 2.196.673,33 | 1.303.326,67 |
|   | TOTAL  |                     |           | 11.354.000,00 | 1.911.826,78 | 13.265.826,78 | 843.204,72  | 8.963.407,38 | 7.580.318,10 | 3.459.214,6  |

Para el mes de septiembre de 2022 se requiere adicional USD 70.886,76 en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", ya que el valor para el pago del beneficio de jubilación para los regímenes LOSEP y LOEI asciende a USD 291.607,50, como se observa en la tabla a continuación:

APLICACIÓN DEL GASTO PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR JUBILACION - PERSONAL QUE SE DESVINCULARÁ EL 30

|                    |                         | DE SEFTIEIVIBN                           | E DE 2022: REGIMEN DI   | E LA LUSEP | , LUEI I CI         |                    |
|--------------------|-------------------------|--|---|------------|---------------------|--------------------|
| TIPO DE<br>REGIMEN | NÚMERO DE<br>SERVIDORES | BONIFICACIÓN<br>SEGÚN TIPO DE<br>REGIMEN | PARTIDA<br>PRESUPUESTARIA   | FONDO      | SALDO<br>DISPONIBLE | DIFERENCIA/DÉFICIT |
| LOSEP              | 5                       | 244.407,50                               | 510706 Beneficio  | 002        | 220.720.74          | -70.886,76         |
| LOEI               | 1                       | 47.200,00                                | por Jubilación  | 002        | 220.720,74          | -70.880,70         |
| СТ                 | 2                       | 148.680,00                               | 510606 Asignación<br>Global de Jubilación<br>Patronal para<br>Trabajadores<br>amparados por el<br>Código de Trabajo | 002        | 1.700.972,00        | 1.552.292,00       |
| TOTAL              | 8                       | 440.287,50                               |   |            |                     |                    |

Por lo expuesto, deberá gestionarse el respectivo financiamiento a través de traspasos de créditos, trasladando recursos de otras partidas como la "580209 A Jubilados Patronales", orientada al pago de pensiones jubilares y transferencias vitalicias mensuales, cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Nómina y Roles, de donde se tiene previsto un saldo a favor; siendo otra posibilidad el posible saldo que arrojaría la partida "530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección", una vez que se afecte al gasto los 2 procesos de adquisición que constan en el Plan Anual de Contrataciones –PAC 2022 y que se encuentran pendientes, gasto cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional."

Con comentario inserto en el sistema SITRA, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, reasigna el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M, a la Ing. Ana Almeida, Jefe de la Unidad de Nómina y Roles -Subrogante, solicitando: "Estimado Jefe de Unidad, favor atender con el carácter de URGENTE lo solicitado por la Gestora Presupuestaria. Informar sobre saldos disponibles en partidas cuya ejecución está bajo su responsabilidad.", a la vez que informa al Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, solicitando: "Estimado Jefe de Unidad, favor atender con el carácter de URGENTE lo solicitado por la Gestora Presupuestaria. Informar sobre saldos disponibles en partidas cuya ejecución está bajo su responsabilidad."



Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M de 29 de septiembre de 2022, el Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, informa en la parte pertinente: "Bajo este contexto informo que se ha realizado el análisis y se obtuvo que el valor estimado necesario para el beneficio por jubilación en el periodo de septiembre a diciembre de 2022, es de 3'248.687,50 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos), por lo cual se solicita de la manera más comedida y coordinada se realicen las acciones necesarias en la partida N° 510706 Beneficio por Jubilación, a fin de viabilizar los recursos para los procesos de jubilación a desarrollarse en septiembre y meses subsiguientes. Se adjunta cuadro de proyección de valores como respaldo de lo expuesto(...)".

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M de 29 de septiembre de 2022 la Ing. Ana Almeida, Jefe de la Unidad de Nómina y Roles -Subrogante, informa: "(...) que una vez efectuado el correspondiente análisis de los valores ya legalizados y pagados durante el periodo de enero a septiembre del 2022, por concepto de las 2 pensiones jubilares (Jubilación Patronal y Transferencia Mensual Vitalicia) del Municipio de Quito, y una estimación de los valores que aún restan por pagar de dichas pensiones en el periodo de octubre a diciembre del 2022, incluyendo el Décimo Tercer Sueldo 2022, conforme el siguiente detalle:

| MES                                    | JUBILACION<br>PATRONAL | TRANSFERENCIA<br>MENSUAL<br>VITALICIA |            |
|--|------------------------|---------------------------------------|------------|
| ENE 2022 (REAL)                        | 144.244,08             |                                       | 71.588,18  |
| FEB 2022 (REAL)                        | 142.877,66             |                                       | 70.820,09  |
| MAR 2022 (REAL)                        | 140.636,25             |                                       | 70.387,98  |
| ABR 2022 (REAL)                        | 137.956,50             |                                       | 70.187,98  |
| MAY 2022 (REAL)                        | 139.053,99             |                                       | 70.187,98  |
| JUN 2022 (REAL)                        | 137.821,50             |                                       | 69.437,91  |
| JUL 2022 (REAL)                        | 139.917,15             |                                       | 69.283,04  |
| 14TO SUELDO 2022                       | 304.406.38             |                                       |            |
| (REAL)                                 | 304.406,38             |                                       |            |
| AGO 2022 (REAL)                        | 141.374,64             |                                       | 69.049,57  |
| SEP 2022 (REAL)                        | 138.546,72             |                                       | 68.895,73  |
| ESTIMADO OCT 2022                      | 144.244,08             |                                       | 68.551,25  |
| ESTIMADO NOV 2022                      | 144.244,08             |                                       | 68.208,50  |
| ESTIMADO 13ER SUELDO 2022              | 135.800,00             |                                       |            |
| ESTIMADO DIC 2022                      | 144.244,08             |                                       | 67.867,45  |
| SUMAN                                  | 2.135.367,11           |                                       | 834.465,66 |
| TOTAL ESTIMADO 2 PENSIONES<br>AÑO 2022 |                        | 2.969.                                | 832,77     |
| DISPONIBLE PARTIDA 58.02.09            |                        | 3.:                                   | 500.000,00 |
| DIFERENCIA                             |                        |                                       | 530.167,23 |

Con lo anteriormente citado, se concluye que la partida presupuestaria Nro. 58.02.09 "A Jubilados Patronales", contaría con un saldo disponible de USD. 530.167,23 (QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES CON 23/100); valor que se pone a disposición para el financiamiento de la partida "510706 Beneficio por Jubilación".

Con comentarios insertos en el sistema SITRA, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, reasigna los Memorandos Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M suscrito por la Ing. Ana Almeida, Jefe de la Unidad de Nómina y Roles –Subrogante y Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M de 29 de septiembre de 2022 suscrito por el Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, solicitando: "Estimada Ec. Antamba, favor analizar la propuesta de la Jefe de Unidad de Nómina, y de ser procedente técnica y legalmente, sírvase continuar con el trámite respectivo que permita concluir con el proceso de jubilación septiembre 2022."y, "Estimada Ec. Antamba, favor analizar la propuesta del Jefe de Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, y de ser procedente técnica y legalmente, sírvase continuar con el trámite respectivo que permita concluir con el proceso de jubilación septiembre 2022, respectivamente."

#### 3. ÁNALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En atención a los comentarios insertos por el Director Metropolitano de Recursos Humanos en el sistema SITRA, mediante los cuales reasigna los Memorandos Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M y Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M, y considerando la solicitud efectuada por esta última Unidad mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M donde solicitó al Director Metropolitano de Recursos Humanos, la autorización para emitir la certificación presupuestaria para el pago del beneficio por jubilación a los servidores que se desvincularán el 30 de septiembre de 2022, y en base a la información generada por las citadas Unidades se procedió a efectuar el respectivo análisis tomando en cuenta la cédula de gastos actualizada.

Con el propósito de financiar la partida presupuestaria "510706 Beneficio por Jubilación" por el valor de USD 70.886,76 mediante traspasos de recursos desde la partida "580209 A Jubilados Patronales", que se estima tendrá



un saldo a favor una vez que se cubran las obligaciones por pago de pensiones patronales y transferencias vitalicias incluido el pago del Decimotercer sueldo a los beneficiarios hasta diciembre de 2022, conforme consta en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M, suscrito por la Jefe Subrogante de la Unidad de Nómina y Roles, y cubrir en parte los procesos subsiguientes de jubilación previstos para el presente ejercicio fiscal; una vez que se ha analizado la información de la Cédula Presupuestaria de Gastos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con corte a la fecha, se evidencia que lo manifestado es viable, toda vez que se estima que la partida 580209 arrojará un superávit/saldo a favor a diciembre de 2022, considerando el gasto real afectado hasta septiembre de 2022 y la estimación de los 3 meses restantes.

Para lo cual se propone los siguientes movimientos en el presupuesto de esta Dirección Metropolitana:

#### DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITOS PARA FINANCIAR LA PARTIDA 510706

| Descripción<br>Centro<br>Gestor | Centro<br>gestor | Proyecto                                    | Partida                                  | Posición<br>Presupuestaria | Fondo        | Codificado   | Disponible   | Incremento | Disminución  | Nuevo<br>codificado |
|---------------------------------|------------------|---|--|----------------------------|--------------|--------------|--------------|------------|--------------|---------------------|
| DM de<br>Recursos<br>Humanos    | ZA01A002         | GC00A10100001D<br>GASTOS<br>ADMINISTRATIVOS | 580209 A<br>Jubilados<br>Patronales      | G/580209/1AA101            | 002          | 3.500.000,00 | 1.303.326,67 | 0,00       | 530.167,23   | 2.969.832,77        |
| DM de<br>Recursos<br>Humanos    | ZA01A002         | GC00A10100001D<br>GASTOS<br>ADMINISTRATIVOS | 510706<br>Beneficio<br>por<br>Jubilación | G/510706/1AA101            | 002          | 4.027.253,24 | 220.720,74   | 530.167,23 | 0,00         | 4.557.420,47        |
|                                 |                  | TOTALE                                      |  |                            | 7.527.253,24 | 1.524.047,41 | 530.167,23   | 530.167,23 | 7.527.253,24 |                     |

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI

Del análisis se desprende que existe saldo disponible suficiente en la partida 580209 con fondo 002, siendo viable el traspaso a la partida 510706 con fondo 002, tomando en cuenta la estimación del gasto total efectuada por la Unidad de Nómina y Roles y que el saldo previsto a diciembre de 2022 no se ejecutará.

En concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señalan:

#### 4.3.1.1.2. Traspasos de créditos

Constituyen las modificaciones que se realicen al interior de un presupuesto tanto en ingresos como en gastos y que no significan alteración del techo fijado en su aprobación.

#### 4.3.1.1.2.1. Base Legal

El Art. 256 del COOTAD establece: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

Además, se deberá tomar en consideración lo normado en la Resolución A 089 y sus actualizaciones.

#### 4.3.1.1.2.2. Prohibiciones

Las señaladas en el Artículo 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

#### 4.3.1.1.2.5. De la delegación y traspasos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá



disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo".

Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, el Alcalde mediante (Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) delega la autorización de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.

# 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

#### 2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Se plantean modificaciones al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, a fin de aportar al financiamiento de la partida 510706 para la afectación del gasto que representará la ejecución de los Planes de Desvinculación Laboral por Jubilación con corte Septiembre de 2022 y subsiguientes, hasta agotar la disponibilidad de recursos, y posteriormente, de ser el caso, se gestionará el financiamiento requerido ante la Dirección Metropolitana Financiera.

#### 4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en sus Artículos 256 y 257, Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigente, y disposiciones internas emitidas por el GADDMQ.

Las modificaciones formuladas en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, corresponden al Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto Gastos Administrativos, las partidas tienen la misma fuente de financiamiento, y no afectan el techo establecido para el citado proyecto, siendo viable el traspaso de créditos.

#### 5. CONCLUSIONES

- Según la cédula presupuestaria de gastos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos actualizada, la partida presupuestaria "580209 A Jubilados Patronales" cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos para realizar los movimientos presupuestarios planteados, una vez que se efectuó la respectiva estimación del gasto total a diciembre de 2022.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), por cuanto las modificaciones en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, corresponden a un mismo Programa y Proyecto, no afectan el techo establecido para el proyecto, siendo viable el traspaso de créditos, y no se contraponen a las disposiciones legales vigentes.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021.
- Las modificaciones planteadas permitirán cubrir la diferencia de recursos que se requieren en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", para la ejecución del proceso de Jubilación con corte Septiembre de 2022, para el pago del beneficio por jubilación al personal de los Regímenes de la LOSEP y LOEI, permitiendo una vez autorizados los traspasos de créditos la emisión de la certificación presupuestaria para pago del citado beneficio; así también dado el monto del traspaso permitirán aportar al financiamiento de los



procesos de jubilación subsiguientes previstos para el presente ejercicio fiscal, con lo cual se optimizará el presupuesto institucional, que se verá reflejado en los resultados de la ejecución presupuestaria; así como también permitirá optimizar recursos dado el tiempo que conlleva el trámite de traspaso de créditos.

#### 6. RECOMENDACION

Conforme al análisis y los justificativos adjuntos, con el propósito de optimizar los recursos para atender las necesidades de esta Dirección Metropolitana en función de su planificación y objetivos institucionales, se requieren efectuar modificaciones trasladando recursos desde la partida "580209 A Jubilados Patronales" con fondo 002, constante en la tarea "GESTIONAR Y COORDINAR EL PAGO POR PENSIÓN VITALICIA Y PATRONAL" a la partida "510706 Beneficio por Jubilación" con fondo 002, de la tarea "GESTIONAR Y COORDINAR EL PROCESO DE DESVINCULACIÓN POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y EL CODIGO DE TRABAJO", del Proyecto Gastos Administrativos, Programa Fortalecimiento Institucional del Plan Operativo Anual 2022, para lo cual pongo a su consideración este Informe de Sustento y me permito recomendar se sirva autorizar el trámite para los traspasos de créditos por el valor de USD 530.167,23 con cargo al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, modificaciones que no implican incremento al presupuesto total asignado.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
IRALDA CUMANDA
ANTAMBA ALBA

Iralda Antamba Gestora Presupuestaria / Responsable de Planificación Servidora Municipal 9 DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

#### **SECTOR: ADMINISTRACION GENERAL**

#### PLAN OPERATIVO ANUAL (2022)

| D                                | DEPENDENCIA            |   | DIRECCION METROPOLITAN              | NA DE RECURSOS HUMANOS                  |   |  |   |   | c  | COD.<br>COMPANIA | 01               |              |                 |  |
|----------------------------------|------------------------|---|-------------------------------------|---|---|--|---|---|--|------------------|------------------|--------------|-----------------|--|
|                                  |                        |   |                                     |   |   |  |   |   | PRESUPUESTO  |                  |                  |              |                 |  |
| PROGRAMA                         | PROYECTO               | METAS DEL PROYECTO  | ACTIVIDAD                           | OBRA                                    | TAREA   | F. INICIO  | F. FIN                                  | PARTIDA   | RAUTOGES   |                  | TOTAL            |              |                 |  |
|                                  |                        |   |                                     |   | (Permanente)  | 2022-01-01 2   | 022-12-31                               |   |  |                  |                  |              |                 |  |
|                                  |                        |   |                                     |   | GESTIONAR Y COORDINAR<br>EL PROCESO DE<br>DESVINCULACIÓN POR<br>JUBILACIÓN DEL PERSONAL<br>AMPARADO POR LA LOSEP,<br>LOEI Y EL CODIGO DE                      | 2022-01-01 2   | 022-12-31                               | 510606  | \$ 3,500,000.00  |                  | \$ 3,500,000.00  |              |                 |  |
|                                  |                        |   | ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y |   | TRABAJO (Permanente)  |  |   | 510706  | \$ 4,027,253.24  |                  | \$ 4,027,253.24  |              |                 |  |
|                                  |                        |   | SALUD OCUPACIONAL                   | No Aplica                               | CUPACIONAL No Aplica  | OCUPACIONAL .  | EL PAGO POR F VITALICIA Y PA            | No Aplica GESTIONAR Y COORDINAR EL PAGO POR PENSIÓN  VITALICIA Y PATRONAL 2022-01-01 2022-12-31 | 022-12-31  | 580209           | \$ 3,500,000.00  |              | \$ 3,500,000.00 |  |
| FORTALECIMIENTO<br>INSTITUCIONAL | GASTOS ADMINISTRATIVOS | EJECUTAR EL 100% DE<br>GASTOS<br>ADMINISTRATIVOS-<br>DMRH |                                     |   |   | (Permanente) GESTIONAR Y COORDINAR LOS PROCESOS DE DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN (CODIGO DE TRABAJO E JORGENES DE PRESENTACION (LOSEP Y LOEI) (Permanente) | 2022-01-01 2                            | 022-12-31   | 530802   | \$ 814,000.00    |                  | \$814,000.00 |                 |  |
|                                  |                        |   |                                     | TRANSTANNAINE EVIDENIENTES HINNINI ES E |   | BANITA OWN AS EXTERIENTES INFOLNESS E  | TRAMITACION DE EXPEDIENTES JUDICIALES E |   | ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES (Permanente) | 2022-01-01 2     | 022-12-31        | 570215       | \$ 1,414,573.54 |  |
|                                  |                        |   | INDEMNIZACIONES Y GASTOS OPERATIVOS | No Aplica                               | EJECUCION DE CONCURSOS<br>DE MERITOS Y OPOSICIÓN<br>PARA SELECCIÓN DE<br>TALENTO HUMANO PARA EL<br>GAD DMQ MEDIANTE<br>PLATAFORMA INFORMATICA<br>(Especifica) | 2022-02-15 2   | 022-06-30                               | 530702  | \$ 10,000.00   |                  | \$ 10,000.00     |              |                 |  |
|                                  |                        |   |                                     |   |   |  |   | Sub<br>Total:   | \$ 13,265,826.78   |                  | \$ 13,265,826.78 |              |                 |  |
|                                  |                        |   |                                     |   |   |  |   | TOTAL:  | \$ 13,265,826.78   |                  | \$ 13,265,826.78 |              |                 |  |

|  | Firmado electrónicamente por:  IRALDA CUMANDA  ANTAMBA ALBA |                     |
|--|---|---------------------|
| DIRECTOR DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS | RESPONSABLE FINANCIERO                                      | RESPONSABLE TECNICO |

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza

**Director Metropolitano** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"- proceso de

jubilación septiembre de 2022

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M, de 29 de septiembre de 2022, suscrito por la Econ. Iralda Antamba Alba, documento en cuya parte pertinente se señala:

"(...) del análisis a los saldos disponibles de la cédula de gastos con corte a la fecha, se desprende que no se cuenta con los recursos necesarios en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", que permitan cubrir las obligaciones que se generarán por concepto del pago del Beneficio por Jubilación a los servidores que se desvincularán a fines de septiembre de 2022 y tampoco para los procesos subsiguientes (...)

Para el mes de septiembre de 2022 se requiere adicional USD 70.886,76 en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", ya que el valor para el pago del beneficio de jubilación para los regímenes LOSEP y LOEI asciende a USD 291.607,50 (...)

Por lo expuesto, deberá gestionarse el respectivo financiamiento a través de traspasos de créditos, trasladando recursos de otras partidas como la "580209 A Jubilados Patronales", orientada al pago de pensiones jubilares y transferencias vitalicias mensuales, cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Nómina y Roles, de donde se tiene previsto un saldo a favor (...)

A fin de viabilizar la ejecución del proceso de jubilación de septiembre de 2022, solicito de manera muy comedida se remita la información, a fin de que las Unidades respectivas generen con el carácter urgente, la información que permita gestionar los traspasos de créditos necesarios."

Al respecto, me permito informar, que una vez efectuado el correspondiente análisis de los valores ya legalizados y pagados durante el periodo de enero a septiembre del 2022, por concepto de las 2 pensiones jubilares (Jubilación Patronal y Transferencia Mensual Vitalicia) del Municipio de Quito, y una estimación de los valores que aún restan por pagar de dichas pensiones en el periodo de octubre a diciembre del 2022, incluyendo el Décimo Tercer Sueldo 2022, conforme el siguiente detalle:

# Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

| MES                                    | III BILACION | TRANSFERENCIA<br>MENSUAL<br>VITALICIA |            |
|--|--------------|---------------------------------------|------------|
| ENE 2022 (REAL)                        | 144.244,08   |                                       | 71.588,18  |
| FEB 2022 (REAL)                        | 142.877,66   |                                       | 70.820,09  |
| MAR 2022 (REAL)                        | 140.636,25   |                                       | 70.387,98  |
| ABR 2022 (REAL)                        | 137.956,50   |                                       | 70.187,98  |
| MAY 2022 (REAL)                        | 139.053,99   |                                       | 70.187,98  |
| JUN 2022 (REAL)                        | 137.821,50   |                                       | 69.437,91  |
| JUL 2022 (REAL)                        | 139.917,15   |                                       | 69.283,04  |
| 14TO SUELDO 2022                       | 304.406,38   |                                       |            |
| (REAL)                                 | 304.400,30   |                                       |            |
| AGO 2022 (REAL)                        | 141.374,64   |                                       | 69.049,57  |
| SEP 2022 (REAL)                        | 138.546,72   |                                       | 68.895,73  |
| ESTIMADO OCT 2022                      | 144.244,08   |                                       | 68.551,25  |
| ESTIMADO NOV 2022                      | 144.244,08   |                                       | 68.208,50  |
| ESTIMADO 13ER SUELDO 2022              | 135.800,00   |                                       |            |
| ESTIMADO DIC 2022                      | 144.244,08   |                                       | 67.867,45  |
| SUMAN                                  | 2.135.367,11 | 8                                     | 334.465,66 |
| TOTAL ESTIMADO 2 PENSIONES<br>AÑO 2022 |              | 2.969.                                | 832,77     |
| DISPONIBLE PARTIDA 58.02.09            |              | 3.5                                   | 500.000,00 |
| DIFERENCIA                             |              |                                       | 530.167,23 |

Con lo anteriormente citado, se concluye que la partida presupuestaria Nro. 58.02.09 "A Jubilados Patronales", contaría con un saldo disponible de USD. 530.167,23 (QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES CON 23/100); valor que se pone a disposición para el financiamiento de la partida "510706 Beneficio por Jubilación".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

#### Documento firmado electrónicamente

Ing. Ana María Almeida Cueva

#### JEFA DE LA UNIDAD DE NÓMINA Y ROLES, SUBROGANTE DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

#### Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M

#### Copia:

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa

Jefa de la Unidad de Nómina y Roles

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Sr. Ing. Diego Alejandro Román Guerrero

Servidor Municipal 10

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba

**Servidor Municipal 9** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

| Acción                                 | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Ana María Almeida Cueva | aa                    | DMRH-N           | 2022-09-29 |         |
| Aprobado por: Ana María Almeida Cueva  | aa                    | DMRH-N           | 2022-09-29 |         |







#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza

**Director Metropolitano** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"- proceso de

jubilación septiembre de 2022

#### De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a Usted, en atención al comentario inserto enviado por Informados del Mgs. Paúl Castillo Director Metropolitano de Recursos Humanos dentro del Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M, de 29 de septiembre de 2022, en el que señala:..."Estimado Jefe de Unidad, favor atender con el carácter de URGENTE lo solicitado por la Gestora Presupuestaria. Informar sobre saldos disponibles en partidas cuya ejecución está bajo su responsabilidad."

Bajo este contexto informo que se ha realizado el análisis y se obtuvo que el valor estimado necesario para el beneficio por jubilación en el periodo de septiembre a diciembre de 2022, es de 3'248.687,50 (tres millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos), por lo cual se solicita de la manera más comedida y coordinada se realicen las acciones necesarias en la partida N° 510706 Beneficio por Jubilación, a fin de viabilizar los recursos para los procesos de jubilación a desarrollarse en septiembre y meses subsiguientes.

Se adjunta cuadro de proyección de valores como respaldo de lo expuesto.





#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

|  | CCION METROPOI      |               |                     |                       |  |  |  |  |  |  |
|--|---------------------|---------------|---------------------|-----------------------|--|--|--|--|--|--|
|  | IDAD DE SEGURI      |               |                     |                       |  |  |  |  |  |  |
| CUADRO RESUMEN DE JUBILACIONES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE |                     |               |                     |                       |  |  |  |  |  |  |
| 2022 VALOR TOTAL   |                     |               |                     |                       |  |  |  |  |  |  |
| MEG  | DECIMEN.            | NAME OF THE O | VALOR               | TOTAL                 |  |  |  |  |  |  |
| MES  | REGIMEN             | NUMERO        | MAXIMO A<br>RECIBIR | ESTIMADO A<br>RECIBIR |  |  |  |  |  |  |
|  | LOSEP               | 5             |                     | \$244.407,50          |  |  |  |  |  |  |
|  | LOEI                | 1             |                     | \$47.200,00           |  |  |  |  |  |  |
| SEPTIEMBRE   | CODIGO              | 2             | \$74.340,00         | \$148.680,00          |  |  |  |  |  |  |
|  | AUTONOMAS<br>LOSEP  | 2             |                     | \$89.680,00           |  |  |  |  |  |  |
|  | LOSEP               | 3             | \$53.100,00         | \$159.300,00          |  |  |  |  |  |  |
| OCTUBRE  | LOEI                | 2             | \$53.100,00         | \$106.200,00          |  |  |  |  |  |  |
|  | CODIGO              | 6             | \$74.340,00         | \$446.040,00          |  |  |  |  |  |  |
|  | LOSEP               | 6             | \$53.100,00         | \$318.600,00          |  |  |  |  |  |  |
|  | LOEI                | 2             | \$53.100,00         | \$106.200,00          |  |  |  |  |  |  |
|  | CODIGO              | 1             | \$74.340,00         | \$74.340,00           |  |  |  |  |  |  |
| NOVIEMBRE  | AUTONOMAS<br>LOSEP  | 2             | \$53.100,00         | \$106.200,00          |  |  |  |  |  |  |
|  | AUTONOMAS<br>CODIGO | 1             | \$74.340,00         | \$74.340,00           |  |  |  |  |  |  |
|  | LOSEP               | 12            | \$53.100,00         | \$637.200,00          |  |  |  |  |  |  |
| DICIEMBRE  | LOEI                | 3             | \$53.100,00         | \$159.300,00          |  |  |  |  |  |  |
|  | CODIGO              | 5             | \$74.340,00         | \$371.700,00          |  |  |  |  |  |  |
|  | AUTONOMAS           | 3             | \$53.100,00         | \$159.300,00          |  |  |  |  |  |  |
|  | TOTAL               | 56            |                     | \$3.248.687,50        |  |  |  |  |  |  |

Dicha información se basa en las solicitudes presentadas por los servidores y trabajadores que han expresado su voluntad de acogerse al beneficio de jubilación, las mismas reposan en los archivos de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

Adicionalmente una vez que se emitan la Certificaciones Presupuestarias para los procesos de contratación pendientes se contará con los saldos disponibles en la partida 530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, para lo cual se coordinará oportunamente con la Gestora Presupuestaria los recursos que serán orientados al





#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

financiamiento de los procesos de jubilación siguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### Referencias:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M

#### Anexos:

- CED 28 SEPT.2022 DMRH.XLSX
- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M (2).pdf
- 6.1.matriz\_\_jubilados\_septiembre\_2022.pdf
- ced\_31\_agosto\_2022-signed-signed.pdf
- informe\_ejec\_presup.julio-agosto\_2022-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M.pdf

#### Copia:

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba

Servidor Municipal 9

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Sra. Abg. Katty Antonieta Mejia Benavides

Funcionario Directivo 6

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN









# Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-09-30 11:26:24 (GMT-5)Generado por:Iralda Cumanda Antamba Alba

| Información del Documento |   |                        |   |  |  |  |  |  |
|---------------------------|---|------------------------|---|--|--|--|--|--|
| No.<br>Documento:         | GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M   | Doc.<br>Referencia:    | GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M   |  |  |  |  |  |
| De:                       | Sra. Ing. Ana María Almeida Cueva, Jefa de la Unidad de<br>Nómina y Roles, Subrogante, GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO | Para:                  | Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director<br>Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO<br>DE QUITO |  |  |  |  |  |
| Asunto:                   | Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"-<br>proceso de jubilación septiembre de 2022                          | Descripción<br>Anexos: |   |  |  |  |  |  |
| Fecha<br>Documento:       | 2022-09-29 (GMT-5)  | Fecha<br>Registro:     | 2022-09-29 (GMT-5)  |  |  |  |  |  |

| Ruta del documento  |  |                                   |   |  |             |  |
|---|--|-----------------------------------|---|--|-------------|--|
| Área  | De   | Fecha/Hora                        | Acción  | Para   | No.<br>Días | Comentario   |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 2022-09-29<br>13:48:26<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Diego Alejandro<br>Román Guerrero<br>(GADDMQ)  | 0           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M   |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 2022-09-29<br>13:48:26<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ)  | 0           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M   |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 2022-09-29<br>13:48:26<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Ana María<br>Almeida Cueva<br>(GADDMQ)         | 0           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M   |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 2022-09-29<br>13:48:26<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ) | 0           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-D-2022-0946-M   |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 2022-09-29<br>13:44:35<br>(GMT-5) | Responder   |  | 0           |  |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS                 | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>11:45:43<br>(GMT-5) | Reasignar   | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 0           | Estimada Ec. Antamba, favor analizar la propuesta de la Jefe de Unidad de Nómina, y de ser procedente técnica y legalmente, sírvase continuar con el trámite respectivo que permita concluir con el proceso de jubilación septiembre 2022. |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>NÓMINA     | Ana María<br>Almeida Cueva<br>(GADDMQ)         | 2022-09-29<br>11:24:42<br>(GMT-5) | Envío Electrónico del<br>Documento                |  | 0           |  |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>NÓMINA     | Ana María<br>Almeida Cueva<br>(GADDMQ)         | 2022-09-29<br>11:24:42<br>(GMT-5) | Firma Digital de<br>Documento                     |  | 0           | Documento Firmado Electrónicamente   |
| DIRECCIÓN<br>METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>NÓMINA     | Ana María<br>Almeida Cueva<br>(GADDMQ)         | 2022-09-29<br>11:23:56<br>(GMT-5) | Registro  | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ) | 0           | Estimado Sr. Director<br>Remito memorando para poner a disposición recursos y financiar<br>partida de jubilaciones.  |



# Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-09-30 11:26:50 (GMT-5)Generado por:Iralda Cumanda Antamba Alba

| Información del Documento |  |                        |   |  |  |  |  |  |
|---------------------------|--|------------------------|---|--|--|--|--|--|
| No.<br>Documento:         | GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M  | Doc.<br>Referencia:    | GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M   |  |  |  |  |  |
| De:                       | Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez, Jefe de la Unidad de<br>Seguridad y Salud Ocupacional, GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO | Para:                  | Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director<br>Metropolitano, GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO |  |  |  |  |  |
| Asunto:                   | Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"-<br>proceso de jubilación septiembre de 2022                                   | Descripción<br>Anexos: |   |  |  |  |  |  |
| Fecha<br>Documento:       | 2022-09-29 (GMT-5)   | Fecha<br>Registro:     | 2022-09-29 (GMT-5)  |  |  |  |  |  |

| Ruta del documento   |  |                                   |                                       |  |             |   |
|--|--|-----------------------------------|---------------------------------------|--|-------------|---|
| Área   | De   | Fecha/Hora                        | Acción                                | Para   | No.<br>Días | Comentario  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS                                       | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>12:14:18<br>(GMT-5) | Reasignar                             | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 0           | Estimada Ec. Antamba, favor analizar la propuesta del Jefe de Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, y de ser procedente técnica y legalmente, sírvase continuar con el trámite respectivo que permita concluir con el proceso de jubilación septiembre 2022. |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>SEGURIDAD Y SALUD<br>OCUPACIONAL | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ)  | 2022-09-29<br>12:03:33<br>(GMT-5) | Envío<br>Electrónico del<br>Documento |  | 0           |   |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>SEGURIDAD Y SALUD<br>OCUPACIONAL | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ)  | 2022-09-29<br>12:03:33<br>(GMT-5) | Firma Digital<br>de Documento         |  | 0           | Documento Firmado Electrónicamente  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>SEGURIDAD Y SALUD<br>OCUPACIONAL | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ)  | 2022-09-29<br>12:02:35<br>(GMT-5) | Registro                              | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ) | 0           | Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"-<br>proceso de jubilación septiembre de 2022  |





#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza

**Director Metropolitano** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"- proceso de

jubilación septiembre de 2022

#### De mi consideración:

Expresándole un atento y cordial saludo me dirijo a Usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M de 28 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgs. Carlos Gonzalez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, a través del cual informó y solicitó en la parte pertinente lo siguiente: " En este contexto señor Director, adjunto el mencionado Plan a fin de que autorice a la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD. 440.287,50 conforme cálculo efectuado por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y validado por la Unidad de Nómina y Roles, para el pago por concepto de bonificación por jubilación a favor de los mencionados servidores."; y a su comentario inserto en el sistema SITRA: "( ... ) sobre la base del requerimiento efectuado por el Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional, se aprueba, previa revisión y validación de la legalidad de la información y documentación que se adjunta como parte del proceso.", al respecto me permito informar que del análisis a los saldos disponibles de la cédula de gastos con corte a la fecha, se desprende que no se cuenta con los recursos necesarios en la partida "510706 Beneficio por Jubilación ", que permitan cubrir las obligaciones que se generarán por concepto del pago del Beneficio por Jubilación a los servidores que se desvincularán a fines de septiembre de 2022 y tampoco para los procesos subsiguientes, conforme presento en la siguiente tabla resumen:





# ${\bf Memorando\ Nro.\ GADDMQ\text{-}DMRH\text{-}D\text{-}2022\text{-}0945\text{-}M}$

#### Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

|  | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS   |                            |       |                       |              |               |             |              |              |              |
|--|---|----------------------------|-------|-----------------------|--------------|---------------|-------------|--------------|--------------|--------------|
| CÉI  | CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CORTE AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022: PROYECTO GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS |                            |       |                       |              |               |             |              |              |              |
| Partida  | Partida -<br>Descripción  | Posición<br>Presupuestaria | Fondo | Asignación<br>inicial | Traspasos    | Codificado    | Certificado | Comprometido | Devengado    | Disponible   |
| 510606<br>Asignación<br>Global de<br>Jubilación<br>Patronal pa | 51 GASTOS EN<br>PERSONAL  | G/510606/1AA101            | 002   | 3.500.000,00          | -            | 3.500.000,00  | 275.058,00  | 1.523.970,00 | 1.284.666,00 | 1.700.972,00 |
| 510706<br>Beneficio por<br>Jubilación                          | 51 GASTOS EN<br>PERSONAL  | G/510706/1AA101            | 002   | 3.500.000,00          | 527.253,24   | 4.027.253,24  | 524.362,50  | 3.282.170,00 | 2.733.381,50 | 220.720,74   |
| 530702<br>Arrendamiento<br>y Licencias de<br>Uso de Paquete    | 53 BIENES Y<br>SERVICIOS DE<br>CONSUMO  | G/530702/1AA101            | 002   | 10.000,00             | -            | 10.000,00     | 400,00      | 2.600,00     | 2.600,00     | 7.000,00     |
| 530802<br>Vestuario,<br>Lencería,<br>Prendas de<br>Protecc     | 53 BIENES Y<br>SERVICIOS DE<br>CONSUMO  | G/530802/1AA101            | 002   | 814.000,00            | -            | 814.000,00    | 43.384,22   | 543.420,51   | 19.976,63    | 227.195,27   |
| 570215<br>Indemnizaciones<br>por Sentencias<br>Judiciales      | 57 OTROS<br>GASTOS<br>CORRIENTES  | G/570215/1AA101            | 002   | 30.000,00             | 1.384.573,54 | 1.414.573,54  | -           | 1.414.573,54 | 1.343.020,64 | -            |
| Patronales   | 58<br>TRANSFERENCIAS<br>Y DONACIONES<br>CORRIENTES  | G/580209/1AA101            | 002   | 3.500.000,00          |              | 3.500.000,00  |             | 2.196.673,33 | 2.196.673,33 | 1.303.326,67 |
| TOTAL  |   |                            |       | 11.354.000,00         | 1.911.826,78 | 13.265.826,78 | 843.204,72  | 8.963.407,38 | 7.580.318,10 | 3.459.214,68 |

Para el mes de septiembre de 2022 se requiere adicional USD 70.886,76 en la partida "510706 Beneficio por Jubilación", ya que el valor para el pago del beneficio de jubilación para los regímenes LOSEP y LOEI asciende a USD 291.607,50, como se observa en la tabla a continuación:

| APLICACIÓN DEL GASTO PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR JUBILACION - PERSONAL QUE |                         |            |   |         |                     |                    |  |  |
|--|-------------------------|------------|---|---------|---------------------|--------------------|--|--|
| SE DESVINCULARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022: RÉGIMEN DE LA LOSEP, LOEI Y CT        |                         |            |   |         |                     |                    |  |  |
| TIPO DE<br>REGIMEN   | NÚMERO DE<br>SERVIDORES |            |   | HCONIDO | SALDO<br>DISPONIBLE | DIFERENCIA/DÉFICIT |  |  |
| LOSEP  | 5                       | 244.407,50 | 510706 Beneficio  | 002     | 220.720,74          | -70.886,76         |  |  |
| LOEI   | 1                       | 47.200,00  | por Jubilación  | 002     | 220.720,74          |                    |  |  |
| СТ   | 2                       | 148.680,00 | 510606 Asignación<br>Global de Jubilación<br>Patronal para<br>Trabajadores<br>amparados por el<br>Código de Trabajo | 002     | 1.700.972,00        | 1.552.292,00       |  |  |
| TOTAL  | 8                       | 440.287,50 |   |         |                     |                    |  |  |

Por lo expuesto, deberá gestionarse el respectivo financiamiento a través de traspasos de créditos, trasladando recursos de otras partidas como la "580209 A Jubilados Patronales", orientada al pago de pensiones jubilares y transferencias vitalicias mensuales, cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Nómina y Roles, de donde se tiene previsto un saldo a favor; siendo otra posibilidad el posible saldo que arrojaría la partida "530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección", una vez que se afecte al





#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

gasto los 2 procesos de adquisición que constan en el Plan Anual de Contrataciones –PAC 2022 y que se encuentran pendientes, gasto cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

En función de los valores que se requieran para cubrir las obligaciones por concepto del pago del Beneficio por Jubilación de los procesos a ejecutarse en el periodo septiembre a diciembre de 2022 se efectuarían los traspasos hasta agotar los saldos disponibles, y en función de la información que proporcionen las Unidades ejecutoras del gasto, tomando en cuenta los recursos requeridos para los diferentes regímenes laborales y la consecuente aplicación del gasto a las partidas correspondientes.(510606 y 510706). De no ser suficientes los recursos disponibles de esta Dirección Metropolitana, deberá gestionarse el respectivo financiamiento a través de la Dirección Metropolitana Financiera.

Debo indicar que con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M de 09 de septiembre de 2022, remití a los Jefes de Unidad con copia a su Autoridad, el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos correspondiente a julio y agosto de 2022 (mensual y acumulada), donde se anexaron entre otros documentos, la cédula de gastos con corte al 31 de agosto de 2022 debidamente legalizada (archivo:ced 31 agosto 2022-signed-signed.pdf), donde claramente constan los saldos disponibles de cada partida de gasto a esa fecha.

A fin de viabilizar la ejecución del proceso de jubilación de septiembre de 2022, solicito de manera muy comedida se remita la información, a fin de que las Unidades respectivas generen con el carácter urgente, la información que permita gestionar los traspasos de créditos necesarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba SERVIDOR MUNICIPAL 9 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO





#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

#### Anexos:

- CED 28 SEPT.2022 DMRH.XLSX
- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M (2).pdf
- 6.1.matriz\_\_jubilados\_septiembre\_2022.pdf
- $\hbox{-} ced\_31\_agosto\_2022\hbox{-}signed\hbox{-}signed.pdf$
- informe\_ejec\_presup.julio-agosto\_2022-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M.pdf

#### Copia:

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS SECURIDAD Y SA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa

Jefa de la Unidad de Nómina y Roles

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Sr. Ing. Diego Alejandro Román Guerrero

Servidor Municipal 10

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA









# Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-09-30 11:20:39 (GMT-5)Generado por:Iralda Cumanda Antamba Alba

| Información del Documento |  |                        |   |  |  |  |
|---------------------------|--|------------------------|---|--|--|--|
| No.<br>Documento:         | GADDMQ-DMRH-D-2022-0945-M  | Doc.<br>Referencia:    |   |  |  |  |
| De:                       | Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba, Servidor Municipal 9,<br>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para:                  | Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director<br>Metropolitano, GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO |  |  |  |
| Asunto:                   | Desfinanciamiento Partida "510706 beneficio por jubilación"-<br>proceso de jubilación septiembre de 2022 | Descripción<br>Anexos: |   |  |  |  |
| Fecha<br>Documento:       | 2022-09-29 (GMT-5)   | Fecha<br>Registro:     | 2022-09-29 (GMT-5)  |  |  |  |

| Ruta del documento   |   |                                   |   |   |             |  |  |
|--|---|-----------------------------------|---|---|-------------|--|--|
| Área   | De  | Fecha/Hora                        | Acción  | Para  | No.<br>Días | Comentario   |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>SEGURIDAD Y SALUD<br>OCUPACIONAL | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>12:03:33<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Katty Antonieta<br>Mejia Benavides<br>(GADDMQ)        | 0           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>SEGURIDAD Y SALUD<br>OCUPACIONAL | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>12:03:33<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)            | 0           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>SEGURIDAD Y SALUD<br>OCUPACIONAL | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>12:03:33<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ)        | 0           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0364-M |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>SEGURIDAD Y SALUD<br>OCUPACIONAL | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>11:26:54<br>(GMT-5) | Responder   |   | 0           |  |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>NÓMINA                           | Ana María<br>Almeida Cueva<br>(GADDMQ)        | 2022-09-29<br>11:24:42<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)            | 0           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M   |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>NÓMINA                           | Ana María<br>Almeida Cueva<br>(GADDMQ)        | 2022-09-29<br>11:24:42<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Diego Alejandro<br>Román Guerrero<br>(GADDMQ)         | 0           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M   |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>NÓMINA                           | Ana María<br>Almeida Cueva<br>(GADDMQ)        | 2022-09-29<br>11:24:42<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Susana del<br>Consuelo Aviles<br>Hinojosa<br>(GADDMQ) | 0           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M   |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>NÓMINA                           | Ana María<br>Almeida Cueva<br>(GADDMQ)        | 2022-09-29<br>11:24:42<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ)         | 0           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M   |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>NÓMINA                           | Ana María<br>Almeida Cueva<br>(GADDMQ)        | 2022-09-29<br>11:24:42<br>(GMT-5) | Envío de Respuesta<br>Firmada<br>Electrónicamente | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ)        | 0           | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No:<br>GADDMQ-DMRH-N-2022-0438-M   |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO                       | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)    | 2022-09-29<br>09:21:06<br>(GMT-5) | Firma Digital de<br>Documento                     |   | 0           | Documento Firmado Electrónicamente   |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO                       | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)    | 2022-09-29<br>09:20:27<br>(GMT-5) | Registro  | Diego Alejandro<br>Román Guerrero<br>(GADDMQ)         | 0           | Se generó documento para Diego Alejandro Román<br>Guerrero.                            |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO                       | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)    | 2022-09-29<br>09:20:27<br>(GMT-5) | Registro  | Susana del<br>Consuelo Aviles<br>Hinojosa<br>(GADDMQ) | 0           | Se generó documento para Susana del Consuelo Aviles<br>Hinojosa.                       |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO                       | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)    | 2022-09-29<br>09:20:27<br>(GMT-5) | Registro  | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ)         | 0           | Se generó documento para Carlos Augusto Gonzalez<br>Mendez.                            |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO                       | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)    | 2022-09-29<br>09:20:27<br>(GMT-5) | Registro  | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ)        | 0           | Se generó documento para Welington Paúl Castillo Vinueza.                              |  |





| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>09:20:27<br>(GMT-5) | Aprobado Por              | 0 | Aprobado por: Iralda Cumanda Antamba Alba              |
|--|--|-----------------------------------|---------------------------|---|--|
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>09:20:27<br>(GMT-5) | Firmar y Enviar           | 0 |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>09:20:24<br>(GMT-5) | Modificación<br>Documento | 0 |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>09:20:17<br>(GMT-5) | Adjuntar Archivo          | 0 | GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M.pdf                          |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>09:19:34<br>(GMT-5) | Modificación<br>Documento | 0 |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>09:19:27<br>(GMT-5) | Adjuntar Archivo          | 0 | informe_ejec_presup.julio-agosto_2022-signed.pdf       |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>09:19:04<br>(GMT-5) | Adjuntar Archivo          | 0 | ced_31_agosto_2022-signed-signed.pdf                   |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>09:17:02<br>(GMT-5) | Adjuntar Archivo          | 0 | 6.1.matriz_jubilados_septiembre_2022.pdf               |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>09:16:41<br>(GMT-5) | Adjuntar Archivo          | 0 | GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M (2).pdf                    |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>09:16:21<br>(GMT-5) | Adjuntar Archivo          | 0 | CED 28 SEPT.2022 DMRH.XLSX                             |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>09:15:03<br>(GMT-5) | Modificación<br>Documento | 0 |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>09:12:14<br>(GMT-5) | Registro                  | 0 | Documento Temporal No.<br>GADDMQ-DMRH-D-2022-2039-TEMP |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA<br>DE RECURSOS HUMANOS -<br>DESARROLLO | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ) | 2022-09-29<br>09:12:14<br>(GMT-5) | Elaborado Por             | 0 | Elaborado por: Iralda Cumanda Antamba Alba             |



# GAD DMQ- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2022- PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

|                       | Partida -  |  | Posición            |       | Asignación    |          |              |               |             |              |              | Saldo por    | Saldo por    |              | %      |        |
|-----------------------|--|--|---------------------|-------|---------------|----------|--------------|---------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------|--------|
| Proyecto              | Descripción  | Partida  | Presupuestaria      | Fondo | inicial       | Reformas | Traspasos    | Codificado    | Certificado | Comprometido | Devengado    | Comprometer  | Devengar     | Disponible   | Comp.  | % Dev. |
|                       | 51 GASTOS<br>EN<br>PERSONAL                            | 510606<br>Asignación<br>Global de<br>Jubilación<br>Patronal pa | G/510606/1AA1<br>01 | 002   | 3.500.000,00  | -        | -            | 3.500.000,00  | 126.378,00  | 1.672.650,00 | 790.482,00   | 1.827.350,00 | 2.709.518,00 | 1.700.972,00 | 47,79% | 22,59% |
| SOVIT                 | 51 GASTOS<br>EN<br>PERSONAL                            | 510706<br>Beneficio por<br>Jubilación                          | G/510706/1AA1<br>01 | 002   | 3.500.000,00  | -        | 527.253,24   | 4.027.253,24  | 671.272,50  | 3.135.260,00 | 1.398.890,00 | 891.993,24   | 2.628.363,24 | 220.720,74   | 77,85% | 34,74% |
| OS ADMINISTRATIVOS    | 53 BIENES Y<br>SERVICIOS<br>DE CONSUMO                 | 530702<br>Arrendamiento<br>y Licencias de<br>Uso de<br>Paquete | G/530702/1AA1<br>01 | 002   | 10.000,00     | -        | -            | 10.000,00     | 400,00      | 2.600,00     | 2.600,00     | 7.400,00     | 7.400,00     | 7.000,00     | 26,00% | 26,00% |
| GC00A10100001D GASTOS | 53 BIENES Y<br>SERVICIOS<br>DE CONSUMO                 | 530802<br>Vestuario,<br>Lencería,<br>Prendas de<br>Protecc     | G/530802/1AA1<br>01 | 002   | 814.000,00    |          | -            | 814.000,00    | 33.767,92   | 543.420,51   | 19.976,63    | 270.579,49   | 794.023,37   | 236.811,57   | 66,76% | 2,45%  |
| GC00A                 | 57 OTROS<br>GASTOS<br>CORRIENTES                       | 570215<br>Indemnizacion<br>es por<br>Sentencias<br>Judiciales  | G/570215/1AA1<br>01 | 002   | 30.000,00     |          | 1.313.020,64 | 1.343.020,64  |             | 1.293.755,64 | 1.293.755,64 | 49.265,00    | 49.265,00    | 49.265,00    | 96,33% | 96,33% |
|                       | 58<br>TRANSFEREN<br>CIAS Y<br>DONACIONES<br>CORRIENTES | 580209 A<br>Jubilados<br>Patronales                            | G/580209/1AA1<br>01 | 002   | 3.500.000,00  |          | -            | 3.500.000,00  | -           | 1.989.230,88 | 1.989.230,88 | 1.510.769,12 | 1.510.769,12 | 1.510.769,12 | 56,84% | 56,84% |
| FUENTE: SIPAR         |  | TOTAL  |                     |       | 11.354.000,00 | -        | 1.840.273,88 | 13.194.273,88 | 831.818,42  | 8.636.917,03 | 5.494.935,15 | 4.557.356,85 | 7.699.338,73 | 3.725.538,43 | 65,46% | 41,65% |

FUENTE: SIPARI FECHA:01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ELABORADO POR:



Iralda Antamba A. GESTORA PRESUPUESTARIA DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS **HUMANOS** 

APROBADO POR:



Mgs.Paúl Castillo V. DIRECTOR METROPOLITANO DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

**PARA:** Sr. Dr. Luis Adrian Santiana Ortiz

Jefe de la Unidad Legal

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -

**LEGAL** 

Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero

Jefe de la Unidad de Desarrollo

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -

**DESARROLLO** 

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres

Jefe de la Unidad de Ejecución

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -

**EJECUCIÓN** 

Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa

Jefa de la Unidad de Nómina y Roles

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -

**NÓMINA** 

**ASUNTO:** Informe de Ejecución presupuestaria de la Dirección Metropolitana de

Recursos Humanos correspondiente a julio- agosto de 2022 y acumulada

### De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a Ustedes, con el propósito de llevar a su conocimiento el Informe Mensual de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, acción que encuentra concordancia con la normativa que rige el ámbito presupuestario de las entidades y organismos del Sector Público, y en cumplimiento a mis funciones relacionadas con la gestión de los instrumentos de planificación.

El citado informe recoge la información relacionada al Plan Operativo Anual-POA, Plan Anual de Contrataciones –PAC y presupuesto institucional, contenida en los informes y





### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

otros documentos que fueron proporcionados por las Jefaturas de las Unidades que conforman esta Dirección Metropolitana, donde se concluye que durante julio se devengó el 1,95% del presupuesto asignado para el Proyecto Gastos Administrativos que representó un gasto de USD 256.695,19, se comprometieron USD 5′056.714,28 representando el 38,47% del presupuesto total; mientras que en agosto se devengó el 25,40% del presupuesto asignado que representó un gasto de USD 3′351.944,26, y se comprometieron USD 1′427.079,55 que representaron el 10,82 del presupuesto total. La ejecución acumulada al finalizar el periodo enero-agosto fue del 41,65%, que corresponde a USD 5′494.935,15, evidenciando un incremento en el nivel de ejecución del gasto, sin embargo, las brechas entre lo planificado y ejecutado persisten.

La Administración General emitió lineamientos y diseñó instrumentos para que cada dependencia que conforma el sector, reporte oportuna y confiablemente la información del avance de sus principales acciones en función de su misión con una periodicidad mensual.

De la revisión a la información que se consolida mensualmente, se observan retrasos importantes en el cumplimiento de los hitos propuestos en los planes de trabajo de cada Unidad, así como en las acciones relacionadas al avance del Plan Operativo Anual, e Hitos definidos en el contexto del Plan de Gobierno de la Alcaldía, sumado a ello inconsistencias en la información, un débil control y seguimiento a cada actividad propuesta, la ausencia de una programación interna que respalde la cuantificación del avance mensual, e incumplimientos a cronogramas de trabajo y compromisos adquiridos.

En base a los resultados obtenidos a nivel presupuestario y de la planificación, considerando que finalizó el segundo cuatrimestre, resulta apremiante desarrollar acciones que viabilicen el cumplimiento de la planificación, implementando y fortaleciendo los mecanismos de control, seguimiento y coordinación permanente, por lo cual se exhorta a implementar acciones inmediatas orientadas al logro de los objetivos institucionales, en el marco de sus atribuciones y competencias, lo cual coadyuvará a evidenciar la gestión institucional, tomando en cuenta que es responsabilidad de las Unidades, la ejecución del gasto de las partidas presupuestarias que se encuentran a su cargo, velando que los procesos se ejecuten con eficacia y eficiencia, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, y se constituyan en aportes al logro de los objetivos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

En virtud de lo expuesto, sírvanse encontrar adjunta la documentación que respalda lo enunciado, a fin de que se proceda con el análisis y socialización inmediata con sus equipos de trabajo, en lo concerniente a los resultados obtenidos durante el periodo, y se formulen estrategias que permitan reducir/corregir las desviaciones que se presentan en la planificación, situación que afecta directamente a la gestión de esta Dirección.





## Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0866-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba SERVIDOR MUNICIPAL 9 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

#### Anexos:

- INFORME EJEC PRESUP.JULIO-AGOSTO 2022-signed.pdf
- CED 31 AGOSTO 2022-signed-signed.pdf
- REPORTE POA 1 SEPT 2022 DMRH-signed-signed.pdf
- Apéndice Reporte de avance de META DE proyecto POA-agosto 2022-signed-signed.pdf
- ag\_matriz\_hitos\_dmrh\_2da\_quinc.agosto\_2022.xlsx
- MATRIZ PAC DMRH 25 AGOSTO 2022.XLSX

### Copia:

Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza Director Metropolitano DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS









## GAD - MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

# INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERIODO JULIO -AGOSTO Y ACUMULADO

#### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAYFP.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Resolución RE-SERCOP-2016-000072 de 31 de agosto de 2016.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Ordenanza PMU No. 006-2021 de 07 de diciembre de 2021 con la cual se aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución No. A-089 Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito de 8 de diciembre de 2020.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General.
- Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022, emitidas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C.

### 2. ANALISIS - AMBITO PRESUPUESTARIO

### **ANTECEDENTES**

Con Ordenanza PMU No. 006-2021 de 07 de diciembre de 2021 se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

La Administración General con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022 emitió las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022"; y con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C de 04 de mayo de 2022 emitió las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022.

### **COMPOSICION DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto inicial de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para el ejercicio 2022 fue de USD 11'354.000,00, al finalizar julio de 2022 el presupuesto codificado se mantuvo en USD 13'145.008,88, al igual que su composición.





### TRASPASOS DE CREDITOS

En agosto a través de traspasos de créditos autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, se incrementó el presupuesto asignado a la partida "570215 Indemnizaciones por Sentencias Judiciales" en USD 49.265,00, con lo cual el presupuesto total codificado ascendió a USD 13´194.273,88, que no incidió significativamente en la composición del presupuesto.

Tabla 1 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL 2022 DE LA DMRH MEDIANTE TRASPASOS DE CRÉDITOS

| No. | Fecha                      | No.<br>Resolución | Valor<br>Traspaso | Partida   | Presupuesto inicial | Presupuesto<br>Codificado | Observación   |
|-----|----------------------------|-------------------|-------------------|---|---------------------|---------------------------|---|
| 1   | 7 de<br>febrero<br>de 2022 | 1000000399        | 50.056,47         | 570215 Indemnizaciones por<br>Sentencias Judiciales | 30.000,00           | 80.056,47                 | Para cumplimiento de sentencia dentro del<br>Juicio de Impugnación No. 17811-2013-0797,<br>que dispuso al Municipio del Distrito<br>Metropolitano de Quito pague al accionante<br>Marco Arturo Rodríguez Proaño USD. 80.056,47                              |
| 2   | 30 de<br>marzo<br>de 2022  | 1000000564        | 527.253,24        | 510706 Beneficio por<br>Jubilación                  | 3.500.000,00        | 4.027.253,24              | Financiamiento para el pago del beneficio por<br>jubilación para el personal que se desvinculó en<br>el 2020 y 2021 (sin registro contable diciembre<br>2021- Cuentas por Pagar año 2021)   |
| 3   | 28 de<br>abril de<br>2022  | 1000000650        | 1.213.699,17      | 570215 Indemnizaciones por<br>Sentencias Judiciales | 30.000,00           | 1.293.755,64              | Financiamiento para cumplimiento de sentencia pago ordenado dentro de la acción de amparo constitucional No. 17312-1999-0624, que sigue el Sr. Gustavo Fierro y Otros, en contra de las Autoridades Municipales, y que dispuso el pago de USD 1.568,441.20. |
| 4   | 22 de<br>agosto<br>de 2022 | 1000001158        | 49.265,00         | 570215 Indemnizaciones por<br>Sentencias Judiciales | 30.000,00           | 1.343.020,64              | Financiamiento para cumplimiento de sentencia dictada dentro del Juicio Contencioso Administrativo 17811-2019-01273- Sr.+ Francisco Gustavo Vizcaíno Caiza a favor de la cónyuge y herederos.   |
|     | Total                      |                   | 1.840.273,88      |   | •                   |                           |   |

FUENTE: SIPARI

Tabla 2 COMPOSICION DEL PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE AGOSTO DE 2022 -DMRH

| Grupo de Gasto                            | Asignación inicial | Traspasos    | Codificado    | %       |
|---|--------------------|--------------|---------------|---------|
| 51 GASTOS EN PERSONAL                     | 7.000.000,00       | 527.253,24   | 7.527.253,24  | 57,05%  |
| 53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO          | 824.000,00         | -            | 824.000,00    | 6,25%   |
| 57 OTROS GASTOS CORRIENTES                | 30.000,00          | 1.313.020,64 | 1.343.020,64  | 10,18%  |
| 58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 3.500.000,00       | -            | 3.500.000,00  | 26,53%  |
| TOTAL                                     | 11.354.000,00      | 1.791.008,88 | 13.194.273,88 | 100,00% |

Fuente: SIPARI

## **EJECUCION PRESUPUESTARIA**

El presupuesto se ejecutó según las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2022, planificación anual y demás normativa conexa. A continuación se observa la ejecución mensual y acumulada al 31 de julio y 31 de agosto de 2022.

|   |               |              |                      |             |              | Tabla 3              |                    |           |      |              |                  |         |        |
|---|---------------|--------------|----------------------|-------------|--------------|----------------------|--------------------|-----------|------|--------------|------------------|---------|--------|
|   |               |              | EJECUCIÓN            | PRESUPUESTA | RIA ACUMULAD | A POR GRUPO DE GASTO | O AL 31DE JULIO DE | 2022-DMRH | ł    |              |                  |         |        |
| Grupo de Gasto                                      | Codificado    |              | ACUMULADO A JUNIO JU |             |              |                      |                    |           |      | AC           | CUMULADO A JULIO |         |        |
|   |               | Comprometido | Devengado            | %Comp       | %Dev         | Comprometido         | Devengado          | %Comp     | %Dev | Comprometido | Devengado        | %Comp   | %Dev   |
| 51 GASTOS EN<br>PERSONAL                            | 7.527.253,24  | 785.290,00   | 518.462,50           | 10,43%      | 6,89%        | 3.600.917,50         | 47.495,00          | 47,8%     | 0,6% | 4.386.207,50 | 565.957,50       | 58,27%  | 7,52%  |
| 53 BIENES Y<br>SERVICIOS DE<br>CONSUMO              | 824.000,00    | 22.576,63    | 22.576,63            | 2,74%       | 2,74%        | 32.897,42            |                    | 4,0%      | 0,0% | 55.474,05    | 22.576,63        | 6,73%   | 2,74%  |
| 57 OTROS<br>GASTOS<br>CORRIENTES                    | 1.293.755,64  | 80.056,47    | 80.056,47            | 6,19%       | 6,19%        | 1.213.699,17         |                    | 93,8%     | 0,0% | 1.293.755,64 | 80.056,47        | 100,00% | 6,19%  |
| 58<br>TRANSFERENCIA<br>S Y DONACIONES<br>CORRIENTES | 3.500.000,00  | 1.265.200,10 | 1.265.200,10         | 36,15%      | 36,15%       | 209.200,19           | 209.200,19         | 6,0%      | 6,0% | 1.474.400,29 | 1474.400,29      | 42,13%  | 42,13% |
| TOTAL   | 13.145.008,88 | 2.153.123,20 | 1.886.295,70         | 16,38%      | 14,35%       | 5.056.714,28         | 256.695,19         | 38,5%     | 2,0% | 7.209.837,48 | 2.142.990,89     | 54,85%  | 16,30% |
| Fuente: SIPARI                                      |               |              |                      |             |              |                      |                    |           |      |              |                  |         |        |



|  |   |                 |                            |                       | T              | abla 4          |                 |               |               |                 |            |        |
|--|---|-----------------|----------------------------|-----------------------|----------------|-----------------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|------------|--------|
| EJE  | CUCIÓN PRESUPUES  | STARIA DE GASTO | OS CON CORTE AL 3          | 1DEJULIO DE 202       | 22-DMRH:PROGRA | MA FORTALECIMIE | NTO INSTITUCION | NAL- PROYECTO | :GC00A1010000 | 1D GASTOS ADMIN | ISTRATIVOS |        |
| Partida -<br>Descripción                               | Partida   | Fondo           | Posición<br>Presupuestaria | Asignación<br>inicial | Traspasos      | Codificado      | Certificado     | Comprometido  | Devengado     | Disponible      | % Comp.    | % Dev. |
| 51GASTOS EN<br>PERSONAL                                | 510606 Asignación<br>Global de<br>Jubilación Patronal<br>pa | 002             | G/510606/1AA101            | 3.500.000,00          | -              | 3.500.000,00    | 148.680,00      | 1.523.970,00  | ı             | 1.827.350,00    | 43,54%     | 0,00%  |
| 51GASTOS EN<br>PERSONAL                                | 510706 Beneficio<br>por Jubilación                          | 002             | G/510706/1AA101            | 3.500.000,00          | 527.253,24     | 4.027.253,24    | 439.697,50      | 2.862.237,50  | 565.957,50    | 725.318,24      | 71,07%     | 14,05% |
| 53 BIENES Y<br>SERVICIOS DE<br>CONSUMO                 | 530702<br>Arrendamiento y<br>Licencias de Uso<br>de Paquete | 002             | G/530702/1AA101            | 10.000,00             | -              | 10.000,00       | 400,00          | 2.600,00      | 2.600,00      | 7.000,00        | 26,00%     | 26,00% |
| 53 BIENES Y<br>SERVICIOS DE<br>CONSUMO                 | 530802 Vestuario,<br>Lencería, Prendas<br>de Protecc        | 002             | G/530802/1AA101            | 814.000,00            | ē              | 814.000,00      | 524.314,38      | 52.874,05     | 19.976,63     | 236.811,57      | 6,50%      | 2,45%  |
| 57 OTROS<br>GASTOS<br>CORRIENTES                       | 570215<br>Indemnizaciones<br>por Sentencias<br>Judiciales   | 002             | G/570215/1AA101            | 30.000,00             | 1.263.755,64   | 1.293.755,64    | -               | 1.293.755,64  | 80.056,47     | -               | 100,00%    | 6,19%  |
| 58<br>TRANSFEREN<br>CIAS Y<br>DONACIONES<br>CORRIENTES | 580209 A Jubilados<br>Patronales                            | 002             | G/580209/1AA101            | 3.500.000,00          | -              | 3.500.000,00    | 1               | 1.474.400,29  | 1.474.400,29  | 2.025.599,71    | 42,13%     | 42,13% |
|  | TO  | TAL             |                            | 11.354.000,00         | 1.791.008,88   | 13.145.008,88   | 1.113.091,88    | 7.209.837,48  | 2.142.990,89  | 4.822.079,52    | 54,85%     | 16,30% |
| Fuente: SIPARI   |   |                 |                            |                       |                |                 |                 |               |               |                 |            |        |

Durante julio se devengó el 1,95% del presupuesto asignado para el Proyecto Gastos Administrativos que representó un gasto de USD 256.695,19, se comprometieron USD 5'056.714,28 que representan el 38,47% del presupuesto total. La ejecución acumulada al finalizar el periodo enero-julio fue del 16,30%, que corresponde a USD 2´142.990,89, evidenciando un bajo nivel de ejecución del gasto.

Se certificaron recursos para el pago de la bonificación por jubilación a 13 ex -colaboradores amparados por la LOSEP LOEI y Código del Trabajo, quienes se desvincularon por acogerse a la jubilación, según los procesos ejecutados el 18 y 31 de julio de 2022. Se comprometieron USD 3'600.917,50 para el pago del Beneficio por Jubilación para el personal que se desvinculó del GADDMQ a fines de junio de 2022.La Unidad de Nómina y Roles gestionó el pago del Beneficio por jubilación del personal que presentó la documentación completa ante la DMF, con lo cual durante julio se devengó USD 47.495,00.Se devengaron por concepto de pago de la Transferencia Mensual Vitalicia USD 69.283,04 y, por el pago de la Jubilación Patronal USD 137.821,50, con lo cual durante julio se devengaron USD 209.200,19 con afectación a la partida 580209 A Jubilados Patronales. Durante julio no existieron avances respecto de la ejecución de los procesos de contratación pública.

La Dirección Metropolitana Financiera a fines de julio procedió con la emisión del compromiso de gasto Nro. 2000074914 por USD 1.213.699,17, comprometiéndose los recursos solicitados para el cumplimiento de la disposición judicial dentro del Juicio No. 17312-1999-0624.

En agosto se devengó el 25,40% del presupuesto asignado que representó un gasto de USD 3'351.944,26, se comprometieron USD 1'427.079,55 que corresponden al 10,82% del presupuesto total. La ejecución acumulada al finalizar el periodo enero-agosto fue del 41,65%, que se tradujo en un gasto de USD 5'494.935,15, evidenciando un incremento en el nivel de ejecución del gasto.

|  | Tabla 5       |                   |              |             |                |                 |                |                |        |                    |              |        |        |
|--|---------------|-------------------|--------------|-------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|--------|--------------------|--------------|--------|--------|
|  |               |                   | EJECUCIÓ     | NPRESUPUEST | ARIA ACUMULADA | POR GRUPO DE GA | STO AL 31DE AG | OSTO DE 2022-1 | DMRH   |                    |              |        |        |
| Grupo de   | Codificado    | ACUMULADO A JULIO |              |             |                |                 | AGOS           | го             |        | ACUMULADO A AGOSTO |              |        |        |
| Gasto  | Codilicado    | Comprometido      | Devengado    | % Comp      | % Dev          | Comprometido    | Devengado      | % Comp         | % Dev  | Comprometido       | Devengado    | % Comp | % Dev  |
| 51 GASTOS<br>EN PERSONAL                               | 7.527.253,24  | 4.386.207,50      | 565.957,50   | 58,3%       | 7,5%           | 421.702,50      | 1.623.414,50   | 5,60%          | 21,57% | 4.807.910,00       | 2.189.372,00 | 63,87% | 29,09% |
| 53 BIENES Y<br>SERVICIOS DE<br>CONSUMO                 | 824.000,00    | 55.474,05         | 22.576,63    | 6,7%        | 2,7%           | 490.546,46      | ,              | 59,53%         | 0,00%  | 546.020,51         | 22.576,63    | 66,26% | 2,74%  |
| 57 OTROS<br>GASTOS<br>CORRIENTES                       | 1.343.020,64  | 1.293.755,64      | 80.056,47    | 100,0%      | 6,2%           | ,               | 1.213.699,17   | 0,00%          | 90,37% | 1.293.755,64       | 1.293.755,64 | 96,33% | 96,33% |
| 58<br>TRANSFEREN<br>CIAS Y<br>DONACIONES<br>CORRIENTES | 3.500.000,00  | 1.474.400,29      | 1.474.400,29 | 42,1%       | 42,1%          | 514.830,59      | 514.830,59     | 14,71%         | 14,71% | 1.989.230,88       | 1.989.230,88 | 56,84% | 56,84% |
| TOTAL  | 13.194.273,88 | 7.209.837,48      | 2.142.990,89 | 54,8%       | 16,3%          | 1.427.079,55    | 3.351.944,26   | 10,82%         | 25,40% | 8.636.917,03       | 5.494.935,15 | 65,46% | 41,65% |
| Fuente: SIPARI   |               |                   |              |             |                |                 | 1              |                |        |                    |              |        |        |



|  |   |       |                            |                       |              | Tabla 6        |                 |                |              |                |            |        |
|--|---|-------|----------------------------|-----------------------|--------------|----------------|-----------------|----------------|--------------|----------------|------------|--------|
| EJECUCIÓN P  | RESUPUESTARIA DE  | GASTO | S CONCORTE AL 31           | DE AGOSTO DE          | 2022-DMRH:PI | ROGRAMA FORTAL | ECIMIENTO INSTI | TUCIONAL- PROY | ECTO:GC00A10 | 100001D GASTOS | ADMINISTRA | TIVOS  |
| Partida -<br>Descripción                               | Partida   | Fondo | Posición<br>Presupuestaria | Asignación<br>inicial | Traspasos    | Codificado     | Certificado     | Comprometido   | Devengado    | Disponible     | % Comp.    | % Dev. |
| 51GASTOS EN<br>PERSONAL                                | 510606 Asignación<br>Global de<br>Jubilación Patronal<br>pa | 002   | G/510606/1AA101            | 3.500.000,00          | -            | 3.500.000,00   | 126.378,00      | 1.672.650,00   | 790.482,00   | 1.700.972,00   | 47,79%     | 22,59% |
| 51GASTOS EN<br>PERSONAL                                | 510706 Beneficio<br>por Jubilación                          | 002   | G/510706/1AA101            | 3.500.000,00          | 527.253,24   | 4.027.253,24   | 671.272,50      | 3.135.260,00   | 1.398.890,00 | 220.720,74     | 77,85%     | 34,74% |
| 53 BIENES Y<br>SERVICIOS DE<br>CONSUMO                 | 530702<br>Arrendamiento y<br>Licencias de Uso<br>de Paquete | 002   | G/530702/1AA101            | 10.000,00             | -            | 10.000,00      | 400,00          | 2.600,00       | 2.600,00     | 7.000,00       | 26,00%     | 26,00% |
| 53 BIENES Y<br>SERVICIOS DE<br>CONSUMO                 | 530802 Vestuario,<br>Lencería, Prendas<br>de Protecc        | 002   | G/530802/1AA101            | 814.000,00            | -            | 814.000,00     | 33.767,92       | 543.420,51     | 19.976,63    | 236.811,57     | 66,76%     | 2,45%  |
| 57 OTROS<br>GASTOS<br>CORRIENTES                       | 570215<br>Indemnizaciones<br>por Sentencias<br>Judiciales   | 002   | G/570215/1AA101            | 30.000,00             | 1.313.020,64 | 1.343.020,64   | -               | 1.293.755,64   | 1.293.755,64 | 49.265,00      | 96,33%     | 96,33% |
| 58<br>TRANSFEREN<br>CIAS Y<br>DONACIONES<br>CORRIENTES | 580209 A Jubilados<br>Patronales                            | 002   | G/580209/1AA101            | 3.500.000,00          | -            | 3.500.000,00   | -               | 1.989.230,88   | 1.989.230,88 | 1.510.769,12   | 56,84%     | 56,84% |
|  | TOTAL   |       |                            | 11.354.000,00         | 1.840.273,88 | 13.194.273,88  | 831.818,42      | 8.636.917,03   | 5.494.935,15 | 3.725.538,43   | 65,46%     | 41,65% |
| FUENTE: SIPAR  | RI .  |       |                            |                       |              |                |                 |                |              |                |            |        |

Se certificaron USD 630.975,50 para el pago de la bonificación por jubilación a 12 ex –colaboradores amparados por la LOSEP LOEI y Código del Trabajo, quienes se desvincularon por acogerse a la jubilación a fines de agosto de 2022. Se comprometieron USD 421.702,50 para el pago del Beneficio por Jubilación para el personal que se desvinculó del GADDMQ a fines de junio y julio de 2022.Se comprometieron y devengaron USD 514.830,59 por concepto de pago de pensiones jubilares Y transferencia vitalicia, incluido el décimo cuarto sueldo.

Respecto del proceso de adquisición de Uniformes de Presentación para el personal amparado por la LOSEP y LOEI, los proveedores se encuentran confeccionando las prendas; y sobre la adquisición de ropa de trabajo para el personal amparado por el Código de Trabajo, los administradores coordinaron con los proveedores la recepción de las prendas. Con Resolución Nro. GADDMQ-DMA-2022-0049-R se adjudicó el proceso de adquisición de suéteres para el personal de LOSEP y LOEI. No existen avances sobre el resto de procesos contemplados en el PAC 2022.

### **ANALISIS ECONOMICO (Agosto 2022)**

Relación: Compromiso / Presupuesto codificado

Monto comprometido 8'636.917.03

= 65,46%

Asignación codificada 13′194,273,88

Relación: Devengado / Presupuesto codificado

Monto devengado 5'494.935,15

= 41.65%

Asignación codificada 13′194,273,88

Relación: no comprometido / Presupuesto codificado

Saldo no comprometido 4′557.356.85

= 34,54 % Asignación codificada 13′194.273.88



#### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

En el Plan Anual de Contrataciones están previstos 7 procesos, de los cuales 1 está finalizado y 3 están en proceso; en tanto 3 procesos (implementos de protección bajo 2 tipos de procedimiento de contratación: catálogo electrónico y SIE; adquisición de zapatos para CT por Feria Inclusiva) no poseen certificación presupuestaria.

En agosto de 2022 a petición de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional-USSO se reformó el PAC a través de la Resolución No. REF. PAC-GADDMQ-DMRH-2022-005. El estado sobre los avances de cada proceso de contratación, constan en la matriz de avance del PAC 2022 que se remite mensualmente a la Administración General, conforme las directrices emitidas para el efecto. Cabe señalar que en agosto se generaron los compromisos de gasto para los procesos de adquisición de uniformes y ropa de trabajo, lo cual se evidenció en la cédula de gastos.

### 3. ANALISIS: AMBITO DE PLANIFICACION

Dentro del Plan Operativo Anual 2022 consta el Programa "Fortalecimiento Institucional", con el Proyecto "Gastos Administrativos", registrados en el Sistema de Planificación, Programación y Seguimiento "Mi Ciudad", desagregado a nivel de actividad, tarea y partida presupuestaria.

### **AVANCE PROGRAMATICO Y DE METAS**

### **AVANCE PROGRAMATICO**

Conforme los "LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL AVANCE DE PROYECTOS - POA" emitidos por la Dirección de Coordinación Seguimiento y Evaluación de la Secretaría General de Planificación, se registra la información del avance programático del POA y de meta de gestión en el sistema Mi Ciudad, en base a los informes y medios de verificación remitidos por los Jefes de Unidad que tienen a cargo la ejecución de las actividades del POA. El avance programático acumulado a agosto fue del 67,95%.



El detalle del avance mensual de las actividades consta en los Informes respectivos de Avance del POA, registrados en el sistema Mi Ciudad (documento adjunto).

### **AVANCE DE META**

El avance de la meta "EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS" que se visualiza en Mi Ciudad es del 42,46%, observándose una desviación en su cumplimiento.





El retraso en la ejecución de las actividades del POA se tradujo en brechas en la ejecución presupuestaria y en el avance programático.

### 4. CONCLUSIONES

- En agosto se devengó el 25,40% del presupuesto codificado, alcanzando una ejecución acumulada del 41,65%, siendo resultado de la gestión de pago de los procesos de desvinculación por jubilación, que desde junio se ejecutan mensualmente, y al pago por disposición judicial que se generó como consecuencia de la Acción de Amparo Constitucional dentro del juicio No. 17312-1999-0624.
- En el valor total de los recursos comprometidos incidieron los registros presupuestarios efectuados sobre los procesos de contratación para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo para el personal del MDMQ.
- Las herramientas diseñadas por la Administración General para el seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo, Plan Anual de Contrataciones y Matriz de Hitos (acuerdos con el PGA), han permito contar con insumos importantes para el control y sequimiento de las actividades de las Unidades de esta Dirección, en concordancia se han emitido instrucciones internas, orientadas a asegurar que la planificación se cumpla en la forma y tiempos establecidos, sin embargo, persisten las desviaciones en la ejecución de la planificación y del presupuesto.

### 5. RECOMENDACIONES

- Fortalecer las acciones de control, sequimiento a cada actividad, y coordinación entre las Unidades involucradas tanto a nivel interno como externo, para garantizar el uso adecuado del presupuesto y su ejecución conforme la planificación institucional.
- Efectuar mesas de trabajo periódicas para abordar aspectos relevantes de los procesos administrativos y técnicos, respaldadas en un adecuado sistema de información, y coordinación sistemática y oportuna entre las diferentes Unidades, sin lugar a dudas, promoverá el control y seguimiento a los procesos y sus resultados, generando cambios menores pero significativos en toda la organización.
- Fortalecer los equipos de trabajo en las Unidades donde se concentran procesos muy sensibles como los de contratación pública, cuya ejecución tiene incidencia a nivel de la gestión municipal, lo cual demanda de procesos de capacitación técnica permanente y acciones de seguimiento y control, que garanticen diligencia en el cumplimiento de las actividades que conllevan los procesos de contratación, tomando en cuenta que concluyó el segundo cuatrimestre.

Al presente me permito adjuntar la respectiva documentación de respaldo, información que pongo a su consideración para su revisión y trámite pertinente.

Debo indicar que durante el periodo del 15 al 24 de agosto de 2022 me acogí a vacaciones.

Atentamente

IRALDA CUMANDA ANTAMBA ALBA

Iralda Antamba A.

Gestora Presupuestaria/Responsable de Planificación DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza

**Director Metropolitano** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación corte Septiembre de 2022 y

autorización para emitir la certificación presupuestaria para pago de

bonificación por jubilación

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en base a lo dispuesto en los artículos 128 y 129 de la LOSEP; artículos 108, 285 y 288 del Reglamento a la LOSEP; artículo 125 de la LOEI; Mandato Constituyente 2 artículo 8 del 24 de enero de 2008, artículo 85 de la ley Orgánica de Discapacidades, artículo 26 del Vigésimo Primer Contrato Colectivo, artículo 26 del Vigésimo Segundo Contrato Colectivo, y conforme a la disposición de las autoridades, a fin de ejecutar el presupuesto y optimizar la utilización de recursos humanos y económicos; la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, procedió a elaborar el Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación con corte al 30 de septiembre de 2022, con la finalidad de desvincular a 8 servidores y trabajadores, amparados por la LOSEP, LOEI y Código del Trabajo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, quienes cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social.

En este contexto señor Director, adjunto el mencionado Plan a fin de que autorice a la Gestora Presupuestaria de esta Dirección, la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD. 440.287,50 conforme cálculo efectuado por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y validado por la Unidad de Nómina y Roles, para el pago por concepto de bonificación por jubilación a favor de los mencionados servidores

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y





## Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M

### Quito, D.M., 28 de septiembre de 2022

### SALUD OCUPACIONAL

### Anexos:

- $-anexo\_1\_cierculargaddmq-dmrh-2022-00020-c\_(1).pdf$
- anexo\_2\_\_dmrh-2022-00029-c-1\_(1).pdf
- anexo\_3\_ejec.-dmrh-sso-2022-0100-m\_(1).pdf
- anexo\_4\_ejec.-dmrh-e-2022-0275-m\_(1).pdf
- anexo\_5\_gaddmq-dmrh-2022-00661-m\_(1).pdf
- anexo\_6\_gaddmq-dmrh-sso-2022-0332-m.pdf
- anexo\_7\_gaddmq-dmrh-sso-2022-0343-m.pdf
- anexo\_8\_gaddmq-dmrh-n-2022-0422-m.pdf
- anexo\_9\_gaddmq-azms-2022-0666-m.pdf
- $\hbox{-} anexo\_10\_gaddmq\hbox{-}dmrh\hbox{-}1\hbox{-}2022\hbox{-}0332\hbox{-}m.pdf$

 $an exo\_11\_informe\_t\'{e}cnico\_jubilados\_2021.\_(2)-signed-$ 

- anexo\_12\_matriz\_\_jubilados\_septiembre\_2022-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- CERT.TIEMPO DE SERVIIO.PDF
- SOLICITUDES.PDF
- PLAN DE JUBILACIÓN 30-09-2022 RF-signed (1)-signed.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-01127-M.pdf
- C.C. DISCAPACIDAD.PDF
- Ejecución-personal\_para\_acogerse\_a\_la\_jubilacion\_2022.xlsx

### Copia:

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Sra. Lcda. Edith del Carmen Meneses Paredes

Servidor Municipal 11

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Edith del Carmen Meneses Paredes | ecmp                  | DMRH-SSO         | 2022-09-28 |         |
| Revisado por: Carlos Augusto Gonzalez Mendez    | cagm                  | DMRH-SSO         | 2022-09-28 |         |
| Aprobado por: Carlos Augusto Gonzalez Mendez    | cagm                  | DMRH-SSO         | 2022-09-28 |         |









# Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2022-09-28 14:54:02 (GMT-5)Generado por:Iralda Cumanda Antamba Alba

| Información d       | Información del Documento  |                        |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---------------------|--|------------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| No.<br>Documento:   | GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0361-M  | Doc.<br>Referencia:    |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| De:                 | Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez, Jefe de la Unidad de Seguridad<br>y Salud Ocupacional, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE<br>QUITO                                 | Para:                  | Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza,<br>Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Asunto:             | Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación corte Septiembre de 2022 y autorización para emitir la certificación presupuestaria para pago de bonificación por jubilación | Descripción<br>Anexos: |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fecha<br>Documento: | 2022-09-28 (GMT-5)   | Fecha<br>Registro:     | 2022-09-28 (GMT-5)  |  |  |  |  |  |  |  |  |

| Ruta del documento   |  |                                   |                                       |  |             |   |  |  |  |  |
|--|--|-----------------------------------|---------------------------------------|--|-------------|---|--|--|--|--|
| Área   | De   | Fecha/Hora                        | Acción                                | Para   | No.<br>Días | Comentario  |  |  |  |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS                                       | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ) | 2022-09-28<br>13:58:03<br>(GMT-5) | Reasignar                             | Iralda Cumanda<br>Antamba Alba<br>(GADDMQ)     | 0           | Estimada Ec. Antamba, sobre la base del requerimiento efectuado por el Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional, se aprueba, previa revisión y validación de la legalidad de la información y documentación que se adjunta como parte del proceso. |  |  |  |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>SEGURIDAD Y SALUD<br>OCUPACIONAL | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ)  | 2022-09-28<br>12:56:41<br>(GMT-5) | Envío<br>Electrónico del<br>Documento |  | 0           |   |  |  |  |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>SEGURIDAD Y SALUD<br>OCUPACIONAL | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ)  | 2022-09-28<br>12:56:41<br>(GMT-5) | Firma Digital<br>de Documento         |  | 0           | Documento Firmado Electrónicamente  |  |  |  |  |
| DIRECCIÓN METROPOLITANA DE<br>RECURSOS HUMANOS -<br>SEGURIDAD Y SALUD<br>OCUPACIONAL | Carlos Augusto<br>Gonzalez Mendez<br>(GADDMQ)  | 2022-09-28<br>12:54:43<br>(GMT-5) | Registro                              | Welington Paúl<br>Castillo Vinueza<br>(GADDMQ) | 0           | Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación corte<br>Septiembre de 2022 y autorización para emitir la certificación<br>presupuestaria para pago de bonificación por jubilación  |  |  |  |  |





# GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

# UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

**INFORME TÉCNICO Nro. 089** PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022

Fecha: 28-09-2022

# PLAN DE JUBILACIÓN DEL PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP, LOEI Y CÓDIGO DEL TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A EIECUTARSE EN EL MES DE SEPIEMBRE DE 2022

#### I. ANTECEDENTES.

- 1. La Administración General y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, en cumplimiento de la normativa legal vigente, establecida en los artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP; artículo 285 del Reglamento a la LOSEP; artículo 125 de la LOEI; artículo 85 de la Ley Orgánica de Discapacidades; artículo 1 del Reglamento de la Ley Orgánica de Discapacidades; artículo 8 del Mandato Constituyente 2 de 24 de enero de 2008; y, el artículo 26 del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo; y artículo 26 del Vigésimo Segundo Contrato Colectivo, suscrito el 3 de agosto de 2022, se procede a realizar el análisis de los documentos presentados por el personal que solicita acogerse a la jubilación en el mes de septiembre del año 2022.
- 2. Mediante Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C de 11 de febrero de 2022, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, dio a conocer que se procederá a elaborar el Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación 2022, en tres etapas: fase 1: al 30 de junio de 2022; fase 2: al 30 de septiembre de 2022; fase 3: al 31 de diciembre de 2022, para lo cual el personal que cumpla con los requisitos deberá presentar su documentación hasta el 30 de abril de 2022.
- 3. Con Circular No. GADDMQ-DMRH-2022-00029-C de 15 de marzo de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en alcance a la Circular Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C, solicita al personal que cumpla con los requisitos legales para acceder a la jubilación hasta diciembre del año en curso, presente su solicitud en la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, hasta el 31 de marzo de 2022, conforme al Acuerdo Ministerial MDT-2018-0185, adjuntando el certificado de tiempo de servicio por empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a excepción de quienes ya lo realizaron en el año 2021.
- 4. A través de Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0100-M de 22 de abril de 2022, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional solicitó al Director Metropolitano de Recursos Humanos, autorizar a la Unidad de Ejecución, informe si los servidores del GAD del Distrito Metropolitano de Quito amparados por la LOSEP y LOEI, que han presentado la solicitud para acogerse a la jubilación, cuentan con nombramiento permanente o definitivo.
- 5. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0275-M de 20 de mayo de 2022, suscrito por la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución, comunica: "Adjunto remito el archivo construido con la información recopilada de cada uno de los servidores y la documentación de sustento será entregada de forma física".
- 6. Con Memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-00661-M de 08 de junio de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos emitió los lineamientos para el procedimiento de desvinculación laboral por jubilación del personal de las entidades autónomas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.





INFORME TÉCNICO Nro. 089
PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022

Fecha: 28-09-2022

- 7. Mediante Memorando GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M, de 12 de septiembre de 2022, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional solicitó a la Unidad Legal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, proceda a verificar si existe algún tipo de impedimento legal, en el que se encuentre inmerso el personal del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, amparado por la LOSEP, LOEI y Código del Trabajo, que ha presentado la solicitud para acogerse a la jubilación corte al 30 de septiembre de 2022.
- 8. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343-M, de 19 de septiembre de 2022 la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección, solicitó a la Unidad de Nómina y Roles, lo siguiente: ..."realizar la validación del cálculo para el pago de la bonificación por jubilación de los servidores que constan en la matriz de jubilaciones adjunta; (...)"
- 9. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0422-M, de 19 de septiembre de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Nómina y Roles Subrogante, en respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343-M, manifiesta: ..."la Unidad de Nómina y Roles procedió con la validación de la matriz del cálculo realizado para el pago de la bonificación considerando el tiempo de servicio del IESS, de 6 servidores y 2 trabajadores que se acogerán a la jubilación el 30 de septiembre de 2022; para lo cual anexo la matriz debidamente firmada."
- 10. Con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0666-M de 15 de septiembre de 2022, suscrito por la Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora de la Zona Centro, Manuela Sáenz, en respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01127-M, suscrito por el Msc. Paul Castillo, Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicitó: "se sirva disponer a quien corresponda, informe en el término de un día a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, si el señor DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLÍVAR, con cédula No. 1707392369, trabajador nivel 1, sujeto al Código del Trabajo de la entidad a su cargo, tiene algún tipo de impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación.", señala:
- "Al respecto me permito informar señor Director, que el señor DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLÍVAR, trabajador nivel 1 de la administración Zonal Manuela Sáenz, laboralmente no tiene ningún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación por jubilación,".
- 11. Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-L-2022-0332-M, de 21 de septiembre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Adrián Santiana Ortíz, Jefe de la Unidad Legal de esta Dirección, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M, suscrito por el Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Méndez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, documento en el que en su parte pertinente solicitó: "verificar si existe algún tipo de impedimento legal, en el que se encuentre inmerso el personal de la institución, que ha presentado la solicitud para acogerse al beneficio de la jubilación y que constan en el listado adjunto", señala:

"En los referidos documentos, las máximas autoridades de las dependencias municipales informan a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que los servidores y trabajadores que constan descritos en los documentos precedentes, no tienen ningún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación".





INFORME TÉCNICO Nro. 089
PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022

Fecha: 28-09-2022

#### II. BASE LEGAL:

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -

"Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores".

Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo".

# LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LOSEP.

- "Art. 3.- Ámbito.- Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública que comprende: (...)"
- "Art. 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos. Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: (...)
- c) Gozar de prestaciones legales y de jubilación de conformidad con la Ley; (...)
- e) Recibir indemnización por supresión de puestos o partidas, o por retiro voluntario para acogerse a la jubilación, por el monto fijado en esta Ley; (...)
- "Art. 47.- Casos de cesación definitiva. La servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones en los siguientes casos: (...)
- j) Por acogerse al retiro por jubilación;"
- Art. 81.- Estabilidad de las y los servidores públicos.- Se establece dentro del sector público, la carrera del servicio público, con el fin de obtener eficiencia en la función pública, mediante la implantación del sistema de méritos y oposición que garantice la estabilidad de los servidores idóneos. Conforme lo dispuesto en la Constitución de la República, el régimen de libre nombramiento y remoción tendrá carácter de excepcional.

Se prohíbe calificar como puestos de libre nombramiento y remoción a aquellos puestos protegidos por la carrera del servicio público que actualmente están ocupados, con el propósito de remover a sus titulares.

Se prohíbe que los puestos de libre nombramiento y remoción, sean clasificados en forma descendente a un puesto protegido por la carrera del servicio público.

Las servidoras y servidores de las instituciones señaladas en el artículo 3 de esta ley, cumplidos los sesenta y cinco (65) años de edad, habrán llegado al tope máximo de su carrera en el servicio público, independientemente del grado en el cual se encuentren ubicados, sin que puedan ascender. A las servidoras y servidores que, a partir de dicha edad, cumplan los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación y requieran retirarse voluntariamente del servicio público, se les podrá aceptar su petición y se les reconocerá un estímulo y compensación económica, de conformidad con lo determinado en la Disposición General Primera.





INFORME TÉCNICO Nro. 089
PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022

Fecha: 28-09-2022

Las servidoras y servidores, a los setenta (70) años de edad, que cumplan los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación, obligatoriamente tendrán que retirarse del servicio público y cesarán en su puesto. Percibirán una compensación conforme a la Disposición General Primera.".

"Art. 128.- De la jubilación. - Las servidoras y servidores de las instituciones señaladas en el Artículo 3 de esta Ley, podrán acogerse a la jubilación definitiva cuando hayan cumplido los requisitos de jubilación que establezcan las Leyes de Seguridad Social."

"Art. 129.- Beneficio por jubilación.- Las y los servidoras o servidores, de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 3 de esta ley, que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por una sola vez cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total, a partir del año 2015, de conformidad con el salario básico unificado vigente al 1 de enero del 2015 para cuyo efecto, se efectuarán las reformas presupuestarias correspondientes en función de la disponibilidad fiscal existente. Se podrá pagar este beneficio con bonos del Estado. Se exceptúan de esta disposición los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Los jubilados y quienes reciban pensiones de retiro solamente podrán reingresar al sector público en caso de ocupar puestos de libre nombramiento y remoción y aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, así como puestos de docencia universitaria e investigación científica.

En caso de reingreso al sector público, el jubilado que ya recibió este beneficio, no tendrá derecho a recibirlo nuevamente."

### REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.

"Art. 108.- Cesación de funciones por acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización; y cesación por retiro por jubilación. - La UATH establecerá los planes de retiro voluntario y de jubilación, dentro de la planificación del talento humano, para el año en curso y el siguiente año del ejercicio fiscal, la que deberá contar con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

La o el servidor que deseare acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización, o cesación por jubilación, deberá presentar por escrito su voluntad de acogerse a los mismos."

"Art. 285.- Disposiciones para las compensaciones económicas e indemnizaciones. - Las UATH, dentro de la planificación anual del talento humano, determinarán el número de servidoras y servidoras que podrán acogerse durante el siguiente ejercicio fiscal, a las indemnizaciones o compensaciones contempladas en la LOSEP, a fin de contar con la respectiva disponibilidad presupuestaria para el efecto.

Esta planificación deberá contar previamente con el dictamen presupuestario favorable del Ministerio de Finanzas (...)".

Se considerará para el cálculo de las compensaciones y su correspondiente pago los años laborados en el sector público, así como la parte proporcional a que hubiere lugar. En caso de que la servidora o servidor hubiesen recibido indemnización por supresión de puestos o venta de renuncias y hubiere devuelto el valor de la misma, se tomarán en cuenta todos los años de servicios en el sector público, más si no hubiere procedido a hacerlo y ésta o éste reingresó legalmente a laborar en el sector







INFORME TÉCNICO Nro. 089
PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022

Fecha: 28-09-2022

público, sólo se tomarán en cuenta los años de servicios laborados a partir de la fecha de su reingreso".

"Art. 288.- De la compensación por jubilación y retiro no obligatorio.- La o el servidor público que cumpla con los requisitos establecidos en las leyes de seguridad social para la jubilación, podrá presentar voluntariamente su solicitud de retiro de servicio público, solicitud que podrá ser aceptada por la institución de conformidad con el plan aprobado por aquella y se reconocerá al solicitante un estímulo y compensación económica, de conformidad a la Disposición General Primera de la LOSEP, en concordancia con los artículos 128 y 129 de la misma ley. Dicha solicitud será aceptada por la institución previa la verificación de la disponibilidad presupuestaria. Para proceder al pago de la compensación económica por jubilación y retiro voluntario, se establece que en caso de que la o el servidor público tenga menos de 70 años, la compensación económica podrá ser cancelada en bonos del Estado, si no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente, caso contrario se pagará en efectivo".

### LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL. -

"Art. 125.- Concesión de los estímulos.- Se concederán estímulos a las y los profesionales de la carrera educativa pública que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

**c.** A la jubilación de manera voluntaria, y el estímulo para la jubilación, en concordancia y cumplimiento con lo establecido en la Constitución de la República, la Ley y su respectivo reglamento;"

"Disposición General Novena: "NOVENA.- Como estímulo para la jubilación de las y los docentes, el Estado les pagará por una sola vez las compensaciones económicas establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público para el efecto.

Las y los docentes que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por una sola vez cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total, para cuyo efecto, se efectuarán las reformas presupuestarias correspondientes en función de la disponibilidad fiscal existente, se podrá pagar este beneficio con bonos del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 129 de la Ley Orgánica de Servicio Público".

### MANDATO CONSTITUYENTE No. 2.

"Art. 8. Liquidaciones e indemnizaciones. El monto de la indemnización, por supresión de partidas, renuncia voluntaria o retiro voluntario para acogerse a la jubilación de los funcionarios, servidores públicos y personal docente del sector público, con excepción del perteneciente a las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, será desde hasta siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de doscientos diez (210) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total. Para el efecto, las instituciones del sector público establecerán planificadamente el número máximo de renuncias a ser tramitadas y financiadas en cada año debiendo, para ello realizar las programaciones presupuestarias correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Finanzas, de ser el caso".

### LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

"Art. 85.- Jubilación especial por vejez.- Las personas con discapacidad afiliadas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acreditaren trescientas (300) aportaciones, sin límite de edad,







INFORME TÉCNICO Nro. 089
PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022

Fecha: 28-09-2022

tendrán derecho a una pensión que será igual al sesenta y ocho punto setenta y cinco por ciento (68.75%) del promedio de los cinco (5) años de mejor remuneración básica unificada de aportación en concordancia con la determinación de mínimos, máximos y ajustes periódicos que efectúe el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En los casos de personas con discapacidad intelectual tendrán derecho a la pensión jubilar cuando acreditaren doscientas cuarenta (240) aportaciones.

Las y los servidoras o servidores con discapacidad de las entidades y organismos públicos, que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho a recibir por parte de su empleador, por una sola vez, cinco salarios básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio en una misma empresa, contados a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado en total."

### REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

"Art. 1.- De la persona con discapacidad.- Para efectos de este Reglamento y en concordancia con lo establecido en la Ley, se entenderá por persona con discapacidad a aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional."

### LEY DE SEGURIDAD SOCIAL.-

"Art. 184.- CLASIFICACIÓN DE LAS JUBILACIONES. - Según la contingencia que la determine, la jubilación puede ser:

- a) Jubilación ordinaria de vejez;
- b) Jubilación por invalidez; y,
- c) Jubilación por edad avanzada."

**Art. 185.- JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ**. - Se acreditará derecho vitalicio a jubilación ordinaria de vejez cuando el afiliado haya cumplido sesenta (60) años de edad y un mínimo de trescientos sesenta (360) imposiciones mensuales o un mínimo de cuatrocientos ochenta (480) imposiciones mensuales sin límite de edad.

TABLA DE EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO PARA ACOGERSE A LAJUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ EN EL IESS

| IMPOSICIONES     | TIEMPO DE SERVICIO | EDAD          |
|------------------|--------------------|---------------|
| 360 IMPOSICIONES | 30 AÑOS            | 60 AÑOS       |
| 180 IMPOSICIONES | 15 AÑOS            | 65 AÑOS       |
| 120 IMPOSICIONES | 10 AÑOS            | 70 AÑOS       |
| 480 IMPOSICIONES | 40 AÑOS            | SIN LIMITE DE |
|                  |                    | EDAD          |





INFORME TÉCNICO Nro. 089
PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022

Fecha: 28-09-2022

# ACUERDO MINISTERIAL NRO. MDT-2018-0185, DIRECTRICES PARA LOS PROCESOS DEDESVINCULACIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES CON NOMBRAMIENTO PERMANENTE CON EL FIN DE ACOGERSE AL RETIRO POR JUBILACIÓN

"Art. 1.- del objeto. - las directrices contenidas en este acuerdo ministerial tienen por objeto regular los requisitos y mecanismos para viabilizar los procesos de desvinculación de los servidores con nombramiento permanente que se acojan al retiro por jubilación en las instituciones del estado."

### Resolución Administrativa A 0090 de 24 de septiembre 2007:

Suscrita por el señor Paco Moncayo, ex Alcalde Metropolitano de Quito, actuante a la fecha el que resolvió lo siguiente:

Art.6: "Quedan protegidos por la Carrera Administrativa Municipal, todos los puestos incluidos en la Estructura Ocupacional de la Carrera Administrativa del Municipio, por lo tanto, están excluidos: los dignatarios de elección popular, los funcionarios nombrados por el Concejo, los servidores que ocupan cargos de confianza (...)."

### Resolución Administrativa A 0022 de 03 de octubre de 2011:

Suscrita por el señor Jorge Albán Gómez, ex Alcalde Metropolitano de Quito, actuante a la fecha el que resolvió lo siguiente:

Art.1: "Acoger en todas sus partes el informe técnico de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emitido mediante Oficio No. 002040, de 19 de Administración General julio de 2011, aprobado por la Administración General mediante Oficio No. 2621 de 21 de julio de 2011; y, en tal virtud, disponer a la Administración General, a través de sus órganos competentes, la implementación inmediata de las recomendaciones emitidas en el precitado informe"; (...)

ART. 3: "DISPONER LA REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES COMPRENDIDOS EN LA CARRERA 12 ADMINISTRATIVA EN BASE AL INSTRUCTIVO QUE PARA EL EFECTO EXPEDIRÁ LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, RESPETANDO LA NORMATIVA NACIONAL Y METROPOLITANA VIGENTE. (...)". (ÉNFASIS AÑADIDO).

**RESOLUCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO O REGISTRO OFICIAL 519 DE 24 - AGO. 2011 JUBILACIÓN**: RETIRO VOLUNTARIO – ACLARACIÓN DE PRONUNCIAMIENTO OF PGE. No. 02119 de 06-06-2011.

CONSULTANTE: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. IESS CONSULTA Solicita la ampliación del pronunciamiento emitido por esta Procuraduría, contenido en el oficio No. 000889de 15 de marzo de 2011, relacionada con el beneficio de jubilación para los servidores que decidan retirarse voluntariamente del servicio público. PRONUNCIAMIENTO: Partiendo de la premisa que el derecho debe ser un todo armónico, coherente entre los distintos cuerpos normativos y más aún entre las disposiciones de un mismo cuerpo legal, como lo es la Ley Orgánica del Servicio Público, al analizar los derechos de los servidores sujetos a la indicada ley orgánica y las normas de los artículos 81 y 129 de la ley orgánica en mención, sin soslayar el principio de igualdad ante la ley, se evidencia que dichos artículos se refieren a temas distintos aunque relacionados Es decir, siempre que se aplique el artículo 81 de la Ley Orgánica del Servicio Público, hay que remitirse ala Disposición General Primera y al







INFORME TÉCNICO Nro. 089
PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022

Fecha: 28-09-2022

artículo 129 ibídem, pero para aplicar el artículo 129 no es necesario remitirse al artículo 81, citado en líneas anteriores El articulo 81 regula los ejes principales de la carrera del servicio público, entre los que constan el límite de edad para ascenderdentro de dicha carrera y el límite de edad para el retiro obligatorio del servicio público, mientras que artículo 129 es el que verdaderamente establece el beneficio de jubilación, norma que siendo aplicable directamente y sin necesidad de remitirse al artículo 81, ni a los límites de edad que este impone, no prevé el cumplimiento de un límite mínimo de edad, sino por el contrario, de manera general dispone que "Las y los servidoras o servidores, de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 3 de esta ley que se acojan a los beneficios de la jubilación, tendrán derecho. " es decir que el requisito o premisa fundamental es que los servidores se retiren para acogerse a la jubilación (acatando al efecto las normas de la seguridad social), lo que genera el derecho al beneficio económico determinado en el mismo artículo 129. En atención a su solicitudde aclaración del pronunciamiento contenido en el oficio No. 000889 de 15 de marzo del 2011, se concluye que el requisito dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público, paraque proceda el reconocimiento del beneficio por jubilación, es que el servidor se acoja a la jubilación, para lo cual debe cumplir con los requisitos y presupuestos que disponen la Ley de Seguridad Social y el "Reglamento del Régimen de Transición del Seguro de Invalidez , Vejez y Muerte " ( inicialmente expedido mediante Resolución del Consejo Superior del IESS No. 100, publicada en el Registro Oficial No. 225 de 9 de marzo del 2006)."

**REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,** aprobado mediante resolución Nro. 076 de 12 de diciembre 2007, determina que le corresponde a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, entre otras, las funciones de procesar, administrar, registrar y controlar el distributivo, emisión de nómina, movimientos de personal y en lo principal, aplicar las leyes, normas y procedimientos de la institución.

Con documento de 23 de diciembre de 2021, los Jefes de las Unidades de Desarrollo, Nómina y Roles, Ejecución y Legal, emitieron el criterio técnico legal respecto de la validación del personal que se desvinculó en el mes de diciembre de 2021, concluyendo en su parte pertinente lo siguiente: "(...)se puede colegir que tienen la condición de Servidores Públicos Municipales de Carrera, lo manifestado bajo la consideración adicional de que los derechos de los servidores y trabajadores, son irrenunciables y por lo tanto no pueden ser objeto de vulneración de ninguna naturaleza y menos aún por errores o inacciones de la administración pública." (anexo 12 informe\_técnico\_jubilados\_2021.)

### III. ANÁLISIS TÉCNICO:

Con base a la normativa legal vigente, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, realizó el procedimiento respectivo en coordinación con las Unidades de: Nómina y Roles, Legal y Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con el objeto de obtener los sustentos técnicos y legales que permitan elaborar el Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación del periodo septiembre 2022, de conformidad a las modalidades que establece la Ley de Seguridad Social dirigido a los servidores de carrera del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que presentaron su requerimiento con la decisión de acogerse al proceso de desvinculación por jubilación

En este contexto, y en cumplimiento a las disposiciones dadas por las autoridades institucionales,







INFORME TÉCNICO Nro. 089
PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022

Fecha: 28-09-2022

esta Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional en función de la necesidad de optimizar el talento humano y los recursos de la municipalidad, considera procedente efectuar el plan de desvinculación por jubilación con corte al 30 de septiembre de 2022, que permitirá la ejecución del presupuesto determinado en el Plan Operativo Anual 2022.

En tal sentido, a través de los procesos de desvinculación de personal mediante la figura de la jubilación, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, puede alcanzar sus objetivos institucionales dentro de los procesos de optimización del talento humano, por cuanto los recursos generados por efecto de la cesación de funciones de los servidores y trabajadores, permitirá a la institución la planificación del talento humano prevista en la normativa vigente, por lo que se considera procedente realizar el Plan de Jubilación correspondiente al mes de septiembre de 2022.

De conformidad con las Circulares Nros. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C y GADDMQ-DMRH-2022-00029-C de 11 de febrero y 15 de marzo de 2022, respectivamente, suscrita por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se socializa el proceso para acceder a la jubilación y sus requisitos para el personal de LOSEP, LOEI y Código del Trabajo; de las cuales se receptaron 8 solicitudes de retiro para acogerse a la jubilación determinada en el artículo 47, letra j) de la citada Ley Orgánica del Servicio Público, hasta el 31 de marzo de 2022, que cumplen requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos por la Ley de Seguridad Social, corte al 30 de septiembre de 2022.

En este contexto, y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la LOSEP; Ley de Seguridad Social; y, demás normativa vigente, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional procedió a realizar las siguientes acciones:

# 1. REVISIÓN DE REQUISITOS:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal para acceder a los beneficios de la jubilación determina en el artículo 128 y 129 de la LOSEP, artículo 125 de la LOEI, y Mandato Constituyente 2 Art. 8 del 24 de enero de 2008, se procedió al análisis y revisión de los siguientes documentos:

- Verificación de solicitudes de retiro.
- Verificación de acciones de personal de los servidores que se acogerán a la jubilación.
- Verificación de los requisitos de edad y tiempo de servicio en los casos de jubilación ordinaria de vejez establecida en la Ley de Seguridad Social, para lo cual se solicitó el tiempo de servicio del IESS y cédula de ciudadanía.
- Verificación de impedimentos legales.

### 2. REVISIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:

Mediante Memorando Nro.GADDMQ-DMRH-L-2022-0332-M de 21 de septiembre de 2022, la Unidad Legal en respuesta al requerimiento contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M, a través del cual la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional solicitó la verificación del listado de servidores que presentaron la solicitud para acogerse a la jubilación, corte al 30 de septiembre de 2022, tienen algún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación; ante lo cual en su parte pertinente señaló: "En los referidos documentos, las máximas autoridades de las dependencias municipales informan a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que los servidores y trabajadores que constan descritos en los documentos precedentes, no tienen ningún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación".





INFORME TÉCNICO Nro. 089 PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022

Fecha: 28-09-2022

Sobre la base de esta información, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional cuenta con el respaldo legal de continuar con el proceso de jubilación luego de la revisión de impedimentos de los servidores y trabajadores que se acogerán a la jubilación, y que formaron parte de la nómina enviada a la unidad Legal para su validación y análisis anexa al citado Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M.

### 3. CUADRO DE JUBILACIONES CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2022:

Una vez que se concluyó la fase de verificación de requisitos y de impedimentos legales, se procedió a la elaboración de las matrices de jubilación para determinar el total de personal que está facultado a acceder al proceso de jubilación, conforme se desprende del siguiente cuadro resumen:

|    |        |                                | CU                        | ADRO RESUMI                        | EN LOSEP     |                                       |                        |     |
|----|--------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------------|--------------|---------------------------------------|------------------------|-----|
| No | CÉDULA | APELLIDOS Y<br>NOMBRES         | ENOMINACIÓN<br>DEL PUESTO | UNIDAD<br>PRESUPUESTARIA           | NOMBRAMIENTO | ACCION DE<br>PERSONAL<br>No.          | TIPO DE<br>JUBILACIÓN  | OBS |
| 1  |        | T ADDELA                       | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 11  | ALCALDIA                           | DEFINITIVO   | Registro No. 177                      | ORDINARIA POR<br>VEJEZ |     |
| 2  |        |                                | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 9   | CUERPO DE<br>AGENTES DE<br>CONTROL |              |                                       | ORDINARIA POR<br>VEJEZ |     |
| 3  |        |                                | SERVIDOR<br>PUBLICO SS11  | 0                                  | PLAN CARRERA |                                       | ORDINARIA POR<br>VEJEZ |     |
| 4  |        |                                | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 13  |                                    | PLAN CARRERA | Resolución<br>0022 del 03-10-<br>2011 | ORDINARIA POR<br>VEJEZ |     |
| 5  |        | TALAVERA SOSA<br>EDISON JAVIER | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 9   | U.E.QUITUMBE                       |              | Resolución<br>0022 del 03-10-<br>2011 | DISCAPACIDAD           |     |

|   | CUADRO RESUMEN LOEI |        |                                   |                             |  |                   |                  |                        |     |  |  |  |
|---|---------------------|--------|-----------------------------------|-----------------------------|--|-------------------|------------------|------------------------|-----|--|--|--|
| N | lo                  | CÉDULA | NOMBRES                           | DENOMINACIÓ<br>N DEL PUESTO | PRESUPUESTARIA                                 | <b>IBRAMIENTO</b> | ACCION No.       | TIPO DE<br>JUBILACIÓN  | OBS |  |  |  |
| 1 |                     |        | AGUILAR VARGAS<br>MARCIA MERCEDES | CATEGORIA B                 | SECRETARIA DE EDU.<br>RECREACION Y<br>DEPORTES | DEFINITIVO        | Registro No. 873 | ORDINARIA<br>POR VEJEZ |     |  |  |  |





INFORME TÉCNICO Nro. 089
PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022

Fecha: 28-09-2022

|    | CUADRO RESUMEN CÓDIGO DEL TRABAJO |                                   |        |        |                       |                       |  |  |  |  |  |
|----|-----------------------------------|-----------------------------------|--------|--------|-----------------------|-----------------------|--|--|--|--|--|
| N° | CÉDULA                            | IADELLIDOS V NOMBDES              | PUESTO | UNIDAD | HRABAIO               | TIPO D<br>JUBILACIÓN  |  |  |  |  |  |
| 1  |                                   | DUEÑAS TRUJILLO<br>NELSON BOLIVAR |        |        | IMDAJO                | ORDINARIA PO<br>VEJEZ |  |  |  |  |  |
| 2  |                                   | VELASCO LIMAICO HUGO<br>MARCELO   |        |        | CODIGO DEL<br>TRABAJO | ORDINARIA PO<br>VEJEZ |  |  |  |  |  |

# 3.1 ANALISIS TÉCNICO LEGAL DEL CUADRO RESUMEN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE SE ACOGEN AL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN.

- 3.1.1.- Del total de servidores y trabajadores que presentaron la solicitud para acogerse al beneficio de la jubilación, corte al 30 de septiembre de 2022, cinco (5) servidores pertenecen al régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público; Una (1) servidora está amparada al régimen de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, dos (2) trabajadores sujetos al Código del Trabajo, que cumplen con los requisitos que determina la Ley de Seguridad Social y demás normativa vigente aplicable para el proceso de jubilación.
- 3.1.2.- De la revisión y análisis a las acciones de personal que reposan en los expedientes de servidores que presentaron la solicitud para acogerse a la jubilación dispuesta en el artículo 129 de la LOSEP, tres (3) servidores están protegidos por la Carrera Administrativa Municipal que los incorpora en el Plan de Carrera de los servidores del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, las mismas que se sustentan en la Resolución Administrativa A0090 de 24 de septiembre de 2007 y Resolución Administrativa A 0022de 03 de octubre de 2011 y con base al criterio emitido por los jefes de unidad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos contenido en el oficio de 23 de diciembre de 2021, se concluye que los mencionados servidores están protegidos por la carrera administrativa.
- 3.1.3.- En el caso de los trabajadores que se rigen por el Código del Trabajo, y presentaron su solicitud para acogerse al beneficio de la jubilación, 2 trabajadores cumplen con los requisitos que establece la Ley de Seguridad Social.

### 4. RECURSOS ECONOMICOS REQUERIDOS:

De acuerdo a las solicitudes recibidas para acogerse al plan de jubilación 2022 y a la verificación inicial de requisitos, se procedió a solicitar mediante Memorando No. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343 -M, la validación y cálculo a la Unidad de Nómina y Roles, para lo cual informa que elpresupuesto requerido para el proceso de jubilación al 30 de septiembre de 2022 es el siguiente:

### **CUADRO RESUMEN**

| RÉGIMEN            | NÚMERO DE SERVIDORES | VALOR         |
|--------------------|----------------------|---------------|
| LOSEP / LOEI       | 6                    | \$ 291.607,50 |
| CÓDIGO DEL TRABAJO | 2                    | \$ 148,680,00 |
| TOTAL              | 8                    | \$ 440.287,50 |





INFORME TÉCNICO Nro. 089
PLAN DE JUBILACIÓN SEPTIEMBRE 2022

Fecha: 28-09-2022

#### IV. CONCLUSIONES. -

4.1. La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, en coordinación con las Unidades de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, procedió a realizar la validación de los expedientes y documentos habilitantes presentados por 5 servidores bajo el régimen de la LOSEP; 1 docente sujeto al régimen de la LOEI; y, 2 trabajadores regidos por el Código del Trabajo del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, determinando que 6 servidores y 2 trabajadores cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica de Educación Intercultural, Ley de Seguridad Social; y, demás normativa vigente aplicable para el proceso de jubilación; por lo que, se emite el criterio favorable para continuar con este proceso.

4.2. Del análisis y revisión realizados a las solicitudes presentadas, se desprende que el valor total requerido para el Plan de jubilación para el pago de la bonificación con corte al 30 de septiembre de 2022 es de USD. \$ 440.287,50 (cuatrocientos cuarenta mil doscientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos), de conformidad al cálculo elaborado por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y validado por la Unidad de Nómina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, remitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0422-M de 19 de septiembre de 2022.

### **RECOMENDACIONES:**

Solicitar al Director Metropolitano de Recursos Humanos, la autorización a la Gestora Presupuestaria de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para la emisión de la certificación presupuestaria que respaldará el pago del beneficio por jubilación del personal que se desvinculará el 30 de septiembre de 2022 en correspondencia con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Solicitar al Director Metropolitano de Recursos Humanos, comunicar a las autoridades de las diferentes dependencias municipales, la aceptación de la jubilación del personal que se acoge a este derecho a fin de que se procedan con los respectivos actos administrativos.

| Elaborado por:   | Aprobado por:  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| Firmado electrónicamente por: EDITH DEL CARMEN MENESES PAREDES                         | Firmado electrónicamente por: CARLOS AUGUSTO GONZALEZ MENDEZ                                 |  |  |  |  |
| Lic. Edith Meneses Servidora Municipal 11 Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional-DMRH | Mgs. Carlos González M.<br><b>Jefe de Unidad Seguridad ySalud</b><br><b>Ocupacional-DMRH</b> |  |  |  |  |



### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-L-2022-0332-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ASUNTO: IMPEDIMENTO PARA RECIBIR BENEFICIO POR JUBILACIÓN

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted en atención a su memorando No. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M de 12 de agosto de 2022, en el que en su parte relevante solicita: "(...) verificar si existe algún tipo de impedimento legal, en el que se encuentre inmerso el personal de la institución, que ha presentado la solicitud para acogerse al beneficio por jubilación y que consta en el listado adjunto."

Por lo expuesto, se solicitó a las respectivas dependencias municipales, se sirvan informar a esta Dirección Metropolitana, si el personal que se detalló en cada uno de los requerimientos tiene algún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación; por lo que, adjunto al presente se servirá encontrar las contestaciones remitidas:

- 1. Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMQ-2022-00026-M de 15 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgtr. Galo Efrén Abad Ordoñez, Rector de la U.E.M "Quitumbe", en el que remite el oficio N°002-IG-UEMQ-C19-22-23.
- 2. Oficio No. GADDMQ-CACMQ-2022-1672-OF de 15 de septiembre de 2022, firmado por el Crnl. (SP) Ramiro Fernando Aldás Morán, Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.
- 3. Memorando No. GADDMQ-UMSS-2022-1093-O de 19 de septiembre de 2022, suscrito por el Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.
- 4. Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1446-M de 19 de septiembre de 2022, suscrito por el Ec. Pedro Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero.
- 5. Memorando No. GADDMQ-DMRH-E-2022-0656-M de 19 de septiembre de 2022, firmado por la Ing. Rocío Larco Chumaña, Responsable Desconcentrada de Concejo Metropolitano.





### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-L-2022-0332-M

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

- 6. Memorando No. GADDMQ-DMRH-E-2022-0657-M de 19 de septiembre de 2022, firmado por la Ing. Rocío Larco Chumaña, Responsable Desconcentrada de la Alcaldía Metropolitana.
- 7. Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-01935-M de 20 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgtr. Luis Calle, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, en el que remite el memorando No. GADDMQ-SERD-GL-2022-0194-M.

En los referidos documentos, las máximas autoridades de las dependencias municipales informan a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que los servidores y trabajadores que constan descritos en los documentos precedentes, no tienen ningún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación.

Es preciso destacar que con memorando No. GADDMQ-DMRH-2022-01126-M de 14 de septiembre de 2022, se solicitó la información del señor DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR, con cédula No. 1707392369, a la señora Administradora de la Zonal Manuela Sáenz; del recorrido del documento se desprende que la contestación fue remitida con memorando No. GADDMQ-AZMS-2022-0666-M de 15 de septiembre de 2022 y ha sido direccionado a la Unidad a su cargo; por lo que, con el referido documento se cuenta con la totalidad de las respuestas solicitadas a las autoridades respecto del impedimento legal que tuvieren los servidores y trabajadores que se acogerán al proceso de jubilación al 30 de septiembre de 2022.

Por lo expuesto, se servirá disponer a la servidora Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, continúe con el trámite correspondiente hasta la culminación del proceso de desvinculación por jubilación de los servidores y trabajadores conforme el listado remitido a esta Unidad Legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Adrian Santiana Ortiz JEFE DE LA UNIDAD LEGAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - LEGAL





# Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-L-2022-0332-M

### Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

#### Referencias:

- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M

### Anexos:

- NOMINA JUBILACIONES 30-09-2022-signed (1)-signed.pdf
- GADDMQ-SERD-UEMQ-2022-00026-M-2.pdf
- $-15\text{-}09\text{-}2022\text{-}informe\_de\_no\_tener\_impedimento\_para\_proceso\_de\_jubilaci\'On\_javier\_talavera\text{-}signed\text{-}1\text{,}pdf$
- GADDMQ-CACMQ-2022-1672-OF.pdf
- GADDMQ-UMSS-2022-1093-M.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-1446-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-E-2022-0656-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-E-2022-0657-M.pdf
- GADDMQ-SERD-2022-01935-M.pdf
- gaddmq-serd-gl-2022-0194-m.pdf

| Acción   | Siglas<br>Responsable |        |            | Sumilla |
|--|-----------------------|--------|------------|---------|
| Elaborado por: Olivia Mercedes Changoluisa<br>Ninahualpa | omen                  | DMRH-L | 2022-09-21 |         |
| Aprobado por: Luis Adrian Santiana Ortiz                 | laso                  | DMRH-L | 2022-09-21 |         |









### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Ing. Ana María Almeida Cueva

Jefa de la Unidad de Nómina y Roles, Subrogante

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -

**NÓMINA** 

ASUNTO: SOLICITUD VALIDACIÓN CÁLCULO PARA EL PAGO DE LA

BONIFICACIÓN POR JUBILACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el propósito de poner en su conocimiento que de acuerdo a la disposición verbal formulada por el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos y en base a lo dispuesto en los Arts. 128 y 129 de la LOSEP; Art. 285 del Reglamento a la LOSEP; Art. 125 de la LOEI; y demás normativa vigente, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional procederá con la ejecución del "Plan de desvinculación por Jubilación corte al 30 de Septiembre de 2022", dirigido al personal del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, amparado por la LOSEP, LOEI y Código del Trabajo, que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social.

Con este antecedente comunico a usted que una vez realizada la verificación de los requisitos, se procedió a elaborar la matriz de jubilaciones corte al 30 de septiembre del año en curso.

Por lo expuesto y con la finalidad de continuar con este proceso, solicito comedidamente realizar la validación del cálculo para el pago de la bonificación por jubilación de los servidores que constan en la matriz de jubilaciones adjunta; adicionalmente remito los certificados de Tiempo de Servicio por Empleador, de los servidores que se acogerán a la jubilación, otorgado por el IESS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022

# Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### Anexos:

- CERT. T. SERVICIO-.PDF
- MATRIZ JUBILADOS SEPTIEMBRE 2022-signed (1)-signed.pdf

### Copia:

Sra. Lcda. Edith del Carmen Meneses Paredes

**Servidor Municipal 11** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Edith del Carmen Meneses Paredes | ecmp                  | DMRH-SSO         | 2022-09-15 |         |
| Revisado por: Carlos Augusto Gonzalez Mendez    | cagm                  | DMRH-SSO         | 2022-09-19 |         |
| Aprobado por: Carlos Augusto Gonzalez Mendez    | cagm                  | DMRH-SSO         | 2022-09-19 |         |







### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0422-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ASUNTO: SOLICITUD VALIDACIÓN CÁLCULO PARA EL PAGO DE LA

BONIFICACIÓN POR JUBILACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el propósito de dar atención al memorando NO. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343-M, mediante el cual pone en conocimiento: " (...) a la disposición verbal formulada por el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos y en base a lo dispuesto en los Arts. 128 y 129 de la LOSEP; Art. 285 del Reglamento a la LOSEP; Art. 125 de la LOEI; y demás normativa vigente, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional procederá con la ejecución del "Plan de desvinculación por Jubilación corte al 30 de Septiembre de 2022", dirigido al personal del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, amparado por la LOSEP, LOEI y Código del Trabajo, que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social.

(...) una vez realizada la verificación de los requisitos, se procedió a elaborar la matriz de jubilaciones corte al 30 de septiembre del año en curso.

(...) solicito comedidamente realizar la validación del cálculo para el pago de la bonificación por jubilación de los servidores que constan en la matriz de jubilaciones adjunta; adicionalmente remito los certificados de Tiempo de Servicio por Empleador, de los servidores que se acogerán a la jubilación, otorgado por el IESS."

Sobre la base de lo anteriormente citado, la Unidad de Nómina y Roles procedió con la validación de la matriz del cálculo realizado para el pago de la bonificación considerando el tiempo de servicio del IESS, de 6 servidores y 2 trabajadores que se acogerán a la jubilación el 30 de septiembre de 2022; para lo cual anexo la matriz debidamente firmada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

# Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2022-0422-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022

# Documento firmado electrónicamente

Ing. Ana María Almeida Cueva JEFA DE LA UNIDAD DE NÓMINA Y ROLES, SUBROGANTE DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

#### Referencias

- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0343-M

#### Anexos:

- MATRIZ SEPTIEMBRE 2022

### Copia:

Sra. Lcda. Edith del Carmen Meneses Paredes
Servidor Municipal 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD
OCUPACIONAL





# DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS UNIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### PERSONAL AMPARADO POR LA LOSEP Y LOEI QUE CUMPLE REQUISITOS PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

| NO. | CÉDULA     | APELLIDOS Y NOMBRES                    | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | UNIDAD<br>PRESUPUESTARIA                    | RÉGIMEN<br>LABORAL | TIPO DE<br>JUBILACIÓN | FECHA DE<br>NACIMIENTO<br>(día/mes/año) | EDAD A LA FECHA<br>DEL PROCESO DE<br>JUBILACIÓN | TOTAL<br>APORTACIONES<br>AL IESS | TOTAL<br>APORTACIONES<br>EN EL MUNICIPIO | TOTAL<br>APORTACIONES<br>EN EL SECTOR<br>PÚBLICO | TOTAL AÑOS DE<br>SERVICIO EN EL<br>SECTOR PÚBLICO | AÑOS DE SERVICIO<br>CONSIDERADO PARA<br>LA BONIFICACIÓN | VALOR BONIFICACIÓN |
|-----|------------|--|-------------------------|---|--------------------|-----------------------|---|---|----------------------------------|--|--|---|---|--------------------|
| 1   | 1707055867 | ALARCON LARREA JACQUELINE DEL CONSUELO | SERVIDOR MUNICIPAL 11   | ALCALDIA                                    | LOSEP              | VEJEZ                 | 23/7/1962                               | 60 A 02 M                                       | 417                              | 402                                      | 402  | 33 A 06 M   | 29A 06 M  | \$52.215,00        |
| 2   | 0501218929 | LLANO TOCTAGUANO ROBERTO ROGELIO       | SERVIDOR MUNICIPAL 9    | CUERPO DE AGENTES DE CONTROL                | LOSEP              | VEJEZ                 | 27/9/1962                               | 60 A 00 M                                       | 482                              | 482                                      | 482  | 40 A 02 M   | 30 A 00 M   | \$53.100,00        |
| 3   | 1707398358 | LOPEZ MONICA DEL CARMEN                | SERVIDOR PUBLICO SS11   | UNIDAD DE SALUD SUR                         | LOSEP              | VEJEZ                 | 20/7/1962                               | 60 A 02 M                                       | 389                              | 328                                      | 353  | 29 A 05 M   | 25 A 05 M   | \$44.987,50        |
| 4   | 1705282422 | RUALES MONCAYO CARLOS PATRICIO         | SERVIDOR MUNICIPAL 13   | ADMINISTRACION GENERAL                      | LOSEP              | VEJEZ                 | 22/04/1958                              | 64 A 05 M                                       | 527                              | 234                                      | 487  | 40 A 07 M   | 30 A 00 M   | \$53.100,00        |
| 5   | 1711771343 | TALAVERA SOSA EDISON JAVIER            | SERVIDOR MUNICIPAL 9    | U.E.QUITUMBE                                | LOSEP              | DISCAPACIDAD          | 19/08/1972                              | 50 A 01 M                                       | 329                              | 326                                      | 326  | 27 A 02 M   | 23 A 02 M   | \$41.005,00        |
| 6   | 1708305873 | AGUILAR VARGAS MARCIA MERCEDES         |                         | SECRETARIA DE EDU. RECREACION Y<br>DEPORTES | LOEI               | VEJEZ                 | 26/09/1962                              | 60 A 00M  | 368                              | 368                                      | 368  | 30 A 08 M   | 26 A 08 M   | \$47.200,00        |
|     |            |  |                         |   |                    |                       |   |   |                                  |  |  |   | ŀ   | \$291.607,50       |

#### PERSONAL AMPARADO POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO QUE CUMPLE REQUISITOS PARA JUBILARSE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

| N | <b>)</b> . | CÉDULA   | APELLIDOS Y NOMBRES            | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | UNIDAD<br>PRESUPUESTARIA | RÉGIMEN<br>LABORAL    | TIPO DE<br>JUBILACIÓN | FECHA DE<br>NACIMIENTO<br>(día/mes/año) | EDAD A LA FECHA<br>DEL PROCESO DE<br>JUBILACIÓN | TOTAL<br>APORTACIONES<br>AL IESS | TOTAL<br>APORTACIONES<br>EN EL MUNICIPIO | TOTAL ANOS DE | AÑOS DE SERVICIO<br>CONSIDERADO<br>PARA LA<br>BONIFICACIÓN | VALOR BONIFICACIÓN |
|---|------------|----------|--------------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|---|---|----------------------------------|--|---------------|--|--------------------|
|   | 7 17       | 07392369 | DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR | TRABAJADOR NIVEL 1      |                          | CODIGO DEL<br>TRABAJO | VEJEZ                 | 18/08/1962                              | 60 A 01 M                                       | 425                              | 383                                      | 31 A 11 M     | 30 A 00 M  | \$74.340,00        |
|   | 8 17       | 08319247 | VELASCO LIMAICO HUGO MARCELO   | TRABAJADOR NIVEL 1      |                          | CODIGO DEL<br>TRABAJO | VEJEZ                 | 3/10/1965                               | 56 A 11 M                                       | 480                              | 366                                      | 30 A 06 M     | 30 A 00 M  | \$74.340,00        |
|   |            |          |                                |                         |                          |                       |                       |   |   |                                  |  |               |  | \$148.680,00       |

Elaborado por:

Lic. Edith Meneses

Firmado electrónicamente por:
EDITH DEL CARMEN
MENESES PAREDES

SERVIDOR MUNICIPAL 11
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Revisado por:

Firmado electrónicamente por:
CARLOS AUGUSTO
GONZALEZ MENDEZ

Msc. Carlos González

JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Validado por:

Firmado electrónicamente p
ANA MARIA
ALMEIDA

Ing. Ana María Almeida
JEFE DE NÓMINA Y ROLES
SUBROGANTE



### Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0666-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza

**Director Metropolitano** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** Respuesta a "Verificación de Impedimento para acogerse al proceso de

Jubilación" del Sr. DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR -

Administración Zonal Manuela Sáenz.

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01127-M de 14 de septiembre de 2022, en relación a: "Sobre la base de la disposición constitucional y legal antes citadas; y, con el propósito de atender de manera oportuna el requerimiento generado desde la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección Metropolitana, solicito de la manera más comedida, en el ámbito de las atribuciones y responsabilidades inherentes a su autoridad como Administradora de la Zonal Manuela Sáenz del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se sirva disponer a quien corresponda, informe en el término de un día a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, si el señor DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR, con cédula No. 1707392369, trabajador nivel 1, sujeto al Código del Trabajo de la entidad a su cargo, tiene algún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación laboral por jubilación."

Al respecto, me permito informar señor Director, que el señor DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR, Trabajador Nivel 1 de la Administración Zonal Manuela Sáenz, laboralmente no tiene ningún impedimento legal para acogerse al proceso de desvinculación por jubilación.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Cristina Reyes Merino
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ





# Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0666-M

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01127-M

Anexos:

- NOMINA JUBILACIONES 30-09-2022-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sra. Psic. Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez

Responsable de Recursos Humanos

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Azucena del Rocío Proaño Pérez | ARPP                  | AZMS-DAF-URH     | 2022-09-15 |         |
| Aprobado por: Cristina Reyes Merino           | cr                    | AZMS             | 2022-09-15 |         |









### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01127-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Cristina Reyes Merino

**Administradora Zonal** 

ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

**ASUNTO:** Verificación de Impedimento para acogerse al proceso de Jubilación.

### De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el propósito de referirme al contenido del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M de 12 de septiembre de 2022, suscrito por el Mgtr. Carlos Augusto González Mendez, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en el que en su parte relevante señala: "(...) verificar si existe algún tipo de impedimento legal, en el que se encuentre inmerso el personal de la institución, que ha presentado la solicitud para acogerse al beneficio por jubilación y que consta en el listado adjunto".

En este contexto, me permito manifestar lo siguiente:

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, de manera textual prevé: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

En este mismo sentido, el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo respecto de la competencia, señala: "(...) es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado."

Sobre la base de la disposición constitucional y legal antes citadas; y, con el propósito de atender de manera oportuna el requerimiento generado desde la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Dirección Metropolitana, solicito de la manera más comedida, en el ámbito de las atribuciones y responsabilidades inherentes a su autoridad como Administradora de la Zonal Manuela Sáenz del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se sirva disponer a quien corresponda, informe en el término de un día a esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, si el señor DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR, con cédula No. 1707392369, trabajador nivel 1, sujeto al Código del Trabajo de la entidad a su cargo, tiene algún impedimento legal para acogerse al proceso de





#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01127-M

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022

desvinculación laboral por jubilación.

Lo manifestado señora Administradora, con el propósito de que la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la DMRH, pueda continuar y concluir el proceso de jubilación el 30 de septiembre de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

#### Referencias:

- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M

#### Anexos:

- NOMINA JUBILACIONES 30-09-2022-signed (1)-signed.pdf

#### Copia:

Sra.Psic.Ind. Azucena del Rocío Proaño Pérez

#### Responsable de Recursos Humanos

#### ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

| Acción   | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Olivia Mercedes Changoluisa<br>Ninahualpa | omen                  | DMRH-L           | 2022-09-14 |         |
| Revisado por: Luis Adrian Santiana Ortiz                 | laso                  | DMRH-L           | 2022-09-14 |         |
| Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza            | wc                    | DMRH             | 2022-09-14 |         |









#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00661-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

**PARA:** Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides

Directora Ejecutiva

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino
Coordinador Distrital del Comercio
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco **Directora Ejecutiva - FD 6 UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL** 

Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle Supervisor Metropolitano AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Sra. Econ. Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro **Registrador de la Propiedad ( E ) REGISTRO DE LA PROPIEDAD** 

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE

DESVINCULACIÓN LABORAL POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a ustedes con el propósito de socializar los "LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE DESVINCULACIÓN LABORAL POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", los mismos que han sido elaborados por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, sobre la base de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público; Ley Orgánica de Educación Intercultural; Código del Trabajo y demás normativa conexa; a fin de que en





#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00661-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

uso de sus atribuciones y responsabilidades enmarcadas en la autonomía administrativa y financiera de las dependencias autónomas de esta entidad municipal, realicen de ser el caso, los procesos de desvinculación de personal por jubilación observando las directrices adjuntas al presente documento.

En este contexto, me permito solicitar en mi calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, se sirvan disponer a los Responsables de las Unidades de Recursos Humanos de cada entidad autónoma, el cumplimiento de los lineamientos para la ejecución del procedimiento de jubilación que se anexa al presente documento, mismos que permitirán viabilizar de manera oportuna y eficaz la desvinculación y el pago del beneficio por jubilación de los servidores y trabajadores que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad Social para el reconocimiento de la compensación económica prevista en la normativa legal vigente, y en la Planificación de Talento Humano 2022 de cada una de sus dependencias autónomas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza **DIRECTOR METROPOLITANO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS** 

#### Anexos:

- Lineamientos Jubilacion Autonomas-signed-signed.pdf

#### Copia:

Sra. Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa

Jefa de la Unidad de Nómina y Roles

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA

Sra. Econ. Iralda Cumanda Antamba Alba
Servidor Municipal 9
Servidor Municipal 9

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres Jefe de la Unidad de Ejecución DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez





# Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00661-M

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Carlos Augusto Gonzalez Mendez | cagm                  | DMRH-SSO         | 2022-06-02 |         |
| Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza | wc                    | DMRH             | 2022-06-08 |         |









#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

**PARA:** Sr. Dr. Luis Adrian Santiana Ortiz

Jefe de la Unidad Legal

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -

**LEGAL** 

ASUNTO: IMPEDIMENTO PARA RECIBIR BENEFICIO POR JUBILACIÓN

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el propósito de poner en su conocimiento, que en el marco del "Plan de Desvinculación por jubilación 2022", y de acuerdo a la disposición verbal formulada por el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, conforme a la normativa vigente, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional procederá a ejecutar el proceso de desvinculación por Jubilación corte al 30 de septiembre de 2022, dirigido al personal del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, amparado por la LOSEP, LOEI y Código del Trabajo, que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad.

Por lo expuesto solicito comedidamente se proceda a verificar si existe algún tipo de impedimento legal, en el que se encuentre inmerso el personal de la institución, que ha presentado la solicitud para acogerse al beneficio por jubilación y que consta en el listado adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL





# Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0332-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

Anexos:

- NOMINA JUBILACIONES 30-09-2022-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Edith del Carmen Meneses Paredes

**Servidor Municipal 11** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Edith del Carmen Meneses Paredes | ecmp                  | DMRH-SSO         | 2022-09-09 |         |
| Aprobado por: Carlos Augusto Gonzalez Mendez    | cagm                  | DMRH-SSO         | 2022-09-12 |         |









#### TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1707055867

Nombre del Afiliado: ALARCON LARREA JACQUELINE DEL

CONSUELO

#### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | RUC/Patronal  | Razón Social  | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Dias |
|--------|---------------|---|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 03054586      | BRINKPA CIA LTDA  | 1987-05       | 1988-08       | 15           | 7    |
| HOST   | 0301870       | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                  | 1989-02       | 2003-10       | 175          | 0    |
| HL     | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2003-11       | 2022-08       | 226          | 0    |

#### Resumen de Aportaciones

|             |         | Número de Aportaciones | Días |
|-------------|---------|------------------------|------|
| General     | HL      | 226                    | 0    |
|             | HOST    | 190                    | 7    |
| Sub-Total   | 1998    | 416                    | 7    |
| Simultaneas | HL      | 0                      | 0    |
|             | HOST    | 0                      | 0    |
|             | HL/HOST | 0                      | 0    |
| Sub-Total   | 380     | 0                      | 0    |
| TOTAL REAL  |         | 416                    | 7    |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 13 de septiembre de 2022

<sup>\*</sup> Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuates son consideradas para la concesión de prestaciones, esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

\* En el resumen de aportaciones, si el total real de dias es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución

C.D. 100).

En la modalidad de afrilación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerara las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



#### TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 0501218929

Nombre del Afiliado: LLANO TOCTAGUANO ROBERTO ROGELIO

#### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | RUC/Patronal  | Razón Social  | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Dias |
|--------|---------------|---|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 0301870       | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                  | 1982-08       | 2003-10       | 255          | 0    |
| HL     | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2003-11       | 2022-08       | 226          | 0    |

#### Resumen de Aportaciones

|             |         | Número de Aportaciones | Dias |
|-------------|---------|------------------------|------|
| General     | HL      | 226                    | 0    |
|             | HOST    | 255                    | 0    |
| Sub-Total   | 160     | 481                    | 0    |
| Simultaneas | HL      | 0                      | 0    |
|             | HOST    | 0                      | 0    |
|             | HL/HOST | 0                      | 0    |
| Sub-Total   |         | 0                      | 0    |
| TOTAL REAL  |         | 481                    | 0    |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 12 de septiembre de 2022

<sup>\*</sup> Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones, esta información podría vanor debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

<sup>\*</sup> En el resumen de aportaciones, si el total real de días és mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolucion C.D. 100)

En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una voz que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



# TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1707398358

Nombre del Afiliado: LOPEZ MONICA DEL CARMEN

#### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | RUC/Patronal  | Razón Social  | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Dias |
|--------|---------------|---|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 03018910      | JEFATURA PROVINCIAL DE SALUD                                    | 1988-08       | 1989-07       | 12           | 0    |
| HOST   | 01018910      | JEFATURA PROVINCIAL DE SALUD                                    | 1989-10       | 1990-09       | 12           | 0    |
| HOST   | 03084007      | HCJB LA VOZ DE LOS ANDES  | 1990-11       | 1991-07       | 7            | 26   |
| HOST   | 03087826      | GINECOMED S.A.  | 1991-10       | 1992-08       | 11           | 0    |
| HOST   | 03018771      | SOLCA NUCLEO DE QUITO   | 1992-09       | 1993-01       | 5            | 0    |
| HOST   | 03070011      | DEPARTAMENTO MEDICO DEL IESS                                    | 1993-02       | 1993-04       | 1            | 15   |
| HOST   | 03080352      | CLINICA AMERICANA ADVENTISTA                                    | 1993-04       | 1993-08       | 5            | 0    |
| HOST   | 42601852      | ESTAD Y SERV DE CONTROL PUB SA                                  | 1994-03       | 1994-03       | 1            | 0    |
| HOST   | 33602997      | PROMEDISA   | 1994-07       | 1995-01       | 4            | 0    |
| HOST   | 12043689      | INDUST INMOBITECTION SIA CLINIC                                 | 1995-02       | 1995-02       | 0            | 15   |
| HOST   | 33501113      | ADVANCE BIOMEDICAL SERVICES SC                                  | 1995-02       | 1995-04       | 2            | 19   |
| HOST   | 0301891       | PATRONATO SAN JOSE SUR  | 1995-06       | 2003-10       | 101          | 0    |
| HL     | 1768111450001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2003-11       | 2016-12       | 158          | 0    |
| HL     | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2017-01       | 2022-08       | 68           | 0    |

#### Resumen de Aportaciones

|             |         | Número de Aportaciones | Dias |
|-------------|---------|------------------------|------|
| General     | HL      | 226                    | 0    |
|             | HOST    | 163                    | 15   |
| Sub-Total   | -00C    | 389                    | 15   |
|             |         |                        |      |
| Simultaneas | HL      | 0                      | 0    |
|             | HOST    | 0                      | 21   |
|             | HL/HOST | 0                      | 0    |
| Sub-Total   | ***     | 0                      | 21   |
|             |         |                        |      |
| TOTAL REAL  |         | 388                    | 24   |



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 14 de septiembre de 2022

<sup>\*</sup> Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuates son consideradas para la concesión de prestaciones, esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

\* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución

C.D. 100).

En la modalidad de aliliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerare las aportaciones una voz que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



# TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1711771343

Nombre del Afiliado: TALAVERA SOSA EDISON JAVIER

#### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | RUC/Patronal  | Razón Social  | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Dias |
|--------|---------------|---|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 03782008      | UNIDAD EDUCATIVA DARIO FIGUERO                                  | 1991-10       | 1991-12       | 3            | 0    |
| HOST   | 03051083      | COLEGIO JACINTO JIJON Y CAAMAN                                  | 1995-01       | 1995-07       | 7            | 0    |
| HOST   | 0301870       | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                  | 1996-03       | 2003-10       | 92           | 0    |
| HL     | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2003-11       | 2022-08       | 226          | 0    |

#### Resumen de Aportaciones

|         | Número de Aportaciones  | Días                                  |
|---------|-------------------------|---------------------------------------|
| HL      | 226                     | 0                                     |
| HOST    | 102                     | 0                                     |
| ***     | 328                     | 0                                     |
| HL      | 0                       | О                                     |
| HOST    | 0                       | 0                                     |
| HL/HOST | 0                       | 0                                     |
| 344     | 0                       | 0                                     |
|         | 328                     | 0                                     |
|         |                         |                                       |
|         |                         |                                       |
|         |                         |                                       |
|         |                         |                                       |
|         | HOST  HL  HOST  HL/HOST | HOST 102 328  HL 0 HOST 0 HL/HOST 0 0 |



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 12 de septiembre de 2022

<sup>\*</sup> Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

<sup>\*</sup> En el resumen de aportaciones, si el total real de dias es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes complete (Resulución de 100).

<sup>\*</sup> En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado



# TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1705282422

Nombre del Afiliado: RUALES MONCAYO CARLOS PATRICIO

# Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | RUC/Patronal  | Razón Social   | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Dias |
|--------|---------------|--|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 03064029      | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADO                                     | 1978-11       | 1979-07       | 9            | 0    |
| HOST   | 03018135      | INEC INSTITUTO NACIONAL ESTADI                                   | 1979-08       | 1990-09       | 134          | 0    |
| HOST   | 03018614      | SECRETARIA NACIONAL DE DESARRO                                   | 1990-10       | 1998-12       | 99           | 0    |
| HOST   | 03011970      | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADO                                   | 1991-12       | 1996-11       | 20           | 0    |
| HOST   | 03018610      | PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA                                      | 1999-01       | 1999-11       | 11           | 0    |
| HOST   | 2000001       | AFILIADOS VOLUNTARIOS  | 1999-12       | 2002-10       | 35           | 0    |
| HOST   | 33604724      | UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESI                                   | 2002-11       | 2005-05       | 31           | 0    |
| HOST   | 0301870       | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                   | 2003-04       | 2003-10       | 7            | 0    |
| HL     | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  | 2003-11       | 2022-08       | 226          | 0    |
| HL     | 1791796780001 | UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA                                | 2005-06       | 2012-12       | 91           | 0    |
| HL     | 1760005540001 | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR                                  | 2010-03       | 2019-11       | 71           | 23   |
| HL     | 0190151530001 | UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA                                | 2013-01       | 2022-07       | 115          | 0    |
| HL     | 1768083300001 | FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL D | 2013-04       | 2014-02       | 10           | 13   |

### Resumen de Aportaciones

|             |         | Número de Aportaciones | Días |
|-------------|---------|------------------------|------|
| General     | HL      | 514                    | 6    |
|             | HOST    | 346                    | 0    |
| Sub-Total   | 3000    | 860                    | 6    |
| Simultaneas | HL      | 288                    | 6    |
|             | HOST    | 27                     | 0    |
|             | HL/HOST | 19                     | 0    |
| Sub-Total   | 316     | 334                    | 6    |
| TOTAL REAL  |         | 526                    | 0    |
|             |         |                        |      |

# **Aportaciones No Consideradas**

| Origen | RUC/Patronal  | Razón Social                      | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Días |
|--------|---------------|-----------------------------------|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 03011970      | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADO    | 1995-11       | 1995-12       | 2            | 0    |
| HL     | 0190151530001 | UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA | 2022-08       | 2022-08       | 1            | 0    |



# TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1708305873

Nombre del Afiliado: AGUILAR VARGAS MARCIA MERCEDES

#### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | RUC/Patronal  | Razón Social  | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Dias |
|--------|---------------|---|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 0301870       | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                  | 1992-01       | 2003-10       | 141          | 0    |
| HL     | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2003-11       | 2022-08       | 226          | 0    |

# Resumen de Aportaciones

|             |         | Número de Aportaciones | Días |
|-------------|---------|------------------------|------|
| General     | HL      | 226                    | 0    |
|             | HOST    | 141                    | 0    |
| Sub-Total   | ***     | 367                    | 0    |
| Simultaneas | HL      | o                      | 0    |
|             | HOST    | 0                      | 0    |
|             | HL/HOST | 0                      | 0    |
| Sub-Total   | 344     | 0                      | 0    |
| TOTAL REAL  |         | 367                    | 0    |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 12 de septiembre de 2022

<sup>\*</sup> Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos

realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

\* En el resumen de aportaciones, si el total real de dias es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución

<sup>&</sup>quot;En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerara las aportaciones una vez que se hayan cancelado el apode personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



# TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1707392369

Nombre del Afiliado: DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR

#### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | RUC/Patronal  | Razón Social  | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Días |
|--------|---------------|---|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 03073747      | CREDYFACIL  | 1986-10       | 1990-03       | 41           | 20   |
| HOST   | 03040008      | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                  | 1990-10       | 2003-10       | 138          | 28   |
| HOST   | 33400228      | EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS                                  | 1996-07       | 1997-12       | 18           | 0    |
| HL     | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2003-11       | 2022-08       | 226          | 0    |

#### Resumen de Aportaciones

|             |         | Número de Aportaciones | Días |
|-------------|---------|------------------------|------|
| General     | HL      | 226                    | 0    |
|             | HOST    | 198                    | 18   |
| Sub-Total   | ***     | 424                    | 18   |
| Simultaneas | HL      | 0                      | 0    |
|             | HOST    | 0                      | 0    |
|             | HL/HOST | 0                      | 0    |
| Sub-Total   | 900     | 0                      | 0    |
| TOTAL REAL  |         | 424                    | 18   |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer
DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 12 de septiembre de 2022

<sup>\*</sup> Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones, esta información podría variar debido a movimientos realizados por al Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

<sup>\*</sup> En el resumen de aportaciones, si el total real de dias es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución C.D. 100).

En la modatidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerare las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



#### TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1708319247

Nombre del Afiliado: VELASCO LIMAICO HUGO MARCELO

#### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | RUC/Patronal  | Razón Social  | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Dias |
|--------|---------------|---|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 03047868      | INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES                                  | 1982-08       | 1997-03       | 173          | 22   |
| HOST   | 03040008      | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                  | 1992-03       | 2003-10       | 131          | 16   |
| HOST   | 0301870       | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                  | 2000-09       | 2001-04       | 8            | 0    |
| HL     | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2003-11       | 2022-08       | 226          | 0    |

#### Resumen de Aportaciones

|             |         | Número de Aportaciones | Dias |
|-------------|---------|------------------------|------|
| General     | HL      | 226                    | 0    |
|             | HOST    | 313                    | 8    |
| Sub-Total   | 100     | 539                    | 8    |
| Simultaneas | HL      | 0                      | 0    |
|             | HOST    | 59                     | 25   |
|             | HL/HOST | 0                      | 0    |
| Sub-Total   | •••     | 59                     | 25   |
| TOTAL REAL  |         | 479                    | 13   |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 13 de septiembre de 2022

<sup>\*</sup> Las apodaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones, esta información podría vanar debido a movimientos

e la productiva de la considera de la consider

correspondiente por subsidio del estado.



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CÓDIGO DACTILAR TALAVERA PILATAXI JUAN MANUEL V4443V4442 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TIPO SANGRE O+ SOSA LUZ MARIA ESTADO CIVIL AUDITIVA 35% CASABO DONANTE APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE SI ANDRANGO GUALPA JIMENA AMPARO LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 1 ALVERT RUMMAHUI 02 JUL. 2022 DIRECTOR GENERAL

I<ECU0290121155<<<<<1711771343
7208193M3207028ECU<SI<<<<<<5
TALAVERA<SOSA<<EDISON<JAVIER<<



#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0275-M

Quito, D.M., 20 de mayo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Carlos Augusto Gonzalez Mendez

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

**ASUNTO:** Validación de tipo de Nombramiento para personal que se va a jubilar

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el propósito de dar atención al requerimiento realizado mediante Memorando Nro. GADDMQ -DMRH -SSO -2022-0100-M de 22 de abril de 2022, en lo referente a la documentación requerida del personal que han comunicado por escrito su decisión de acogerse a la jubilación en el transcurso del presente año.

Adjunto remito el archivo construido con la información recopilada de cada uno de los servidores y la documentación de sustento será entregada de forma física.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

#### Referencias:

- GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0100-M

#### Anexos

- LISTADO SERVIDORES QUE HAN PRESENTADO LA SOLICITUD PARA AOGERSE A LA JUBILACION 2022.xlsx
- NOMINA DE SERVIDORES.PDF
- PERSONAL PARA ACOGERSE A LA JUBILACION 2022.xlsx





# Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0275-M Quito, D.M., 20 de mayo de 2022









#### Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0100-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza

**Director Metropolitano** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** Validación de tipo de Nombramiento para personal que se va a jubilar

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0185 de agosto de 2018, que establece las "DIRECTRICES PARA LOS PROCESOS DE DESVINCULACIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES CON NOMBRAMIENTO PERMANENTE CON EL FIN DE ACOGERSE AL RETIRO POR JUBILACIÓN"; una vez que hasta el 30 de marzo de 2022, los servidores municipales han comunicado por escrito su decisión de acogerse a la jubilación en el transcurso del presente año, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, procederá a elaborar el Plan de desvinculación laboral por Jubilación 2022.

En virtud de lo expuesto, con la finalidad de revisar el cumplimiento de requisitos, solicito comedidamente autorizar a la Unidad de Ejecución, informe por escrito si los servidores municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito amparados por la LOSEP y LOEI, que constan en el listado adjunto son servidores municipales con nombramiento permanente o definitivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Eddy Jimena Zapata Valdospinos

JEFA DE LA UNIDAD DE SALUD Y SEGURIDADA OCUPACIONAL (E) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### Anexos:

- LISTADO SERVIDORES QUE HAN PRESENTADO LA SOLICITUD PARA AOGERSE A LA JUBILACION 2022.xlsx
- NOMINA DE SERVIDORES.PDF





# Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2022-0100-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2022

Copia:

Sra. Lcda. Edith del Carmen Meneses Paredes

Servidor Municipal 11

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Edith del Carmen Meneses Paredes | ecmp                  | DMRH-SSO         | 2022-04-14 |         |
| Aprobado por: Eddy Jimena Zapata Valdospinos    | ejzv                  | DMRH-SSO         | 2022-04-22 |         |









Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

**Asunto:** Alcance Circular No. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C - Proceso de Jubilación del año 2022

Señor Ingeniero Cristian Mauricio Tello Moreno Auditor Metropolitano AUDITORÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Señor Abogado Pablo Antonio Santillan Paredes Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera Ximena Paulina Gomez Benavides

Jefa de Despacho

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Señora Licenciada Amparito de Lourdes Narvaez Lopez Concejala Metropolitana DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES

Señora Magíster Analía Cecilia Ledesma García Concejala Metropolitana DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA

Señor

Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Señora Licenciada
Blanca Maria Paucar Paucar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA

Señora Doctora
Brith Catherine Vaca Chicaiza
Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

Señora Magíster Cecilia Soledad Benitez Burgos Concejala Metropolitana DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO

Señor Magíster
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL CHALA REINOSO GISSELA





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor

Juan Manuel Carrión Barragan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL

Señor

Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL REINA CHAMORRO LUIS

Señor

Luis Humberto Robles Pusda Concejal Metropolitano DESPACHO CONCEJAL ROBLES PUSDA LUIS

Señora

Luz Elena Coloma Escobar
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Señor Doctor

Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO

Señora

María Paulina Izurieta Molina Concejala Metropolitana DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Señora Abogada

Monica Sandoval Campoverde

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Señor
Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL NUÑEZ ACURIO ORLANDO TOSHIRO

Señor Doctor René Patricio Bedón Garzón Ph. D. Concejal Metropolitano DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señorita Magíster Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3 SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Señora Magíster Doris Mireya Olmos Pacheco Secretaria de Comunicación SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Señor Sociólogo Francisco Fernando Sánchez Cobo Secretario SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Máster En Salud Pública Hernán Francisco Viteri Torres Secretario de Salud - FD 3 SECRETARÍA DE SALUD

Señor Arquitecto Iván Vladimir Tapia Guijarro Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Juan Martin Cueva Armijos Secretario SECRETARÍA DE CULTURA

Señor Magíster Luis Alberto Calle Gutiérrez Secretario SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Señor Arquitecto
Milton Araujo Robayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señora Licenciada Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Arquitecto
Ricardo Alberto Pozo Urquizo
Secretario - FD3
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señorita Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Magíster Amparo del Carmen Córdova Vaca **Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL** 

Señora Magíster Ana Maria Sanchez Castillo **Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN** 

Señorita Ingeniera





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Cristina Reyes Merino Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señorita Ingeniera Gina Gabriela Yanguez Paredes Administradora Zonal ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Abogada Laura Vanessa Flores Arias **Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA** 

Señora Abogada Lida Justinne García Arias **Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO** 

Señora Mercy Nardelia Lara Rivera **Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS** 

Señor Abogado Pablo Andrés Játiva Moya **Administrador Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO** 

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señora Abogada Dora Elizabeth Arias Coronel





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Directora Metropolitana DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Señor Magíster
Franz V. Enríquez Pozo
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Señor Ingeniero
Henrry Guillermo Reyes Torres
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

Señor Ingeniero
Juan Carlos Guzman Acosta
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES
PÚBLICAS DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mary Elizabeth Caleño
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

Coronel En Servicio Pasivo
Ramiro Fernando Aldas Moran
Director General
CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Señora Doctora
Valeria Argüello Castro Ph.D.
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Arquitecta
Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Señor Abogado Edison Javier Carrillo Vizcaino





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

#### Coordinador Distrital del Comercio AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Señor Abogado
Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Paez
Directora General Metropolitana de Tránsito
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Señor Abogado Santiago Martín Enríquez Castro **Registrador de la Propiedad (E) REGISTRO DE LA PROPIEDAD** 

Señor Magíster
Guillermo Gonzalo Lascano Baez
Director Metropolitano, Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a ustedes con el propósito de efectuar un alcance a la Circular No. GADDMQ-DMRH-2022-00020-C de 11 de febrero de 2022, mediante la cual se dio a conocer información referente al Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación 2022.

Con la finalidad de contar con la documentación de manera oportuna y ejecutar la planificación de forma eficiente, se solicita al personal que cumpla con los requisitos legales para acceder a la jubilación hasta diciembre del año en curso, presente su solicitud en la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, hasta el **31 de marzo de 2022**, conforme al Acuerdo Ministerial MDT-2018-0185, adjuntando el certificado de tiempo de servicio por empleador emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a excepción de quienes ya lo realizaron en el año 2021. Las solicitudes que se presenten con posterioridad a la fecha señalada, se las registrará para la planificación del beneficio de jubilación del siguiente ejercicio fiscal.

Adicionalmente, me permito recalcar que el referido Plan se realizará en 3 etapas:





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

**Fase 1:** 30 de junio de 2022

Fase 2: 30 de septiembre de 2022 Fase 3: 31 de diciembre de 2022

Por lo expuesto, solicito cordialmente su cumplimiento y socialización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza **DIRECTOR METROPOLITANO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS** 

#### Anexos:

- CIRCULAR JUBILACION 2022.pdf
- normas\_para\_la\_jubilación\_am\_mdt-2018-0185\_1.pdf

#### Copia:

Señora Magíster

Adriana Graciela Quinaluisa López

Responsable Desconcentrada de Recursos Humanos

SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE TALENTO HUMANO

Señora Licenciada

Ana Maria Jaqueline Loaiza Sotomayor

Directora de Talento Humano - Funcionario Directivo 5

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Señorita Ingeniera

Andrea Liliana Pinta Ordoñez

Servidor Municipal 12

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señora Psicologa Industrial

Azucena del Rocío Proaño Pérez

Responsable de Recursos Humanos

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señor Economista





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Boris Reinaldo Espinoza Estrella

Funcionario Directivo 8/ Responsable

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Señor

César Armando Troya Mendoza

Responsable de Talento Humano - FD8

SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señorita Ingeniera

Doris Patricia Novillo Luzuriaga

Responsable Administrativa

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Señorita Tecnóloga

Estefanía Katherynne Narváez Chávez

Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - TALENTO HUMANO

Señorita

Evelyn Cristina Pérez Inca

Servidora Municipal 7 - Responsable Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos - STHV SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor

Fabián Marcelo Montenegro Coello

Responsable de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Magíster

Fernando Daniel Rodriguez Cevallos

Servidor Municipal 12

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señor Psicologo Industrial

Galo Patricio Borja Puente

Responsable de Talento Humano

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Magíster

Janeth Verónica Álvarez Yugsi

Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Ambiente - Servidor Municipal 10 SECRETARIA DE AMBIENTE - RECURSOS HUMANOS

Señorita Ingeniera

Jenny Elizabeth Zárate Miño





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

Responsable de la Unidad de Recursos Humanos ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Señora Ingeniera

Joana Marisol Maldonado Gonzalez

Funcionario Directivo 9

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Ingeniero

Jorge Geovanny Martínez Pozo

Responsable de la UATH-SERD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señor Abogado

Jorge Luis Navarrete Proaño

Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Movilidad - SM7

SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Magíster

Leonor Margarita Sánchez Atiencia

Servidor Municipal 11 - Responsable de Recursos Humanos

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS - DIRECCIÓN

Señora Licenciada

Ligia Guadalupe Pacheco Moreta

Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Señora

Lorena Del Rocio Flores Andrade

Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Magíster

Maria Eugenia Velasco Mantilla

**Asesora Institucional** 

PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera

María Irene Ramos Sanango

Responsable de Talento Humano

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO

Señora

María Leonor Tituaña Ayo

Responsable de Talento Humano





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

# SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Licenciada

María Silvia Velasco Ulco

Analista de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señorita Ingeniera

Marjorie Patricia Guamba Toledo

Responsable Desconcentrada de Recursos Humanos

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS - COORDINACIÓN TÉCNICA

Señorita Ingeniera

Mónica Soraya Herrera Soto

Servidor Municipal 6N

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - TALENTO HUMANO

Señora Ingeniera

Nataly Estefanía Rosero Topón

Responsable de Recursos Humanos FD8 - ACDC

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - UNIDAD ADMMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

Señora Licenciada

Patricia Jakeline Kubes Robalino

Directora de Talento Humano

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Señor Ingeniero

Raúl Eduardo Zambrano Morales

Responsable de Talento Humano

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señor Magíster

Renato Steeventh Ponce Valencia

Especialista de Desarrollo Organizacional - IMP

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO

Señoi

Ricardo Raúl Rosero Sagal

Responsable de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Ingeniera

Rocio del Pilar Larco Chumaña

Desconcentrada de RRHH - IMPU - Servidora Municipal 10





Quito, D.M., 15 de marzo de 2022

#### INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señor Magíster Rubén Dario Patiño Navarrete Servidor Municipal 13 SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Ingeniero

Santiago Gabriel Burbano Samaniego

Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de RRHH

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Licenciada

Silvana del Rocio Romero Arboleda

Servidor Municipal 9

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

Señora Magíster

Silvia Alexandra Fernandez Cabezas

Analista de Talento Humano

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RECURSOS HUMANOS

Señora Magíster

Silvia Alexandra Fernandez Cabezas

Responsable de Recursos Humanos

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - TALENTO HUMANO

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Eddy Jimena Zapata Valdospinos | ejzv                  | DMRH-SSO         | 2022-03-10 |         |
| Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza | wc                    | DMRH             | 2022-03-15 |         |









Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

**Asunto:** INVITACIÓN PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LOS REQUISITOS NECESARIOS, PARA INCLUIRLE EN EL PROCESO DE JUBILACIÓN DEL AÑO 2022

Señorita Magíster Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3 SECRETARÍA DE AMBIENTE

Señora Abogada
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Señora Magíster Doris Mireya Olmos Pacheco Secretaria de Comunicación SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Señor Sociólogo Francisco Fernando Sánchez Cobo Secretario SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Hernán Francisco Viteri Torres Secretario de Salud - FD 3 SECRETARÍA DE SALUD

Señor Arquitecto Iván Vladimir Tapia Guijarro Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor





Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Juan Martin Cueva Armijos
Secretario
SECRETARÍA DE CULTURA

Señor Magíster Luis Alberto Calle Gutiérrez Secretario SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Señor Arquitecto
Milton Araujo Robayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señora Licenciada Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Arquitecto Ricardo Alberto Pozo Urquizo Secretario - FD3 SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Señorita Abogada Vanessa Carolina Velasquez Rivera Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Magíster Amparo del Carmen Córdova Vaca **Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL** 

Señora Magíster Ana Maria Sanchez Castillo **Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN** 

Señorita Ingeniera





Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Cristina Reyes Merino Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

Señorita Ingeniera Gina Gabriela Yanguez Paredes Administradora Zonal ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señora Abogada Laura Vanessa Flores Arias Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Señora Abogada Lida Justinne García Arias **Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO** 

Señora Mercy Nardelia Lara Rivera **Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS** 

Señor Abogado Pablo Andrés Játiva Moya **Administrador Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO** 

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Señora Abogada Dora Elizabeth Arias Coronel





Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Directora Metropolitana DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Señor Magíster Franz V. Enríquez Pozo **Director Metropolitano DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA** 

Señor Magíster Freddy Wladimir Erazo Costa **Administrador General ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** 

Señor Ingeniero
Henrry Guillermo Reyes Torres
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

Señor Ingeniero
Juan Carlos Guzman Acosta
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROTOCOLO Y RELACIONES
PÚBLICAS DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mary Elizabeth Caleño
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Coronel En Servicio Pasivo Ramiro Fernando Aldas Moran Director General CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO

Señora Doctora Valeria Argüello Castro Ph.D.





Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Directora Metropolitana DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Gabriel Fernando Pinto Navarrete
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito comunicar a ustedes que al amparo de lo dispuesto en la Artículos: 128 y 129 de la LOSEP; artículo 285 del Reglamento a la LOSEP; artículo 125 de la LOEI; artículo 8 del Mandato Constituyente 2 de 24 de enero de 2008; y, artículo 126 del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, procederá a elaborar el Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación 2022, el mismo que se ejecutará en tres fases:

FASE 1: 30 de junio de 2022 FASE 2: 30 de septiembre de 2022 FASE 3: 31 de diciembre de 2022

Por lo expuesto, se invita al personal que cumpla con los requisitos establecidos por la Ley de Seguridad Social para acceder a la jubilación, hasta diciembre del año en curso, presentar la respectiva solicitud en la Administración General, para lo cual se deberá adjuntar el certificado de tiempo de servicio por empleador del IESS, hasta el 30 de abril de 2022; exceptuando quienes ya lo hicieron en el año 2021.

La información necesaria para el proceso de jubilación se encuentra publicada en la INTRANET.





Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Enlace: http://intranet/ProcesoJubilacion/SitePages/Inicio.aspx.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Copia:

Señora Magíster

Adriana Graciela Quinaluisa López

Responsable Desconcentrada de Recursos Humanos

SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE TALENTO HUMANO

Señora Licenciada

Ana Maria Jaqueline Loaiza Sotomayor

Directora de Talento Humano - Funcionario Directivo 5

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Señorita Ingeniera

Andrea Liliana Pinta Ordoñez

Servidor Municipal 12

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señora Psicologa Industrial

Azucena del Rocío Proaño Pérez

Responsable de Recursos Humanos

ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señor Economista

Boris Reinaldo Espinoza Estrella

Funcionario Directivo 8/ Responsable

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Señor

César Armando Troya Mendoza

Responsable de Talento Humano - FD8

SECRETARIA DE SALUD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Ingeniera





Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Dolores de Lourdes Romero Torres

Responsable Unidad de Recursos Humanos

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señorita Ingeniera

Doris Patricia Novillo Luzuriaga

Responsable Administrativa

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Señorita Tecnóloga

Estefanía Katherynne Narváez Chávez

Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - TALENTO HUMANO

Señorita

Evelyn Cristina Pérez Inca

Servidora Municipal 7 - Responsable Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos - STHV SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor

Fabián Marcelo Montenegro Coello

Responsable de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Magíster

Fernando Daniel Rodriguez Cevallos

**Servidor Municipal 12** 

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señor Psicologo Industrial

Galo Patricio Borja Puente

Responsable de Talento Humano

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Magíster

Janeth Verónica Álvarez Yugsi

Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Ambiente - Servidor Municipal 10 SECRETARIA DE AMBIENTE - RECURSOS HUMANOS

Señorita Ingeniera

Jenny Elizabeth Zárate Miño

Responsable de la Unidad de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Señora Ingeniera





Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Joana Marisol Maldonado Gonzalez

Funcionario Directivo 9

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Ingeniero

Jorge Geovanny Martínez Pozo

Responsable de la UATH-SERD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señor Abogado

Jorge Luis Navarrete Proaño

Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Movilidad - SM7

SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Magíster

Leonor Margarita Sánchez Atiencia

Servidor Municipal 11 - Responsable de Recursos Humanos

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS - DIRECCIÓN

Señora Licenciada

Ligia Guadalupe Pacheco Moreta

Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Eugenio Espejo

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD RECURSOS HUMANOS

Señora

Lorena Del Rocio Flores Andrade

Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal La Delicia

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Ingeniera

María Irene Ramos Sanango

Responsable de Talento Humano

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO

Señora

María Leonor Tituaña Ayo

Responsable de Talento Humano

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Licenciada

María Silvia Velasco Ulco

Analista de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señorita Ingeniera

Marjorie Patricia Guamba Toledo





Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Responsable Desconcentrada de Recursos Humanos

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS - COORDINACIÓN TÉCNICA

Señora Doctora

Mónica Patricia Regalado Vinueza

Especialista de Talento Humano

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Señorita Ingeniera

Mónica Soraya Herrera Soto

Servidor Municipal 6N

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO - TALENTO HUMANO

Señora Ingeniera

Nataly Estefanía Rosero Topón

Responsable de Recursos Humanos FD7 - ACDC

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - UNIDAD ADMMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

Señor Magíster

Pedro Fernando Díaz Sánchez

Responsable de Talento Humano

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Señor Ingeniero

Raúl Eduardo Zambrano Morales

Responsable de Talento Humano

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Señor Magíster

Renato Steeventh Ponce Valencia

Especialista de Desarrollo Organizacional - IMP

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO

Señor

Ricardo Raúl Rosero Sagal

Responsable de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Ingeniera

Rocio del Pilar Larco Chumaña

Desconcentrada de RRHH - IMPU - Servidora Municipal 10

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN URBANA

Señor Magíster

Rubén Dario Patiño Navarrete





Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Servidor Municipal 13 SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Santiago Gabriel Burbano Samaniego

Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de RRHH AZQ ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Licenciada

Silvana del Rocio Romero Arboleda

Servidor Municipal 9

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA - UNIDAD DESCONCENTRADA DE RECURSOS HUMANOS

Señora Magíster

Silvia Alexandra Fernandez Cabezas

Responsable de Recursos Humanos

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - TALENTO HUMANO

Señora Magíster

Silvia Alexandra Fernandez Cabezas

Analista de Talento Humano

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RECURSOS HUMANOS

Señor Ingeniero

Wilson Eduardo Donoso Maitta

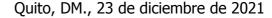
Responsable de Talento Humano de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

| Acción  | Siglas<br>Responsable | Siglas<br>Unidad | Fecha      | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Edith del Carmen Meneses Paredes | ecmp                  | DMRH-SSO         | 2022-01-31 |         |
| Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza   | wc                    | DMRH             | 2022-02-11 |         |











Mgs. Paúl Castillo Vinueza

DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De muestra consideración:

En atención al contenido del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2021-0535-M de 22 de noviembre de 2021, documento en el que el Psic. Juan Carlos Vaca, Jefe de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, señala: "(...) en atención al memorando No. GADDMQ-DMRH-SSO-2021-0330-M de 11 de noviembre de 2021, mediante el cual solicita: "...con la finalidad de dar continuidad al proceso de jubilación para el personal amparado bajo la LOSEP y LOEI, solicito se sirva revisar el listado que se adjunta al presente, con la finalidad que se valide si el mismo corresponde a personal de nombramiento definitivo y carrera (...)"

En este contexto, nos permitimos comunicar lo siguiente:

#### I.- Antecedentes:

- **1.1.** Conforme oficio No. 002040 de 19 de julio de 2011, el Director Metropolitano de Recursos Humanos actuante a esa fecha, presenta al Administrador General del MDMQ el Informe Técnico Revisión Remuneraciones Servicio Civil, respecto de la situación remunerativa del personal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, regido por la Ley Orgánica del Servicio Publico-LOSEP. **Anexo 1**.
- 1.2. Mediante hoja de trámite signada con Ticket 2011-86196, el Administrador General del MDMQ actuante a esa fecha, dispone: "DMRH PROCEDER CON PROCESO", los documentos detallados son habilitantes que sirvieron para argumentar la emisión de la Resolución N° A 0022 de 03 de octubre de 2011, suscrita por el señor Jorge Albán Gómez, ex Alcalde Metropolitano de Quito, quien en el Art. 3 de la citada Resolución resolvió: "Disponer la revisión de la clasificación y valoración de puestos de los servidores municipales comprendidos en la carrera administrativa en base al Instructivo que para el efecto expedirá la





### Administración General, respetando la normativa nacional y metropolitana vigente" (Énfasis me pertenece). Anexo 2.

- 1.3. Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2021-0330-M de 11 de noviembre de 2021, el Mgs. Lars Moreno Alestedt, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, solicita a la Dra. Carmen Elena Obando, Jefe de la Unidad de Ejecución a esa fecha, "...se sirva revisar el listado que se adjunta al presente con la finalidad que se valide si el mismo corresponde a personal de nombramiento definitivo y carrera...". Anexo 3.
- 1.4. Conforme memorando Nro. GADDMQ-DMRH-SSO-2021-0340-M de 22 noviembre de 2021, el Mgs. Lars Moreno Alestedt, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, solicita al Dr. Rodrigo Ramos, Jefe de la Unidad Legal, que se emita un criterio legal con la finalidad de determinar si el personal del cuadro detallado tiene derecho al pago de bonificación por jubilación. Anexo 4.

| CEDULA     | APELLIDOS Y<br>NOMBRES                     | DENOMINACION              | DEPENDENCIA                                  | OBSERVACION  |
|------------|--|---------------------------|--|--|
| 1706863410 | ARAUJO<br>BUCHELI<br>JAIME<br>PATRICIO     | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 6A  | DIRECCION<br>METROPOLITANA<br>DE INFORMATICA | NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL DESDE EL<br>01/08/2003   |
| 1706786165 | BENITEZ<br>VALLES<br>GONZALO<br>MAURICIO   | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 9   | ADM. ZON CENTRO                              | RENUNCIA AL<br>NOMBRAMIENTO EL<br>08/06/1994 Y REINGRESA<br>CON NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL 19/07/1994 |
| 1706863618 | JACOME<br>HERRERA<br>GONZALO<br>PATRICIO   | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 11  | SECRETARIA DE<br>MOVILIDAD                   | INTEGRACION DEL<br>PUESTO DE LA EPMMOP<br>A LA SECRETARIA DE<br>MOVILIDAD EL<br>01/09/2012             |
| 1706809231 | NUÑEZ<br>GARCIA<br>JIMENA JANET            | SERVIDORA<br>MUNICIPAL 10 | ADM. ZONAL LOS<br>CHILLOS                    | RENUNCIA EL 23/03/1994<br>Y REINGRESA CON<br>NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL EL<br>01/08/2000              |
| 1705586954 | PACHACAMA<br>PACHACAMA<br>LUIS<br>FERNANDO | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 5   | SECRETARIA DE<br>CULTURA                     | NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL DESDE EL<br>01/04/2003   |



| 1706926993 | PAVON NIETO<br>SONIA TERESA<br>DE JESUS  | SERVIDOR<br>PUBLICO SS12                | UNIDAD DE SALUD<br>SUR                           | CODIGO DE TRABAJO<br>28/10/1993 Y CAMBIA DE<br>REGIMEN A<br>NOMBRAMIENTO EL<br>01/04/2006  |
|------------|--|---|--|--|
| 1707581888 | QUIÑONEZ<br>MINA<br>GERMAN<br>ALBERTO    | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 4                 | AGENCIA<br>METROPOLITANA<br>DE TRANSITO<br>QUITO | INTEGRACION DE PUESTO EPMMOP A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EL 01/09/2012, Y REGISTRA UN TRASPASO A LA AGENCIA DE TRANSITO EL 20/08/2013 |
| 1706951207 | SHUGULI<br>CUEVA<br>ADRIANA<br>PATRICIA  | SERVIDOR<br>PUBLICO SS11                | UNIDAD DE SALUD<br>SUR                           | NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL 01/08/2003   |
| 1707524516 | TAPIA OLIVIO<br>ROSITA<br>GUADALUPE      | SERIVOR<br>MUNICIPAL 7                  | ADM. ZONAL<br>CHILLOS                            | 16/08/1991 BAJO CODIGO<br>DE TRABAJO Y EL<br>31/08/2000 CAMBIA DE<br>REGIMEN A<br>NOMBRAMIENTO   |
| 1705964284 | VALLE<br>BURBANO<br>EDGAR<br>PATRICIO    | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 12                | ADM. ZONAL<br>NORTE                              | NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL DESDE EL<br>11/08/1995   |
| 1706868104 | ORTIZ<br>PALACIOS<br>NELSON<br>RAMIRO    | SERVIDOR<br>MUNICIPAL DE<br>SERVICIOS 1 | DIRECCION<br>METROPOLITANA<br>ADMINISTRATIVA     | INGRESA EL 17/04/2018<br>NOMBRAMIENTO<br>PERIODO DE PRUEBA Y<br>NOMBRAMIENTO<br>PERMANENTE EL<br>17/07/2018                            |
| 1710601111 | AGUIRRE<br>AGUIRRE<br>XIMENA<br>PATRICIA | SERVIDOR<br>PUBLICO SS12                | UNIDAD DE SALUD<br>NORTE                         | CAMBIA DE REGIMEN<br>DE CONTRATO A<br>NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL EL<br>01/10/2004   |
| 1708149529 | MARTINEZ<br>TRUJILLO<br>HELEN EVELIN     | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 7                 | ADM. ZONAL<br>CENTRO                             | DESDE 17/02/1993 DE<br>CODIGO DE TRABAJO Y<br>CAMBIA DE REGIMEN<br>NO REGISTRA ACCIONES<br>DE PERSONAL                                 |

**1.5.** A través de memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2021-0535-M de 22 de noviembre de 2021, el Psi. Juan Carlos Vaca, Jefe de la Unidad de Ejecución, remite la información solicitada por el Mgs. Lars Moreno Alestedt, Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, respecto al listado de personal que corresponde a nombramientos definitivos y de carrera, como también la información correspondiente si han sido beneficiarios de becas así como si la misma ha sido devengada en su totalidad, al respecto adjunta un cuadro en el cual presenta las siguientes observaciones: **ANEXO 5.** 



| CEDULA     | APELLIDOS Y<br>NOMBRES                     | DENOMINACION                            | DEPENDENCIA                                      | OBSERVACION  |
|------------|--|---|--|--|
| 1706863410 | ARAUJO<br>BUCHELI<br>JAIME<br>PATRICIO     | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 6A                | DIRECCION<br>METROPOLITANA<br>DE INFORMATICA     | NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL DESDE EL<br>01/08/2003   |
| 1706786165 | BENITEZ<br>VALLES<br>GONZALO<br>MAURICIO   | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 9                 | ADM. ZON CENTRO                                  | RENUNCIA AL<br>NOMBRAMIENTO EL<br>08/06/1994 Y REINGRESA<br>CON NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL 19/07/1994                                 |
| 1706863618 | JACOME<br>HERRERA<br>GONZALO<br>PATRICIO   | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 11                | SECRETARIA DE<br>MOVILIDAD                       | INTEGRACION DEL<br>PUESTO DE LA EPMMOP<br>A LA SECRETARIA DE<br>MOVILIDAD EL<br>01/09/2012   |
| 1706809231 | NUÑEZ<br>GARCIA<br>JIMENA JANET            | SERVIDORA<br>MUNICIPAL 10               | ADM. ZONAL LOS<br>CHILLOS                        | RENUNCIA EL 23/03/1994<br>Y REINGRESA CON<br>NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL EL<br>01/08/2000  |
| 1705586954 | PACHACAMA<br>PACHACAMA<br>LUIS<br>FERNANDO | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 5                 | SECRETARIA DE<br>CULTURA                         | NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL DESDE EL<br>01/04/2003   |
| 170692699  | PAVON NIETO<br>SONIA TERESA<br>DE JESUS    | SERVIDOR<br>PUBLICO SS12                | UNIDAD DE SALUD<br>SUR                           | CODIGO DE TRABAJO<br>28/10/1993 Y CAMBIA DE<br>REGIMEN A<br>NOMBRAMIENTO EL<br>01/04/2006  |
| 170758188  | QUIÑONEZ<br>MINA<br>GERMAN<br>ALBERTO      | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 4                 | AGENCIA<br>METROPOLITANA<br>DE TRANSITO<br>QUITO | INTEGRACION DE PUESTO EPMMOP A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EL 01/09/2012, Y REGISTRA UN TRASPASO A LA AGENCIA DE TRANSITO EL 20/08/2013 |
| 170695120  | SHUGULI<br>CUEVA<br>ADRIANA<br>PATRICIA    | SERVIDOR<br>PUBLICO SS11                | UNIDAD DE SALUD<br>SUR                           | NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL 01/08/2003   |
| 170752451  | TAPIA OLIVIO                               | SERIVOR<br>MUNICIPAL 7                  | ADM. ZONAL<br>CHILLOS                            | 16/08/1991 BAJO CODIGO<br>DE TRABAJO Y EL<br>31/08/2000 CAMBIA DE<br>REGIMEN A<br>NOMBRAMIENTO   |
| 170596428  | VALLE<br>BURBANO<br>EDGAR<br>PATRICIO      | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 12                | ADM. ZONAL<br>NORTE                              | NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL DESDE EL<br>11/08/1995   |
| 170686810  | ORTIZ<br>PALACIOS<br>NELSON<br>RAMIRO      | SERVIDOR<br>MUNICIPAL DE<br>SERVICIOS 1 | DIRECCION<br>METROPOLITANA<br>ADMINISTRATIVA     | INGRESA EL 17/04/2018<br>NOMBRAMIENTO<br>PERIODO DE PRUEBA Y<br>NOMBRAMIENTO<br>PERMANENTE EL<br>17/07/2018                            |
| 171060111  | AGUIRRE<br>AGUIRRE<br>XIMENA<br>PATRICIA   | SERVIDOR<br>PUBLICO SS12                | UNIDAD DE SALUD<br>NORTE                         | CAMBIA DE REGIMEN<br>DE CONTRATO A<br>NOMBRAMIENTO<br>PROVISIONAL EL<br>01/10/2004   |
| 170814952  | MARTINEZ<br>9TRUJILLO<br>HELEN EVELIN      | SERVIDOR<br>MUNICIPAL 7                 | ADM. ZONAL<br>CENTRO                             | DESDE 17/02/1993 DE<br>CODIGO DE TRABAJO Y<br>CAMBIA DE REGIMEN<br>NO REGISTRA ACCIONES<br>DE PERSONAL                                 |

- **1.6.** Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-L-2021-0189-M de 29 de noviembre de 2021, la Unidad de Asesoría Legal, solicitó a la Lcda. Ximena Vásquez, Jefa de la Unidad de Desarrollo de esta Dirección de Recursos Humanos, lo siguiente:
  - **"1.** Certifique los servidores que se encuentran con nombramientos observados por parte de la Contraloría General del Estado; conforme a la nómina constante en el memorando No. GADDMQ-DMRH-E-2021-





0535-M de 22 de 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Psic. Juan Carlos Vaca, que se adjunta para su mejor conocimiento.

- **2.** Fotocopia certificada de la Resolución o Resoluciones con las que se regularizó la situación del personal que laboraba bajo el Régimen de Código de Trabajo, y que fueron cambiados al Régimen Civil LOSEP; así como de quienes fueron contratados bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales y nombramientos provisionales hasta el año 2007.
- **3.-** Se certifique si existen Informes Técnicos generados desde la Unidad de Desarrollo, o cuál es la situación de los servidores que se encuentran con nombramientos provisionales en los años 90, como se detalla en el memorando No. GADDMQ-DMRH-E-2021-0535-M de 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Psic. Juan Carlos Vaca, Jefe de la Unidad de Ejecución".
- 1.7. En este sentido, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0774-M, de 29 de noviembre de 2021, la Lcda. Ximena Vásquez Rodríguez, informa a la Unidad Legal de esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos lo siguiente: "(...) que los servidores que se detallan en el memorando No. GADDMQ-DMRH-E-2021-0535-M de 22 de noviembre de 2021, no se registran como servidores observados por la Contraloría General del Estado y con relación a los puntos 2 y 3, debo señalar efectuada la revisión en el sistema SIGEN / Trayectoria Laboral, todos los servidores detallados son SERVIDORES DE CARERRA, conforme al siguiente detalle: **ANEXO 6.**





| APELLIDOS Y<br>NOMBRES                  | DETALLE                          | OBSERVACIÓN  |
|---|----------------------------------|--|
| ARAUJO BUCHELLI                         | APLICACIÓN PLAN                  |  |
| JAIME PATRICIO                          | CARRERA                          |  |
| BENITEZ VALLES                          | APLICACIÓN PLAN                  |  |
| GONZALO MAURICIO                        | CARRERA                          |  |
| JACOME HERRERA                          | TRASPASO DE LA                   |  |
| GONZALO PATRICIO                        | EPMMOP                           |  |
| NUÑEZ GARCIA                            | RESTITUCIÓN DEL                  | SENTENCIA DE JUEZ  |
| JIMENA JANET                            | PUESTO                           | SENTENCIA DE JUEZ  |
| PACHACAMA<br>PACHACAMA LUIS<br>FERNANDO | APLICACIÓN PLAN<br>CARRERA       |  |
| PAVON NIETO SONIA                       | APLICACIÓN PLAN                  |  |
| TERESA DE JESUS                         | CARRERA                          |  |
| QUIÑONES MINA                           | TRASPASO DE LA                   |  |
| GERMAN ALBERTO                          | EPMMOP                           |  |
| SHUGULI CUEVA                           | APLICACIÓN PLAN                  |  |
| ADRIANA PATRICIA                        | CARRERA                          |  |
| TAPIA OLIVO ROSITA                      | APLICACIÓN PLAN                  |  |
| GUADALUPE                               | CARRERA                          |  |
| VALLE BURBANO                           | APLICACIÓN PLAN                  |  |
| EDGAR PATRICIO                          | CARRERA                          |  |
| ORTIZ PALACIOS                          | NOMBRAMIENTO                     | GANADOR DE CONCURSO  |
| NELSON RAMIRO                           | PERMANENTE                       | GANADOR DE CONCORSO  |
| AGUIRRE AGUIRRE                         | APLICACIÓN PLAN                  |  |
| XIMENA PATRICIA                         | CARRERA                          |  |
| MARTINEZ TRUJILLO                       | APLICACIÓN PLAN                  |  |
| HELEN EVELIN                            | CARRERA                          |  |
| CHACON BANDA                            | NOMBRAMIENTO                     |  |
| PATRICIO                                | PERMANENTE                       |  |
| REYES PAZ<br>FERNANDO                   | ACTA DE ASUNCION<br>Y ACEPTACIÓN | PASÓ A FORMAR PARTE DEL MUNICIPIO<br>EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.<br>DIPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE<br>LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE<br>REGISTRO DE DATOS PUBLICOS |

#### II.- BASE LEGAL:

### 2.1. CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

- **Art. 11.-** "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios numeral (...) **6.** Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía (...)".
- **Art. 33.-** "El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.".
- **Art. 227.-** "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".





**Art. 229.-** "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo.

La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones".

### 2.2. LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO - LOSEP:

**Art. 129.- Beneficio por jubilación.-** "(...) En caso de reingreso al sector público, el jubilado que ya recibió este beneficio, no tendrá derecho a recibirlo nuevamente".

# 2.3. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - (COOTAD):

**Art. 5.- Autonomía.-**\_"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional".

Art. 338.- Estructura administrativa.- "Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se





sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales.

Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley.

El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de fines y el ejercicio de sus competencias.

Todas las entidades que integran los gobiernos autónomos descentralizados, así como las personas jurídicas creadas por acto normativo de estos gobiernos para la prestación de servicios públicos, son parte del sector público, de acuerdo con lo previsto en la Constitución".

Art. 354.- Régimen aplicable.- "Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa.

En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras".

### 2.4. CÓDIGO DEL TRABAJO:

Suplemento del Registro Oficial No. 167002E.

Art. 4.- Irrenunciabilidad de derechos.- "Los derechos del trabajador son Irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario".

**Art. 15.- Contrato a prueba.-** "En todo contrato de aquellos a los que se refiere el inciso primero del artículo anterior, cuando se celebre por primera vez, podrá señalarse un tiempo de prueba, de duración máxima de noventa días. Vencido este plazo, automáticamente se entenderá que continúa en vigencia por el tiempo que faltare para completar el año. Tal contrato no podrá celebrarse sino una sola vez entre las mismas partes.





Durante el plazo de prueba, cualquiera de las partes lo puede dar por terminado libremente.

El empleador no podrá mantener simultáneamente trabajadores con contrato a prueba por un número que exceda al quince por ciento del total de sus trabajadores. Sin embargo, los empleadores que inicien sus operaciones en el país, o los existentes que amplíen o diversifiquen su industria, actividad o negocio, no se sujetarán al porcentaje del quince por ciento durante los seis meses posteriores al inicio de operaciones, ampliación o diversificación de la actividad, industria o negocio. Para el caso de ampliación o diversificación, la exoneración del porcentaje no se aplicará con respecto a todos los trabajadores de la empresa sino exclusivamente sobre el incremento en el número de trabajadores de las nuevas actividades comerciales o industriales.

La violación de esta disposición dará lugar a las sanciones previstas en este Código, sin perjuicio de que el excedente de trabajadores del porcentaje arriba indicado, pasen a ser trabajadores permanentes, en orden de antigüedad en el ingreso a labores".

### 2.5. RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

# 2.5.1 Resolución No. A-0090 de 24 de septiembre de 2007, suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde actuante a esa fecha.

Con la que se expide los grados, Grupos Ocupacionales y Clases de Puestos, las Escalas de Remuneraciones Mensuales Unificadas para los años 2007, 2008 y 2009, y las Bandas Salariales para los respectivos años.

En la citada Resolución en su **Artículo 1.-** "Resuelve Aprobar el Manual de Clasificación de Puestos: "(...) como herramienta de soporte administrativo, que racionalizará las interrelaciones entre los distintos puestos y facilitara, la determinación de cargas de trabajo; y, el Manual Valoración de Puestos, como medio para obtener la dimensión real de los puestos y determinar su posición y jerarquía dentro de la institución, constituyéndose en el método cuantitativo que servirá como herramienta para valorar los puestos".

**Artículo 3.-** "Aprobar las escalas remunerativas mensuales unificadas que constan en la presente Resolución y que serán de estricta aplicación para todo el personal a nombramiento que ha sido valorado, que ocupan puestos





definidos en la Estructura Ocupacional de la Carrera Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al Manual de Clasificación de Puestos y demás instrumentos inmersos que constan el Reglamento de aplicación para el Sistema de Carrera Municipal".

# 2.5.2 Resolución Administrativa A 0091 de 24 de septiembre de 2007, suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano a esa fecha.

Se expide el Reglamento de Escalafón y Carrera Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

**Art. 3. Propósito básico.**- "La expedición del presente instrumento tiene por objeto reformular y normar el régimen de Carrera Administrativa en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que apoye a la optimización del rendimiento de los servidores y permita el desarrollo y motivación en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, sobre la base del sistema de méritos. Todas las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, serán de estricta observancia y aplicación por parte de las autoridades y empleados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

**Art.16.-** "El cambio de clasificación de un puesto puede efectuarse para corregir un error o por definición técnica del puesto, cuando hubiese variado el título de la clase o por haberse modificado en forma sustantiva y permanente las tareas básicas, deberes y las responsabilidades del puesto. Este proceso se denomina Promoción de puestos y puede conllevar la asignación del mismo a una clase superior, cual o inferior categoría.

Los estudios de Promoción se cumplirán únicamente cuando el servidor municipal titular del cargo, cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el Manuel de Clasificación de Puestos correspondiente y haya obtenido una evaluación del desempeño de al menos muy buena en los dos últimos años. Prohíbese las reclasificaciones que involucren más de un grado de la Escala de Remuneración Mensual Unificada".

Art. 37.- "Quedan protegidos por la Carrera Administrativa Municipal, todos los puestos incluidos en la Estructura Ocupacional de la Carrera Administrativa del Municipio, por lo tanto, están excluidos de este régimen: los dignatarios de elección popular, los funcionarios nombrados por el Concejo, los servidores que ocupan cargos de confianza determinados como de libre nombramiento y remoción; y, los puestos que





constan en la Resolución N° C 114 del 15 de marzo del 2007 y los que fueren creados como puestos de libre nombramiento y remoción, los docentes sujetos a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Municipal, los trabajadores sujetos al Código del Trabajo y Contratación Colectiva, el personal con contrato de prestación de servicios ocasionales y los funcionarios y empleados de otras instituciones del Estado, sector privado o internacional, que laboren en la Municipalidad en Comisión de Servicios".

### 2.5.3 Resolución Administrativa A 0040 de 28 de diciembre de 2010:

Suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, ex Alcalde Metropolitano de Quito, el que en su Artículo 5.- expide y aprueba del personal asignado al Instituto Metropolitano de Patrimonio.

- "1. El Instituto Metropolitano de Patrimonio para el ejercicio de sus funciones contará con el personal que venía prestando sus servicios en el Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural en el número que sea necesario, previa determinación y evaluación a cargo de la Administración General y sus órganos.
- 2. Le corresponde a la Administración General, a través de sus órganos, instrumentar con arreglo al ordenamiento jurídico, los actos jurídicos necesarios para efectuar la creación de puestos, los traspasos, traslados, supresiones, remociones, notificaciones, desahucios y más actuaciones previstas en la legislación para la gestión y racionalización del recurso humano".

### 2.5.4 Resolución Administrativa A 0022 de 03 de octubre de 2011:

Suscrita por el señor Jorge Albán Gómez, ex Alcalde Metropolitano de Quito, actuante a la fecha el que resolvió lo siguiente:

- Art.1: "Acoger en todas sus partes el informe técnico de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emitido mediante Oficio No. 002040, de 19 de Administración General julio de 2011, aprobado por la Administración General mediante Oficio No. 2621 de 21 de julio de 2011; y, en tal virtud, disponer a la Administración General, a través de sus órganos competentes, la implementación inmediata de las recomendaciones emitidas en el precitado informe"; (...)
- Art. 3: "Disponer la revisión de la clasificación y valoración de puestos de los servidores municipales comprendidos en la carrera





administrativa en base al Instructivo que para el efecto expedirá la Administración General, respetando la normativa nacional y metropolitana vigente. (...)". (Énfasis añadido).

### III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LAS ÁREAS DE **EJECUCIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL-USSO:**

- **3.1.** Respecto del expediente de la Servidora Municipal SS12 de la Unidad de Salud Norte AGUIRRE AGUIRRE XIMENA PATRICIA con cédula No. 171060111-1, constan los siguientes movimientos de personal:
- **3.1.1.** Acción de personal No. 21-92 de 01 de octubre de 2004, con el que se ejecuta el cambio de régimen de Contrato de Código del Trabajo como Enfermera 1 grado 5 a Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa, al puesto de Enfermera 1 Grado 5.
- **3.1.2.** Aplicación de Categoría Escalonaría de Enfermera 1 grado 5, a Enfermera 2 grado 6, con acción de personal N° 31-833 de 01 de julio de 2005.
- **3.1.3.** Traspaso Administrativo Presupuestario de la Unidad Educativa "Sebastián de Benalcázar" a la Unidad Municipal de Salud Norte, con acción de personal Nº 4-565 de 01 de febrero de 2007.
- **3.1.4.** Homologación del puesto "Aplicación de Escala de valoración de puesto para profesionales de la salud" de Servidor Municipal 9 a Enfermera-8HD, SS12, con acción de Personal 238-26, de 01 de mayo de 2015.
- **3.2.** En cuanto al expediente del Servidor Municipal 6A de la Dirección Metropolitana de Informática, ARAUJO BUCHELI JAIME PATRICIO con cédula No. 170686341-0, constan los siguientes movimientos de personal:
- **3.2.1.** Nombramiento Provisional, emitido mediante Acción de Personal No. 200315xx172 de 01 de agosto de 2003.
- 3.2.2. Traspaso Administrativo y Presupuestario generado a través de la Acción de Personal No 4-943 de 01 de Febrero del 2009, desde la Dirección Metropolitana de Informática hacia la Administración Zonal La Delicia.





- **3.2.3.** Oficio N° 001419-UGT de 17 abril del 2009, suscrito por el Lcdo. Patricio Lopez, Director Metropolitano de Recursos Humanos, documento en el que comunica al Arq. Velasco Andrade, Administrador de la Zona la Delicia lo siguiente: "(...) debo manifestar que esta Dirección en razón de que la LOSCCA no contempla la figura administrativa de Designación Provisional procedería a realizar un Encargo de Funciones al puesto de Jefe Zonal de la Unidad de Informática por sesenta días de, conformidad con lo que establece el Art. 238 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa; y, una vez concluido este plazo se otorgaría Nombramiento a puesto de Libre Nombramiento y Remoción, lo cual implicaría que el señor Araujo, renuncie a su puesto de carrera previa la aceptación del servidor". (Énfasis me corresponde)
- **3.2.4.** Traspaso Administrativo y Presupuestario, efectuado mediante Acción de Personal No. 1-4-1225 de 01 de mayo de 2010, de la Administración Zonal La Delicia hacia la Dirección Metropolitana de Informática.
- **3.3.** Respecto del expediente del Servidor Municipal 9 de la Unidad de Administración Zonal Centro, **BENITEZ VALLES GONZALO MAURICIO** con cédula No. 170678616-5, constan los siguientes movimientos de personal:
- **3.3.1.** Acción de personal de Nombramiento No. 159, de 01 de agosto de 1986.
- **3.3.2.** Acción de Personal de Nombramiento Provisional No.6308 19 de julio del 1994
- **3.3.3.** Acción de Personal N° 1997- 005407, de 03 julio de 1997, "con el que se resuelve reclasificar el puesto que consta en la situación actual, al especificado en la situación propuesta"; Dependencia: Patronato Municipal San José, puesto Analista Financiero nivel 2 A, Sub dirección Administrativa Financiera Grado 12.
- **3.3.4.** Acción de Personal de Ascenso de 01 de marzo 2000, de Analista Financiero 2 a Analista Financiero Jefe 1.
- **3.3.5.** Acción de Personal No. 31-946 de 01 de julio de 2005, Aplicación Plan Carrera- Categoría Escalafonaria, Especialista Financiero 1 grado 10 a Especialista Financiero grado 11 en la Administración Zonal Centro.





- **3.4.** Respecto del expediente del Servidor Municipal 11 del Instituto Metropolitano de Patrimonio, **CHACON BANDA PATRICIO** con cédula No. 170592814-9, constan los siguientes movimientos de personal:
- **3.4.1.** Contrato de Prestación de Servicios Personales de 08 de febrero del 1999
- **3.4.2.** Acción de Personal No. 39, de 01 de enero de 2001, Dirección: Fondo de Salvamento, puesto en Rehabilitación Arquitectónica N3 a nombramiento en el departamento de Gerencia de Proyectos puesto Analista de Ejecución de proyectos 2.
- **3.4.3.** Acción de Personal 049, de 13 de abril de 2012, con la que se resuelve homologar a la estructura orgánica del Institutito Metropolitano Patrimonio de la Dirección Técnica puesto coordinador Técnico 2, Remuneración Mensual USD 1600 a la Dirección de Ejecución de Proyectos Patrimoniales EPP puesto Especialista de ejecución de Proyecto Patrimoniales, grado de escala MDMQ 11 remuneración mensual USD1600 **SOBREVALORADO**, partida presupuestaria 71.01.05.270.
- **3.4.4**. Resolución A-0040 de 28 de diciembre de 2010, de creación del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

## La Información antes señalada fue proporcionada por el Instituto Metropolitano de Patrimonio.

- **3.5.** De la revisión del expediente personal del Servidor Municipal 11 de la Secretaria de Movilidad, **JACOME HERRERA GONZALO PATRICIO** con cédula No. 170686361-8, se desprende el siguiente movimiento de personal:
- **3.5.1.** Nombramiento Definitivo Acción de Personal S/N que rige a partir del 01 de diciembre de 1991. No existe novedad o impedimento alguno para que el servidor municipal 11 Gonzalo Patricio Jácome Herrera, se acoja a la jubilación voluntaria y se beneficie del incentivo establecido en la Normativa Legal vigente.
- **3.6.** Respecto del expediente de la Servidora Municipal 7 de la Secretaria de Movilidad, **MARTINEZ TRUJILLO HELEN EVELIN** con cédula No. 170814952-9, constan los siguientes movimientos de personal:





- **3.6.1.** Conforme memorando No. 224 de Ingreso a Roles de Jornal, de 16 de febrero de 1993, otorgado en atención al pedido formulado por el Sr. Alfonso Laso Bermeo, Vicepresidente del Concejo, a esa fecha quien ha autorizado el ingreso a roles de jornal de la señorita HELEN EVELIN MARTÍNEZ TRUJILLO, en calidad de cuidadora de servicios higiénicos.
- **3.6.2.** Contrato de Trabajo a Prueba de 16 de febrero de 1993, suscrito por los señores Dr. Jamil Mahuad Witt, Alcalde Metropolitano de Quito, Ing. Edgar Beltrán Galindo, ex Director de Recursos Humanos y la señora Helen Evelin Martínez Trujillo.
- **3.6.3.** Cambio Administrativo de 19 de septiembre de 2009, efectuado mediante Acción De Personal No. 1-21-325, a través del cual se legaliza dar por terminado el cambio administrativo.
- **3.6.4.** Terminación de Cambio Administrativo de 18 de diciembre de 2009, realizado con Acción de Personal No. 54-60.
- **3.6.5.** Diploma de Honor suscrito por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, ex Alcalde Metropolitano de Quito y Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano a esa fecha, por haber cumplido 25 Años de servicio ininterrumpidos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- **3.7.** Respecto del expediente de la Servidora Municipal 7 de la Secretaria de Cultura, **NUÑEZ GARCIA JIMENA JANET**, con cédula No. 170680923-1, constan los siguientes movimientos de personal:
- **3.7.1.** Acción de personal de Nombramiento de 26 de julio de 1982, emitido para que ocupe el cargo de Asistente de abogacía en Sindicatura actual Procuraduría Metropolitana, documento suscrito por el Dr. Álvaro Perez Intriago, Alcalde de Quito a esa fecha.
- **3.7.2.** Acción de Personal No. 1987 de 23 de marzo de 1994, con la que el señor Alfonso Laso Bermeo, Alcalde de Quito a esa fecha, acepta la renuncia presentada por la señora Jimena Janeth Núñez García.
- **3.7.3.** Contrato de Prestación de Servicios Personales, para que ocupe el cargo de Coordinador Institucional 1, en la Dirección de Programación, instrumento que rige desde el 01 de febrero de 2001 hasta el 30 de abril de 2001.





- **3.7.4.** Acción de Personal de Nombramiento Provisional No. 200211xx122 de 25 de julio de 2002, para que ocupe el cargo de Analista Jurídico 3 en la Coordinación Territorial de la Administración Zonal Sur, documento suscrito por los señores Administrador General y Director de Recursos Humanos en funciones a esa fecha.
- **3.7.5.** Acción de Personal de Escalafonamiento No 2003O89620 de 01 de julio 2003, suscrita por la Directora de Recursos Humanos y Administración General actuantes a esa fecha, en la que se resuelve comunicarle el grado escalafonario que corresponde a su puesto, de conformidad con el Art 10 del Instructivo de Aplicación de la Carrera Administrativa Municipal; de analista Jurídico 2 a Analista Jurídico 3 en la coordinación Territorial de la Administración Zona Sur.
- **3.7.6.** Acción de Personal No. 2003O7961 de Traslado Administrativo y Presupuestario, de 26 de noviembre del 2003, con la cual se legaliza este movimiento de personal desde la Coordinación Territorial Administración Zonal Sur, Departamento de Asesoría Legal cargo Analista Jurídico 3 Grado 9 RMU USD 146.00 a la Administración General, Dirección de Informática, Departamento Apoyo Administrativo, cargo Analista Jurídico 3, grado 9 RMU USD 176.00.
- **3.7.7.** Acción de Personal de Traspaso. No. 4-202 de 01 de abril de 2005, mediante el cual se legaliza el traspaso administrativo y presupuestario desde la Dirección Metropolitana de Informática hacia la coordinación Territorial Valle de los Chillos con el puesto de analista jurídico 3 con RMU 518.37.
- **3.7.8.** Acción de Personal No. 4-148 de 01 de febrero de 2005, de Traspaso Administrativo y Presupuestario, de la Dirección Metropolitana de Informática Apoyo administrativo, Analista Jurídico 3, Grado 9, RMU USD. 518.37, a la Coordinación Territorial de la Administración Zonal Valle de los Chillos, Asesoría Legal Analista Jurídico 3, Grado 9, RMU USD 518.37.

Esta acción de personal esta solamente suscrita por la Directora de Talento Humano y consta la sumilla **"no autorizo traspaso".** 

**3.7.9.** Acción De Personal No. 1-53-86 de 15 de noviembre de 2007, cambio de fecha de ingreso en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (puesto Técnico 2 PC) grado 7 RMU USD. 659.00.





- **3.7.10.** Acción de Personal de Comisión de Servicios con Sueldo No. 40-362 a la Secretaria Nacional de Ciencias y Tecnología, la misma que rige desde el 11 de febrero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.
- **3.7.11.** Acción de Personal No. 1832 de traspaso a otra unidad administrativa, misma que rige desde el 01 de enero de 2019, movimiento de personal que se genera desde la Agencia Metropolitana de Control Comisaria Zonal (CHI), Puesto Servidor Municipal 10 RMU 1,200.00, Partida Presupuestaria 498 a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana- Administración Zonal Valle de los Chillos- Dirección Administrativa Financiera Administrativo Puesto Servidor Municipal 10 RMU 1,200.00 Partida Presupuestaria 498.
- **3.8.** Respecto del expediente del Servidor Municipal de Servicios 1, de la Dirección Metropolitana Administrativa, **ORTIZ PALACIOS NELSON RAMIRO**, con cédula No. 170686810-4, consta el siguiente movimiento de personal:
- **3.8.1**. <u>Nombramiento Definitivo</u> Acción de Personal 55995 que rige a partir del 17 de julio de 2018. <u>No existe novedad o impedimento alguno para que Servidor Municipal de Servicios 1, se acoja a la jubilación voluntaria y se beneficie del incentivo establecido en la normativa legal vigente nombramiento permanente.</u>
- **3.9.** Respecto del expediente del Servidor Municipal 5, de la Secretaria de Cultura, **PACHACAMA PACHACAMA LUIS FERNANDO**, con cédula No. 170558695-4, constan los siguientes movimientos de personal:
- **3.9.1.** Evaluación del desempeño de 12 de marzo de 2008, en la que consta como fórmula de ponderación 100% equivalente a 80 puntos Muy Buena Nombramiento Provisional de 10 de abril del 2003; Acción de Personal No. 20003IXX37.
- **3.9.2.** Cuestionario de Análisis de Plan Carrera Municipal.
- **3.9.2.1.** Evaluación del desempeño de 12 de marzo de 2008, calificación muy buena.
- **3.9.2.2.** Cuestionario Análisis de puestos Plan Carrera de 9 de noviembre de 2006.





- **3.10.** Respecto del expediente del Servidor Municipal 5, de la Unidad de Salud Sur, **PAVON NIETO SONIA TERESA DE JESUS,** con cédula No. 170692699-3, en el cual constan los siguientes movimientos de personal:
- **3.10.1** <u>Contrato de Trabajo a Prueba</u>, para desempeñar la función de Auxiliar de Enfermería suscrito el 01de octubre del 1993, por parte de Jamil Mahuad Witt, Alcalde de Quito, Dr. Patricio Vizcaíno Riofrío Procurador Síndico Municipal y la Sra. Sonia Teresa de Jesús Pavón Nieto.
- 3.10.2. Memorando con el que se dispone el cambio de Régimen No. 00099 del 15 de marzo de 2006, suscrito por el Dr. Oswaldo Rodríguez Dalgo, Administrador General a esa fecha, dirigido a la Sra. Directora de Recursos Humanas en el que señala lo siguiente: "(...) contando con la respectiva disponibilidad presupuestaria 71.01.01 \*Plan Social, Unidad Administrativa 25" emitida con oficio Nro. 031 del 31 de enero de 2006, suscrito por la Eco. María Elena Rubio, Jefa de Presupuesto, mediante el cual certifica que la creación de un puesto de enfermera 3 (grado 7) Servicio Civil, será financiada con la supresión del cargo de auxiliar de enfermería que actualmente ocupa la Señora Sonia Teresa Pavón Nieto, bajo Régimen Laboral. DISPONGO el CAMBIO DE RÉGIMEN de Laboral a Servicio Civil y Carrera Administrativa Municipal, a favor de la señora PAVON NIETO SONIA TERESA, auxiliar de enfermería, quien desempeñará el cargo de ENEFERMERA 3 (grado 7) en la Unidad Municipal de Salud Sur, a partir del 1 de abril del 2006".
- **3.10.3.** Acción de Personal Cambio de Régimen a nombramiento No. 37-4 de 01 de abril del 2006, con el que la Directora de Recursos Humanos y Administrador General actuantes a esa fecha, regularizan el cambio de régimen: Laboral, Jornal/Régimen Laboral / Código de trabajo Unidad Municipal de Salud Sur, puesto de Auxiliar de Enfermería Grado 10 con RMU, USD. 347.86 a Ley de Servicio Civil Administrativa, Unidad Municipal de Salud Sur, puesto Enfermera 3 Grado 7, RMU USD. 535.02. **3.10.4**. Acción de Personal de cambio de Denominación No. 29-1977 de 01 de febrero 2013, con la que el Director Metropolitano de Recursos Humanos y el Administrador General actuantes a esa fecha, resuelven comunicarle el cambio de denominación de Servidor Municipal Grado 10 RMU 1412.00 al puesto de enfermera 8HD Grado SS12 RMU 1412.00.
- **3.11.** Del expediente del servidor municipal 4, de la Agencia Metropolitana de Transito de Quito, **QUIÑONEZ MINA GERMAN ALBERTO**, con cédula No. 170692699-3, constan los siguientes movimientos de personal:





- 3.11.1. Acción de Personal de Nombramiento Regular No. 353 de 01 de mayo de 2008, suscrita por los señores: Rafael Herdoiza Zavala, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Eco. Avelino Alcocer, Administrativo Financiero, e Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente General de la EPMMOP-Q, en cuya explicación señala: "...El Gerente General de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 1.422 del Código Municipal y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea Constituyente en las disposiciones transitorias párrafo cuatro del Mandato No. 8 y en razón de que el señor, GERMAN ALBERTO QUIÑONEZ MINA con el cargo de FISCALIZADOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO venía prestando sus servicios en la EX-EMSAT a través de la Empresa Tercerizadora EMTRATEM con el sueldo de \$ 406 RESUELVE: Conceder nombramiento para que ocupe el puesto, como consta en el casillero 11.
- 3.11.2. Acción de Personal de Traspaso del puesto No. 0357 de 31 de julio de 2012, suscrita por los señores: Dr. Eduardo Puente Páez, Director de la Gestión de Talento Humano, José Luis Santacruz, Gerente Administrativo Financiero, e Ing. Germánico Pinto Troya, Gerente General de la EPMMOP-Q, actuantes a esa fecha, en cuya explicación señalan: "...El señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de conformidad con el Art. 123 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano, Art. 69 del Reglamento de la LOSEP literal 2 y Acta de Sesión de Directorio de 24 de febrero de 2012. **RESUELVE:** Realizar el traspaso del puesto ocupado por el señor QUIÑONEZ MINA GERMAN ALBERTO servidor de la Gerencia de Operaciones de Movilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Secretaría de Movilidad.
- **3.11.3.** Acción de Personal de Integración del puesto No. 1-219-31 de 01 de septiembre de 2012, Régimen: Ley Orgánica de Empresas Públicas; Ubicación: EPMMOP, Puesto: pre profesional 2, RMU USD. 842 a Régimen: Ley Orgánica del Servicio Público, Ubicación: Secretaría de Movilidad, Grupo Ocupacional: Asistente, Puesto: Servidor Municipal 4, Grado 4, RMU: 842.
- **3.12.** Respecto del expediente del servidor municipal 12, del Registro de la Propiedad, REYES PAZ FERNANDO ULISES con cédula No. 170565898-5, constan los siguientes movimientos de personal:



- **3.12.1.** Acta de Asunción de 22 de julio de 2011, suscrito por los señores: Rubén Flores Agreda, Administrador General del MDMQ, Ing. Johnson Folleco Chalá, Director Metropolitano de Recursos Humanos, Dr. Sandro Vallejo, Registrado de la Propiedad autoridades actuantes a esa fecha y el señor Fernando Ulises Reyes Paz.
- **3.12.2.** Acción de Personal No. 37-99 Nombramiento por Cambio de Régimen de 16 de abril del 2012, en cuya explicación de manera textual se señala: "SE LE OTORGA NOMBRAMIENTO POR CAMBIO DE REGIMEN LABORAL DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS, Y DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No.0056-MRL-2012 DE 10/02/2012, DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, Y RESOLUCION Nro. AD 048 DE LA ADMINISTRACION GENERAL MDMQ DEL 16-04-2012"; Régimen: Ley Orgánica del Servicio Publico: Ubicación: Administración General / Registro de la Propiedad del MDMQ; Grupo Ocupacional NP/ técnico 1: Puesto: Servidor Municipal: 12 Grado 12 RMU: USD. 1458.49. Esta información documental se recabo desde en el **Registro de la Propiedad.**
- **3.13.** Respecto del expediente del Servidor Municipal SS 11, de la Unidad De Salud Sur, **SHUGULI CUEVA ADRIANA PATRICIA**, con cédula No. 170695120-7, constan los siguientes movimientos de personal:
- **3.13.1.** Contrato de Prestación de Servicios Personales de 01 de marzo del 1995, para que ocupe las funciones de Enfermera 1 en el Patronato San José.
- **3.13.2.** Acción de Personal Nombramiento Provisional No. 200315XX192 de 01 de agosto del 2003, dependencias: Dirección Metropolitana de Salud Patronato San José Sur, Cargo Enfermera 2 Grado 06.
- **3.13.3.** Acción de Personal Aplicación Plan Carrera No. 31-795 de 01 julio del 2005 en cuya explicación se le comunica el cambio de Grado de Categoría Escalafonaria Puesto Enfermera 2, Grado 6 RMU USD. 358.04 a enfermera 3 Grado 7 RMU USD. 400.54.
- **3.13.4.** Oficio N° 01411-OMSSRH de 24 septiembre de 2007, suscrito por el Dr. Milton Vega Herrera, Director de la Unidad de Salud Sur, dirigido al Lcdo. Marcelo Zumárraga, Director de Recursos Humanos en el que señala y solicita: "(...) atendiendo el pedido verbal del personal de Enfermería que





consta en el listado adjunto, que viene laborando en esta Dependencia desde hace varios años, bajo la modalidad de Nombramiento Provisional.

(...) Por lo expuesto solicito de usted, se sirva autorizar a quien corresponda se remita a esta Unidad de Salud, las Acciones de Personal mediante las cuales se legalizan los Nombramientos Regulares. En caso de que no se hubieren elaborado. Solicito de usted se sirva autorizar la legalización correspondiente o la disposición legal que avalice que el personal antes indicado se encuentra con Nombramiento Regular, como lo establece la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público".

SONAL DE ENFERMERIA ENFERMERIA 17:1002061 CABEZAS CABEZAS LUCIA DE FATIMA 1708147465 CASTILLO ARMAS GLADYS ALICIA ENFERMERA 3 1706842299 CORTEZ JARRIN IRMA JHANET ENFERMERA 3 400941142 ENRIQUEZ GOYES MARIANA DE JESUS 1707398358 LOPEZ MONICA DEL GARMEN ENFERMERA 3 1710742121 PAREDES SANGUNA MARIA DEL CARMEN 1710451852 RUALES ARAGON ANA CONSUELO ENFERMERA 3 1802653384 SALAZAR POZO LIGIA DE LOS ANGELES ENFERMERA 3 1705951207 SHUGULI CUEVA ADRIANA PATRICIA 10 501633063 SILVA PORRAS NELY SUSANA

SOLICITAN SE LEGALICE EL NOMBRAMIENTO REGULAR

C- UP 71/23/2006

**3.13.5**. Mediante Oficio N° 003260 de 03 de octubre de 2007, el Ldo. Gustavo Ramirez, Director de Recursos Humanos Encargado, da respuesta al requerimiento generado por el Dr. Milton Vega Director de la Unidad de Salud Sur, señalando lo siguiente: "En atención a su oficio No. 01411 UMSS-RH, del 24 de septiembre del presente año. mediante el cual solicita se remita las acciones de personal mediante las cuales se han legalizado los Nombramientos Regulares a favor de varias servidoras de la Unidad a su cargo o caso contrario se legalicen dichos nombramientos, al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Revisado el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos, se determina que las servidoras que se detallan en el oficio antes mencionado,





no cuentan con Nombramiento Regular; sin embargo, de conformidad con lo que establece el Art. 11 del Reglamento de la LOSCA, las empleadas municipales en referencia han superado el periodo de 6 meses, por lo que estarían consideradas tácitamente con Nombramiento Regular".

- **3.13.6.** Acción de Personal de Cambio de Denominación No. 29-1988 de 01 de febrero del 2003, con el que se le comunica el cambio de denominación del puesto de Servidor Municipal 10, Grado 10, RMU USD 1212.00 a Enfermera 8 HD SS11 RMU 1212.00.
- **3.14.** Respecto del expediente de la servidora municipal 12, del Registro de la Propiedad, **TAPIA OLIVO ROSITA GUADALUPE DE LOURDES** con cédula No. 170565898-5, constan los siguientes movimientos de personal:
- **3.14.1.** Contrato de Trabajo a prueba, para que desempeñe la función de cuidadora; el indicado documento no tiene fecha de suscripción ni las firmas del señor Rodrigo Paz Delgado, Alcalde de Quito, ni del Ing. Edgar Beltrán Galindo, Director de Recursos Humanos a la fecha.
- **3.14.2.** Formulario de reformulación del Plan Carrera, de 28 de noviembre de 2006, en cuyo criterio del Jefe inmediato señala: "Solicito se considere reclasificación de la Sr. **ROSITA TAPIA**, pues desde hace 6 años no ha sido tomada en cuenta para su reclasificación"
- **3.14.3.** Acción de Personal de encargo N° 51-699 de 02 abril del 2015, Régimen Ley Orgánica de Servicio Público; Grupo Ocupacional Técnico, Puesto Servidor Municipal 7 RMU USD 918.00 a Libre Nombramiento y Remoción, Funcionario Directivo 9, RMU USD 1500.00.
- **3.15.** Respecto del expediente del Servidor Municipal 12, de la Administración Zonal Norte, **VALLE BURBANO EDGAR PATRICIO** con cédula No. 170596428-4 constan los siguientes movimientos de personal:
- **3.15.1.** Acción de Personal Nombramiento Provisional No. 6936. de 01 de septiembre de 1995.
- **3.15.2.** Ascenso de 16 de marzo de 2000, legalizado con Acción de Personal No. 2000O11223.





#### IV. CONCLUSIONES:

- **4.1.** De la revisión y análisis efectuado a cada uno de los expedientes personales de los Servidores Municipales: 1.- Aguirre Aguirre Ximena Patricia 2.- Araujo Bucheli Jaime Patricio 3.- Benítez Valles Gonzalo Mauricio 4.- Chacón Banda Patricio 5.-Jacome Herrera Gonzalo Patricio 6.-Martinez Trujillo Helen Evelin 7.- Núñez García Jimena Janet 8.- Ortiz Palacios Nelson Ramiro 9.- Pachacama Pachacama Luis Fernando 10.-Pavón Nieto Sonia Teresa De Jesús 11.- Quiñonez Mina German Alberto 12.- Reyes Paz Fernando Ulises 13.-Shuguli Cueva Adriana Patricia 14.-Tapia Olivo Rosita Guadalupe De Lourdes 15.-Valle Burbano Edgar Patricio, como son Contratos a prueba, nombramientos de Cambio de Régimen, Nombramiento Provisionales, Traspasos Administrativos y Presupuestarios, Encargos, Asensos, Aplicación del Plan Carrera se encuentra sustentados con la normativa que ha justificado en legal y debida forma la condición de Servidores Municipales de Carrera, , lo cual atribuiría que los mencionados Servidores formen parte del Carrera Administrativa.
- **4.2.** En este mismo sentido es oportuno señalar que los Servidores Municipales: Aguirre Aguirre Ximena Patricia, Araujo Bucheli Jaime Patricio, Benítez Valles Gonzalo Mauricio, Núñez García Jimena Janet, Pachacama Pachacama Luis Fernando, Shuguli Cueva Adriana Patricia, Tapia Olivo Rosita Guadalupe de Lourdes; y, Valle Burbano Edgar Patricio, a pesar de que no cuentan con su nombramiento permanente, han sido parte del estudio de revisión de clasificación y valoración del Plan Carrera, aplicado mediante Resolución N°022 de 03 de octubre de 2011.
- **4.3.** Los servidores Municipales: Jácome Herrera Gonzalo Patricio, Ortiz Palacios Nelson Ramiro, Quiñonez Mina German Alberto; y, Reyes Paz Fernando Ulises, cuentan con nombramientos permanentes, mismos que obran en cada uno de los expedientes personales que se encuentran en el archivo de General de la Dirección de Recursos Humanos.

### V. RECOMENDACIÓN:

Sobre la base de la normativa Constitucional, legal y reglamentaria aplicable al presente caso, así como de la información documental remitida a la Unidad Legal; y, de la revisión y contraste de cada uno de los expedientes personales de los servidores municipales: Aguirre Aguirre Ximena Patricia, Araujo Bucheli Jaime Patricio Benítez Valles Gonzalo Mauricio, Chacón Banda Patricio, Jácome Herrera Gonzalo Patricio, Martinez Trujillo Helen Evelin, Núñez García Jimena Janet, Ortiz Palacios Nelson Ramiro, Pachacama Pachacama Luis Fernando, Pavón Nieto Sonia Teresa De Jesús, Quiñonez Mina German Alberto, Reyes Paz Fernando Ulises, Shuguli Cueva Adriana Patricia, Tapia Olivo Rosita Guadalupe De





Lourdes, Valle Burbano Edgar Patricio, se puede colegir que tienen la condición de Servidores Públicos Municipales de Carrera, lo manifestado bajo la consideración adicional de que los derechos de los servidores y trabajadores, son irrenunciables y por lo tanto no pueden ser objeto de vulneración de ninguna naturaleza y menos aún por errores o inacciones de la administración pública.

Atentamente,



### Lic Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa JEFA DE LA UNIDAD DE NÓMINA Y ROLES DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



Dr. Rodrigo Ramos Yaguana JEFE DE LA UNIDAD LEGAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



Abg. Katty Antonieta Mejía **FUNCIONARIO DIRECTIVO 6** DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS





Jaenros Humanos.

Hoja de Ruta



Fecha y hora generación:

2021-09-07 09:23:09 (GMT-5)

Generado por:

Oswaldo Casildo Tirado Saa

| Información de      | 1 Documento   | The same of the sa |   |
|---------------------|---|--|---|
| No.                 | GADDMQ-AG-SG-2021-0306-E                                | Doc.<br>Referencia:  | S/N   |
| Documento:          | A ALABOON   | a.cocotoov   | Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAD |
| De:                 | JACQUELINE DEL CONSUELO ALARCON<br>LARREA,              | Para:  | DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO                               |
| Asunto:             | SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE<br>JUBILACION 2022 | Descripción<br>Anexos:   |   |
| Fecha<br>Documento: | 2021-09-07 (GMT-5)                                      | Fecha Registro:  | 2021-09-07 (GMT-5)  |

| Ruta del documento                                |   |  | 7  |   | No.  |  |
|---|---|--|--|---|------|--|
| Área  | De  | Fecha/Hora                                   | Acción   | Para                                      | Días | Comentario   |
| ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL - SECRETARIA            | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ)     | 2021-09-07<br>09:37:34<br>(GMT-5)            | Comentar Documento                               | Rodrigo Ramos<br>Yaguana<br>(GADDMQ)      | 0    | NOTA ADJUNTA 3 FOJAS.  |
| GENERAL<br>ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL - SECRETARIA | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa                 | 2021-09-07<br>09:36:31                       | Digitalización<br>Documento(Asoc,<br>Imagen Web) |   | 0    | Se colocó el anexo: "N LARREA 86-09-2021 ADJ 3 FOJAS<br>SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION<br>2022pdf" como imagen del documento                            |
| GENERAL  ADMINISTRACIÓN GENERAL                   | (GADDMQ)  Diana Vanessa Eras Herrera (GADDMQ) | (GMT-5)<br>2021-09-07<br>09:35:46<br>(GMT-5) | Reasignar  | Rodrigo Ramos<br>Yaguana<br>(GADDMQ)      | 0    | RRHH POR FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR<br>INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO, PROCEDER<br>CON TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y DE ACUERDO A<br>NORMATIVA LEGAL VIGENTE. |
| ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL - SECRETARIA<br>GENERAL | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ)     | 2021-09-07<br>09:33:42<br>(GMT-5)            | Envio Electrônico del<br>Documento               | Diana Vanessa<br>Eras Herrera<br>(GADDMQ) | 0    |  |
| ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL - SECRETARIA<br>GENERAL | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ)     | 2021-09-07<br>09:33:42<br>(GMT-5)            | Registro   | Diana Vanessa<br>Eras Herrera<br>(GADDMQ) | 0    |  |

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Telefono(s): 1800 510510

Documento No.: GADDMQ-AG-SG-2021-0306-E : 2021-09-07 09:33:37 GMT -05 Fecha Recibido por : Oswaldo Casildo Tirado Saa Para verificar el estado de su documento lingrese a

https://sitra.quito.gob.ec

Quito 6 de septiembre de 2021

Ingeniera Vanesa Eras Administradora General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Presente

De mi consideración:



Yo, Jacqueline del Consuelo Alarcón Larrea, con cédula de ciudadanía Nº 1707055867 Servidor Municipal 11, perteneciente a la Alcaldía Metropolitana, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de dar a conocer que, en el mes de julio del año 2022 cumpliré los requisitos de edad y años de servicio establecidos por la ley de Seguridad Social, para acogerme a los beneficios de la JUBILACIÓN.

Con este antecedente, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda se me incluya en el Plan de Jubilación del 2022, con el fin de acceder a la bonificación por jubilación de conformidad con lo que establece el Art 129 de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Jacqueline del Consuelo Alarcón Larrea

Servidor Municipal 1707055867

Telf:

0996752564

Correo:

jaconsul\_larrea@hotmail.com

Dirección:

Belo Horizonte E 8-26 y Diego de Almagro. Sector . Fero & Almagro. (Sa Picalera)



### TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1707055867

Nombre del Afiliado: ALARCON LARREA JACQUELINE DEL CONSUELO

### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen RUC/Patronal |               | Razón Social  | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Dias<br>7 |
|---------------------|---------------|---|---------------|---------------|--------------|-----------|
|                     |               | Razon Social  | 1987-05       | 1988-08       | 15 /         |           |
| HOST                | 03054586      | BRINKPA CIA LTDA  | 1989-02       | 2003-10       | 175          | 0         |
| HOST                | 0301870       | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                  |               | 2021-08       | 214          | 0         |
| HL                  | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 1             | 1             |              |           |

### Resumen de Aportaciones

|             |              | Número de Aportaciones | Dias     |
|-------------|--------------|------------------------|----------|
| General     | HL           | 214                    | 0        |
|             | HOST         | 190                    | 7        |
| Sub-Total   | *** <u>,</u> | 404                    | 7        |
| Simultaneas | HL           | 0                      | 0        |
| Cilitation  | HOST         | 0                      | 0        |
|             | HL/HOST      | 0                      | 0        |
| Sub-Total   | ***          | 0 5                    | 0        |
| TOTAL REAL  |              | 404                    | 7        |
|             |              | 1116                   |          |
|             |              |                        | <b>)</b> |



Mgs. Norma Silvana Pazmiño Silva DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)

### Quito, 7 de septiembre de 2021

<sup>\*</sup> Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

<sup>\*</sup> En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución

<sup>\*</sup> En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.





D. Leur sos Humanos



### Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:

2021-05-14 10:48:45 (GMT-5)

Generado por:

Doris Patricia Ruales Benavides

| Información d       | el Documento   |                     |  |
|---------------------|--|---------------------|--|
| No.                 | GADDMQ-AG-SG-2021-0104-E   | Doc.<br>Referencia: | **   |
| Documento:          |  |                     | Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera,                              |
| De:                 | Sr. Roberto Rogelio Llano Toctaguano, Subinspector -Responsable de la<br>Unidad de Mantenimiento, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO | Para:               | Administradora General, GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO |
|                     | DE QUITO   | Descripción         |  |
| Asunto:             | SOLICITA INCLUIRLE EN EL PLAN DE JUBILACION PARA EL<br>AÑO 2022  | Anexos:             | -  |
| /sauntor            | ANO 2022   | Fecha               | 2001 05 14 (CMT 5)   |
| Fecha<br>Documento: | 2021-05-14 (GMT-5)   | Registro:           | 2021-05-14 (GMT-5)   |

| Ruta del documento       |                       |  | No.                   | 0 1-1-                     |      |                    |
|--------------------------|-----------------------|--|-----------------------|----------------------------|------|--------------------|
| Área                     | De                    | Fecha/Hora                                   | Acción                | Para                       | Días | Comentario         |
| 717411                   |                       |  | Envio Electrónico del | Diana Vanessa Eras Herrera | 0    |                    |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL - | Doris Patricia Runles | 2021-05-14 10:48:20<br>(GMT-5)               | Documento             | (GADDMQ)                   | (FB) |                    |
| SECRETARIA GENERAL       | Benavides (GADDMQ)    | 19-20-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10 |                       | Diana Vanessa Eras Herrera |      | SE INGRESA 3 HOJAS |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL - | Doris Patricia Ruales | 2021-05-14 10:48:20                          | Registro              | (GADDMQ)                   | 0    | UTILES             |
| SECRETARIA GENERAL       | Benavides (GADDMQ)    | (GMT-5)                                      |                       | 1500 mm/200 mm/200         |      |                    |

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Telefono(s): 1800 510510

Documento No.: GADDMQ-AG-SG-2021-0104-E : 2021-05-14 10:46:28 GMT -05 Fecha

Recibido por : Doris Patricia Ruales Benavides
Para verificar el estado de su documento ingrese a
https://sitra.quito.gob.ec 13:00n/el:usuatio:vi0501218929ec



Señora Ingeniera
Diana Vanessa Eras Herrera
ADMINISTRADORA GENERAL DEL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Yo, LLANO TOCTAGUANO ROBERTO ROGELIO, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 050121892-9, Subinspector 1 (Servidor Municipal 9) del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, me permito comunicar a usted Señora Administradora, que el próximo 27 de Septiembre del 2022, cumplo con los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos por la Ley de Seguridad Social.

Bajo éste contexto, me permito solicitar de la manera más comedida se digne considerarme e incluirme en el Plan de Jubilación para el año 2022, a fin de acceder a la bonificación por jubilación de conformidad a los Artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).

Por la gentil atención que se permita brindar al presente y en espera de una respuesta favorable a mi pedido, me suscribo de usted

Atentamente,

Sr. ROBERTO ROGELIO LLANO TOCTAGUANO

C.C. 050121892-9

Teléfonos:

3123-148 / 0980-989-872

Correo electrónico:

robertollano27@hotmail.com

Dirección domiciliaria: Parroquia Puengasí; Barrio Valle de Puengasí; calle D; Número E14-20

c.c. Sra. Dra. María Inés Hidalgo Cadena

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



### TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 0501218929

Nombre del Afiliado: LLANO TOCTAGUANO ROBERTO ROGELIO

### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | RUC/Patronal | Razón Social  | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Días |
|--------|--------------|---|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 0301870      | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                  | 1982-08       | 2003-10       | 255          | 0    |
| H      |              | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2003-11       | 2021-04       | 210          | 0    |

#### Resumen de Aportaciones

|             |         | Número de Aportaciones | Días |
|-------------|---------|------------------------|------|
| General     | HL      | 210                    | 0    |
|             | HOST    | 255                    | 0    |
| Sub-Total   |         | 465                    | 0    |
| Simultaneas | HL      | 0                      | 0    |
|             | HOST    | 0                      | 0    |
|             | HL/HOST | 0                      | 0    |
| Sub-Total   | 443     | 0                      | 0    |
| TOTAL REAL  |         | 465                    | 0    |
|             |         | 14                     |      |
|             |         | 49                     |      |
|             |         | 4+1                    |      |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |



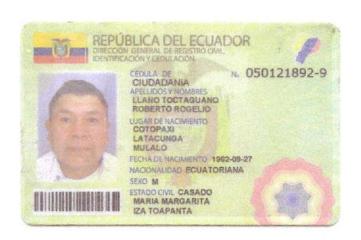
Carlos Ernesto Torres DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 13 de mayo de 2021

Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

En el resumen de aportaciones, si el total real de dias es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución

En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.









tavor su revision, preparor informe fecuico, legal, financiero, un ficar emplimiento de requisitos y actuar acorde a norma

Fecha y hora generación: 2021-12-21 11:21:29 (GMT-5)

Generado por:

Oswaldo Casildo Tirado Saa

| Información de      | el Documento  |                        |   |
|---------------------|---|------------------------|---|
| No.<br>Documento:   | GADDMQ-AG-SG-2021-0485-E                              | Doc.<br>Referencia:    | S/N   |
| De:                 | Monica del Carmen Lopez, ,                            | Para:                  | Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD<br>DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto:             | SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION 2022. | Descripción<br>Anexos: |   |
| Fecha<br>Documento: | 2021-12-21 (GMT-5)                                    | Fecha Registro:        | 2021-12-21 (GMT-5)  |

| Ruta del documento  |   |                                   |  |  |             |   |
|---|---|-----------------------------------|--|--|-------------|---|
| Área  | De  | Fecha/Hora                        | Acción   | Para                                       | No.<br>Días | Comentario  |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO<br>DE OUITO - SECRETARIA GENERAL | Oswaldo Cusildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2021-12-21<br>11:21:15<br>(GMT-5) | Comentar Documento                               | Freddy Wladimir<br>Erazo Costa<br>(GADDMQ) | .0          | NOTA ADJUNTA 3 FOJAS.   |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO<br>DE QUITO - SECRETARIA GENERAL | Oswaldo Casildo<br>Tirodo Saa<br>(GADDMQ) | 2021-12-21<br>11:19:53<br>(GMT-5) | Digitalización<br>Documento(Asoc.<br>Imagen Web) |  | 0           | Se colosó el anexo: "LOPEZ 21-12-2021 ADJ<br>3 FOJAS. SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL<br>PLAN DE JUBILACION 2022pdf" como<br>imagen del documento. |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO<br>DE OUTO - SECRETARIA GENERAL  | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2021-12-21<br>11:17;26<br>(GMT-5) | Envio Electrónico del<br>Documento               | Freddy Wladimir<br>Erazo Costa<br>(GADDMQ) | 0           |   |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO<br>DE OUITO - SECRETARIA GENERAL | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2021-12-21<br>11:17:26<br>(GMT-5) | Registro   | Freddy Wladimir<br>Erazo Costa<br>(GADDMQ) | 0           |   |

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Telefono(s): 1800 510510

Documento No.: GADDMQ-AG-SG-2021-0485-E : 2021-12-21 11:17:21 GMT -05 Fecha : Oswaldo Casildo Tirado Saa Recibido por Para verificar el estado de su documento ingrese a https://sitra.quito.geb.egou.\_\_\_



Quito, D.M 21 de diciembre de 2021

Señor Magister

Freddy Wladimir Erazo Costa

ADMINISTRADOR GENERAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De mi consideración:

Yo, MÓNICA DEL CARMEN LÓPEZ con C.I. 1707398358, SERVIDOR PUBLICO SS11, Licenciada en Enfermería de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicito a usted comedidamente se me considere en el plan de jubilación para el año 2022, con el propósito de acogerme al beneficio económico establecido en el Art. 129 de la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP.

Mi pedido se basa en el cumplimiento de los requisitos establecidos por ley como edad y años de aportación para lo cual adjunto la copia de cédula de identidad y el mecanizada de aportaciones obtenido de la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS.

Agradezco su favorable atención.

Atentamente.

Lic. Mónica López.

Enfermera.

C.I: 1707398358 Celular: 0980230903

E-mail: monica200762@hotmail.com

Dirección: Av. Occidental y Fernández Salvador.

#### Anexos:

- Mecanizado aportaciones IESS.
- Copia de cédula.



# TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1707398358

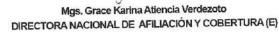
Nombre del Afiliado: LOPEZ MONICA DEL CARMEN

# Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | RUC/Patronal  | Razón Social  | Periodo Desde           | Periodo Hasta | Aportaciones | Dias |
|--------|---------------|---|-------------------------|---------------|--------------|------|
|        |               | JEFATURA PROVINCIAL DE SALUD                                    | 1988-08                 | 1989-07       | 12 /         | 0    |
| HOST   | 03018910      | JEFATURA PROVINCIAL DE SALUD                                    | 1989-10                 | 1990-09       | 12 /         | 0    |
|        | 01018910      |   | 1990-11                 | 1991-07       | 7            | 26   |
| HOST   | 03084007      | HCJB LA VOZ DE LOS ANDES  | 1991-10                 | 1992-08       | 11           | 0    |
| HOST   | 03087826      | GINECOMED S.A.  | 1992-09                 | 1993-01       | 5            | 0    |
| HOST   | 03018771      | SOLCA NUCLEO DE QUITO   | 1993-02                 | 1993-04       | 1/           | 15   |
| HOST   | 03070011      | DEPARTAMENTO MEDICO DEL IESS                                    | 1993-04                 | 1993-08       | 5            | 0    |
| HOST   | 03080352      | CLINICA AMERICANA ADVENTISTA                                    | 1994-03                 | 1994-03       | 1            | 0    |
| HOST   | 42601852      | ESTAD Y SERV DE CONTROL PUB SA                                  | The Constitution of the | 1995-01       | 1            | 0    |
| HOST   | 33602997      | PROMEDIS A  | 1994-07                 |               | 0            | 15   |
| HOST   | 12043689      | INDUST INMOBITECTON SIA CLINIC                                  | 1995-02                 | 1995-02       |              | 19   |
| HOST   | 33501113      | ADVANCE BIOMEDICAL SERVICES SC                                  | 1995-02                 | 1995-04       | 2            |      |
| HOST   | 0301891       | PATRONATO SAN JOSE SUR  | 1995-06                 | 2003-10       | 101 /        | 0    |
| HL     | 1768111450001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2003-11                 | 2016-12       | 158          | 0    |
| HL     | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2017-01                 | 2021-11       | 59           | 0    |

#### Resumen de Aportaciones

|             |                | Número de Aportaciones | Días |  |
|-------------|----------------|------------------------|------|--|
| General     | HL             | 217                    | 0    |  |
|             | HOST           | 163                    | 15   |  |
| Sub-Total   |                | 380                    | 15   |  |
| Simultaneas | HL             | 0                      | 0    |  |
|             | HOST           | 0                      | 21   |  |
|             | <b>HL/HOST</b> | 0                      | 0    |  |
| Sub-Total   | 2606           | 0                      | 21   |  |
| TOTAL REAL  |                | 379                    | 24   |  |
|             |                | 12 7                   |      |  |





Quito, 21 de diciembre de 2021

<sup>\*</sup> Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos

realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

\* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución

<sup>\*</sup> En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.







# ADMINISTRACIÓN GENERAL DESPACHO

FECHA: COCONTINO
ENVIARA: COCONTINO
SUMILLA:

toeswite to bestons

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:

2022-03-31 15:57:22 (GMT-5)

Generado por:

Oswaldo Casildo Tirado Saa

| Información de      | el Documento  |                        |   |
|---------------------|---|------------------------|---|
| No.                 | GADDMQ-AG-SG-2022-0152-E                                | Doc.<br>Referencia:    | SN  |
| Documento:          | CARLOS PATRICIO RUALES MONCAYO, ,                       | Para:                  | Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD<br>DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto:             | SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE<br>JUBILACION 2022 | Descripción<br>Anexos: | -   |
| Fecha<br>Documento: | 2022-03-31 (GMT-5)                                      | Fecha Registro:        | 2022-03-31 (GMT-5)  |

| Ruta del documento No   |   |                                   |  |  |      |   |
|---|---|-----------------------------------|--|--|------|---|
| Área  | De  | Fecha/Hora                        | Acción   | Para                                       | Días | Comentario  |
| GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2022-03-31<br>15:56:54<br>(GMT-5) | Comentar Documento                               | Freddy Wladimir<br>Erazo Costa<br>(GADDMQ) | 0    | NOTA ADJUNTA 3 FOJAS.   |
| DE QUITO - SECRETARIA GENERAL  ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL  GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL | Oswaldo Casildo<br>Tirado San<br>(GADDMQ) | 2022-03-31<br>15:56:05<br>(GMT-5) | Digitalización<br>Documento(Asoc.<br>Imagen Web) |  | 0    | Se colocó el anexo: "MONCAYO 31-03-202:<br>ADJ 3 FOJAS. SOLICITA SE LE INCLUYA<br>EN EL PLAN DE JUBILACION 2022.pdi"<br>como imagen del documento |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO<br>DE QUITO - SECRETARIA GENERAL                           | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2022-03-31<br>15:54:08<br>(GMT-5) | Envío Electrónico del<br>Documento               | Freddy Wladimir<br>Erazo Costa<br>(GADDMQ) | 0    |   |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO<br>DE QUITO - SECRETARIA GENERAL                           | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2022-03-31<br>15:54:08<br>(GMT-5) | Registro   | Freddy Wladimir<br>Erazo Costa<br>(GADDMQ) | 0    |   |

Sonio(, 06-04-2022

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AG-SG-2022-0152-E Fecha : 2022-03-31 15:54:04 GMT -05 Recibido por : Oswaldo Casildo Tirado Saa

Para verificar el estado de su documento ingrese a



Quito, marzo 31 de 2022

7A OSF + 3 Fics.

Ingeniero Freddy Wladimir Erazo Costa ADMINISTRADOR GENERAL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Presente

De mi consideración:

Yo, Carlos Patricio Ruales Moncayo con cédula de ciudadanía No 1705282422, CARGO Servidor Municipal 13 de la Administración General (SIPARI), comunico a usted que una vez que cumplo los requisitos de edad y tiempo de servicio establecidos en el Art. 185 de la Ley de Seguridad Social, para acogerme a la Jubilación Ordinaria por Vejez, solicito comedidamente se me incluya en el Plan de Desvinculación Laboral por Jubilación del año 2022, con la finalidad de acceder a los beneficios económicos que señalan los Arts. 128 y 129 de la LOSEP.

Adicionalmente, adjunto el documento emitido por el IESS, relacionado con el tiempo de servicios por empleador

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Carlos Patricio Ruales Moncayo

C.C.:1705282422

Teléfonos: Celular:

0999842140

Convencional: 2850186

Correo electrónico: earlos.ruales@quito.gob.ec; patricio.ruales@hotmail.com

Dirección: Las Alondra OE10-228 y San Juan de Dios, Conjunto Rincón Alemán / Secfi



### TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1705282422

Nombre del Afiliado: RUALES MONCAYO CARLOS PATRICIO

#### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | RUC/Patronal  | Razón Social   | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Días |
|--------|---------------|--|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 03064029      | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADO                                     | 1978-11       | 1979-07       | 91/          | 0    |
| HOST   | 03018135      | INEC INSTITUTO NACIONAL ESTADI                                   | 1979-08       | 1990-09       | 134 /        | 0    |
| HOST   | 03018614      | SECRETARIA NACIONAL DE DESARRO                                   | 1990-10       | 1998-12       | 99 /         | 0    |
| HOST   | 03011970      | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADO                                   | 1991-12       | 1996-11       | 20 -/        | 0    |
| HOST   | 03018610      | PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA                                      | 1999-01       | 1999-11       | 11 /         | 0    |
| HOST   | 2000001       | AFILIADOS VOLUNTARIOS  | 1999-12       | 2002-10       | 35           | 0    |
| HOST   | 33604724      | UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESI                                   | 2002-11       | 2005-05       | 31           | 0    |
| HOST   | 0301870       | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                   | 2003-04       | 2003-10       | 7/           | 0    |
| HL     | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  | 2003-11       | 2022-02       | 220          | 0    |
| HL     | 1791796780001 | UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA                                | 2005-06       | 2012-12       | 91           | 0    |
| HL     | 1760005540001 | UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR                                  | 2010-03       | 2019-11       | 71           | 23   |
| HL     | 0190151530001 | UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA                                | 2013-01       | 2022-02       | 110          | 0    |
| HL     | 1768083300001 | FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL D | 2013-04       | 2014-02       | 10           | 13   |

### Resumen de Aportaciones

|             |         | Número de Aportaciones | Días      |
|-------------|---------|------------------------|-----------|
| General     | HL      | 503                    | 6         |
|             | HOST    | 346                    | 0         |
| Sub-Total   | ***     | 849                    | 6         |
| Simultaneas | HL      | 283                    | 6         |
|             | HOST    | 27                     | 0         |
|             | HL/HOST | 19                     | 0         |
| Sub-Total   | 122     | 329                    | 6         |
| TOTAL REAL  |         | 520                    | 0         |
|             |         | III Charges concord A  | axional l |

#### Aportaciones No Consideradas

| Origen | RUC/Patronal | Razón Social                   | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Días |
|--------|--------------|--------------------------------|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 03011970     | UNIVERSIDAD GENTRAL DEL EGUADO | 1995-11       | 1995-12       | 2            | 0    |



# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Na. 170528242-2



CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES RUALES MONCAYO GARLOS PATRICIO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

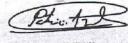
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-22 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO MARIA ELENA GUERRA MALDONADO

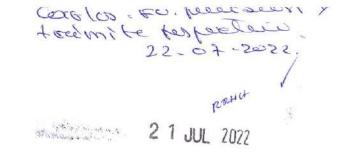


PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER/ADMINISTRACIO INSTRUCCIÓN SUPERIOR E1133I1122 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RUALES GARIBALDI APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONCAYO FANNY LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-05-28 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-28









### Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:

2022-07-21 10:31:37 (GMT-5)

Generado por:

Oswaldo Casildo Tirado Saa

| Información de      | el Documento   |                      |   |  |
|---------------------|--|----------------------|---|--|
| No.                 | GADDMQ-AG-SG-2022-0283-E   | Doc.<br>Referencia:  | SN  |  |
| Documento:          |  | 22,000,000           | Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General |  |
| De:                 | EDISON JAVIER TALAVERA SOSA,,  | Para:<br>Descripción | GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO                     |  |
|                     | Section of the sectio |                      |   |  |
| Asunto:             | SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE<br>JUBILACION 2022. POR DISCAPACIDAD  | Anexos:              |   |  |
|                     | 70000  | Fecha                | 2022-07-21 (GMT-5)  |  |
| Fecha<br>Documento: | 2022-07-21 (GMT-5)   | Registro:            |   |  |

| Ruta del documento   |   |   |  |  | No.  | Comentario   |
|--|---|---|--|--|------|--|
| Área   | De  | Fecha/Hora                              | Acción   | Para                                       | Días | Comentario   |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO -                       | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2022-07-21<br>10:31:28<br>(GMT-5)       | Comentar Documento                               | Freddy Wladimir<br>Erazo Costa<br>(GADDMQ) | 0    | NOTA ADJUNTA 3 FOJAS   |
| SECRETARIA GENERAL   | (Caracas Scot                             | *************************************** | -  |  |      | Se colocó el anexo: " ADJ 3 FOJAS, SOLICITA SE   |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO -<br>SECRETARIA GENERAL | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2022-07-21<br>10:30:50<br>(GMT-5)       | Digitalización<br>Documento(Asoc.<br>Imagen Web) |  | 0    | LE INCLUYA EN EL PLAN DE JUBILACION 2022. POR DISCAPACIDAD.pdf" como imagen de documento |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO<br>METRÓPOLITANO DE QUITO -<br>SECRETARIA GENERAL | Oswaldo Casildo<br>Tirado San<br>(GADDMQ) | 2022-07-21<br>10:28:06<br>(GMT-5)       | Envio Electrónico del<br>Documento               | Freddy Wladimir<br>Erazo Costa<br>(GADDMQ) | 0    |  |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO -<br>SECRETARIA GENERAL | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2022-07-21<br>10:28:06<br>(GMT-5)       | Registro   | Freddy Wladimir<br>Erazo Costa<br>(GADDMQ) | 0    |  |

Soniac. 22-07.2022

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Telefono(s): 1800 510510

Documento No.: GADDMQ-AG-SG-2022-0283-E Fecha: 2022-07-21 10:28:02 GMT -05 Recibido por: Oswaldo Casildo Tirado Saa

Para verificar el estado de su documento ingrese a





Quito, D.M., 21 de julio de 2022

PARA:

Sr. Msc. Freddy Erazo

Administrador General

ADMINISTRACIÓN GENERAL

ASUNTO:

Solicitud de Retiro por Jubilación - LOSEP - Discapacidad

De mi consideración:

Yo, Edison Javier Talavera Sosa con cédula de ciudadanía No. 1711771343, Servidor Municipal 9 de la Unidad Educativa Municipal Quitumbe, comunico a usted que de acuerdo al carné de Persona con Discapacidad cuya copia adjunto, cumplo con los requisitos para acogerme la Jubilación Especial por Vejez, establecida en el Art.85 de la Ley Orgánica de Discapacidades, por lo que solicito comedidamente se me incluya en el Plan de Jubilación del 2022, con la finalidad de acceder a los beneficios económicos que señalan los Arts. 128 y 129 de la LOSEP.

Adicionalmente, adjunto el documento emitido por el IESS, relacionado al tiempo de servicio por empleador, y señalo a continuación los datos de contacto.

| Número de teléfono convencional | Número de<br>celular | Correo electrónico            | Dirección   |
|---------------------------------|----------------------|-------------------------------|---|
| S/N                             | 0984083873           | edijaviertalavera@hotmail.com | Av. General<br>Enriquez y<br>Calle D Lote<br>Nro. 3 |

Sergolai

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

visc. Javlet Talavera



# TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1711771343

Nombre del Afiliado: TALAVERA SOSA EDISON JAVIER

# Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | RUC/Patronal  | Razón Social  | Periodo Desde  | Periodo Hasta | Aportaciones | Dias |
|--------|---------------|---|----------------|---------------|--------------|------|
|        |               | TO COLUMN DARIO FIGUERO   | 1991-10        | 1991-12       | 3            | 0    |
| HOST   | 00102000      | UNIDAD EDUCATIVA DARIO FIGUERO                                  | 1995-01        | 1995-07       | 7            | 0    |
| HOST   | 03051083      | COLEGIO JACINTO JIJON Y CAAMAN                                  | 1996-03        | 2003-10       | 92           | 0    |
| HOST   | 0301870       | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                  | (2)2/2/2/10/20 | 2022-06       | 224          | 0    |
| HL     | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2003-11        | 2022-00       | 224          | 0    |

### Resumen de Aportaciones

|             |         | Número de Aportaciones | Días |
|-------------|---------|------------------------|------|
| General     | HL      | 224                    | 0    |
| 00110101    | HOST    | 102                    | 0    |
| Sub-Total   | •••     | 326                    | 0    |
| Simultaneas | HL      | o                      | 0    |
|             | HOST    | 0                      | 0    |
|             | HL/HOST | 0                      | 0    |
| Sub-Total   | •••     | 0                      | 0    |
| TOTAL REAL  |         | 326                    | 0    |
|             |         | +3                     |      |
|             |         | 323                    |      |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |
|             |         |                        |      |



Econ. Héctor Vinicio Mosquera Alcocer DIRECTOR NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA

Quito, 20 de julio de 2022

<sup>\*</sup> Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

<sup>\*</sup> En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportacion de mes completo (Resolución

C.D. 100).
\* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TALAVERA PILATAXI JUAN MANUEL.
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOSA LUZ MARIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
SI
ANDRANGO GUALPA JIMENA AMPARO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RUMIÑAHUI 02 JUL 2022

CÓDIGO DACTILAR
V4443V4442
TIPO SANGRE C+
DISCAPACIDAD
ALIDITIVA 35%
DONANTE
SI

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0290121155<<<<<1711771343
7208193M3207028ECU<SI<<<<<<5
TALAVERA<SOSA<<EDISON<JAVIER<<



tours. En faccasear

Hoja de Ruta

1 0 AGO 2021

Fecha y hora generación:

...... - arán arurnat

2021-08-10 11:57:47 (GMT-5)

Generado por:

Oswaldo Casildo Tirado Saa

| Información de      | el Documento  |                        |  |
|---------------------|---|------------------------|--|
| No.                 | GADDMQ-AG-SG-2021-0256-E                                    | Doc.<br>Referencia:    | S/N  |
| Documento:          | MARCIA MERCEDES AGUILAR VARGAS, ,                           | Para:                  | Sra. Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, GAI<br>DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto:             | SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE<br>JUBILACION DEL 2022 | Descripción<br>Anexos: | -  |
| Fecha<br>Documento: | 2021-08-10 (GMT-5)  | Fecha Registro:        | 2021-08-10 (GMT-5)   |

| Ruta del documento                                   |   |                                |  |   | 799-5       |  |
|--|---|--------------------------------|--|---|-------------|--|
| Área   | De  | Fecha/Hora                     | Acción   | Para                                      | No.<br>Días | Comentario   |
| ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL - SECRETARIA               | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2021-08-10<br>11:58:13 (GMT-5) | Comentar Documento                               | Diana Vanessa Eros<br>Herrera<br>(GADDMQ) | 0           | NOTA ADJUNTA 2 FOJAS.  |
| GENERAL  ADMINISTRACIÓN GENERAL - SECRETARIA GENERAL | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2021-08-10<br>11:56:39 (GMT-5) | Digitalización<br>Documento(Asoc.<br>Imagen Web) |   | 0           | Se colocó el anexo: "10-08-2021 ADJ 3 FOJAS.<br>SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE<br>JUBILACION DEL 2022pdf" como imagen del<br>documento |
| ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL - SECRETARIA<br>GENERAL    | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2021-08-10<br>11:54:01 (GMT-5) | Envio Electrônico del<br>Documento               | Diana Vanessa Eras<br>Herrera<br>(GADDMQ) | 0           |  |
| ADMINISTRACIÓN<br>GENERAL - SECRETARIA<br>GENERAL    | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2021-08-10<br>11:54:01 (GMT-5) | Registro   | Diana Vanessa Eras<br>Herrera<br>(GADDMQ) | 0           |  |

Jonlac 11-08-21 (3how

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-AG-SG-2021-0256-E : 2021-08-10 11:53:55 GMT -05 : Oswaldo Casildo Tirado Saa Recibido por Para verificar el estado de su documento ingrese a https://sitra.quito.gob.ec

Quito, D.M., 10 de agosto del 2021

PARA: Ing. Vanesa Eras

ADMINISTRADORA GENERAL DEL GADDMQ

ASUNTO: Solicitud plan de jubilación 2022

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RECEPCIÓN CORRESPONDENCIA

FECHA

RECIBIDO POR

De mi consideración:

Yo, AGUILAR VARGAS MARCIA MERCEDES, con CI: 1708305873, con un atento saludo y augurándole éxitos en sus funciones, me dirijo a Ud. Con la finalidad de solicitarle de la manera más comedida se me incluya dentro del plan de jubilación 2022, en virtud que en el mes de septiembre del 2022 cumplo con los requisitos estipulados por la ley de Seguridad Social y a su vez a fin de acogerme a los beneficios establecidos en los artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).

Ante lo expuesto anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:

AGUILAR VARGAS MARCIA MERCEDES

CI: 1708305873

**AGREGO LOS SIGUIENTES DATOS:** 

FONOS: 2855695-0983100608

EMAIL: marcianaaguilar@hotmail.com

DIRECCION: Pichincha-Mejía-Uyumbicho-Barrio San Cristóbal-E 35-S1-1012



# TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1708305873

Nombre del Afiliado: AGUILAR VARGAS MARCIA MERCEDES

# Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | HUC/Patronal | Resident Services   |               | -             | -            |      |
|--------|--------------|---|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 0301870      | DISTRIYO METROPOLITANO DE QUAI                                  | Periode Desde | Periodo Hasia | Aportaciones | Digg |
|        |              |   | 1992-01       | 2003-10       | 141          | 0    |
|        | 11,000;      | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2003-11       | 2021-07       | 213          | Û    |

### Resumen de Aportaciones

| Charles and Associated County of the County |         | Número de Aportaciones | Dies |
|---|---------|------------------------|------|
| General                                     | HL      | 213                    | 0    |
|   | HOST    | 141                    | Ū    |
| Sub-Total                                   | ***     | 354                    | 0    |
| Simultaneas                                 | HL.     | 0                      | 0    |
|   | HOST    | a                      | 0    |
|   | HL/HOST | 0                      | 0    |
| Sub-Total                                   | ***     | 0                      | 0    |
| TOTAL REAL                                  |         | 354                    | 0    |
|   |         |                        |      |
|   |         |                        |      |
|   |         |                        |      |
|   |         |                        |      |
|   |         |                        |      |
|   |         |                        |      |
|   |         |                        |      |
|   |         |                        |      |



Mgs. Norma Silvana Pazmiño Silva DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)

Ouito, 5 de anosto de 2021

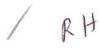
<sup>\*</sup> Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

\* En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución De 100).

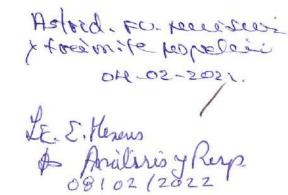
En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.











#### Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:

2022-02-02 10:24:35 (GMT-5)

Generado por:

**BICENTENARIO** 

Gabriela Alejandra Sánchez Paucar

| Información d       | lel Documento   |                        |  |
|---------------------|---|------------------------|--|
| No.<br>Documento:   | GADDMQ-AG-SG-2022-0041-E  | Doc.<br>Referencia:    |  |
| De:                 | Señor Nelson Bolivar Dueñas Trujillo, ,   | Para:                  | St. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador<br>General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE<br>QUITO |
| Asunto:             | SEÑOR NELSO DUEÑAS TRUJILLO SOLICITA SE LE TOME<br>EN CUENTA EN EL PLAN JUBILACION AÑO 2022 | Descripción<br>Anexos: | **   |
| Fecha<br>Documento: | 2022-02-02 (GMT-5)  | Fecha<br>Registro:     | 2022-02-02 (GMT-5)   |

| Ruta del documento   |  |                                   |  |  |             |  |
|--|--|-----------------------------------|--|--|-------------|--|
| Área   | De   | Fecha/Hora                        | Acción   | Para                                       | No.<br>Días | Comentario   |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRIFO<br>METROPOLITANO DE QUITO -<br>SECRETARIA GENERAL | Gabriela Alejandra<br>Sánchez Paucar<br>(GADDMQ) | 2022-02-02<br>10:24:03<br>(GMT-5) | Registro   | Freddy Wladimir<br>Brazo Costa<br>(GADDMQ) | 0           | Se generó documento para Freddy Władimir Erazo<br>Costa.   |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO -<br>SECRETARIA GENERAL | Gabriela Alejandra<br>Sånchez Paucar<br>(GADDMQ) | 2022-02-02<br>10:24:03<br>(GMT-5) | Aprobado Por                                     |  | 0           | Aprobado por: Gabriela Alejandra Sánchez Paucar  |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO -<br>SECRETARIA GENERAL | Gabriela Alejandra<br>Sånchez Paucar<br>(GADDMQ) | 2022-02-02<br>10:24:03<br>(GMT-5) | Firmar y Enviar                                  |  | 0           | ADJUNTA 3 FOJAS UTILES   |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO -<br>SECRETARIA GENERAL | Gabriela Alejandra<br>Sánchez Paucar<br>(GADDMQ) | 2022-02-02<br>10:23:43<br>(GMT-5) | Digitalización<br>Documento(Asoc.<br>Imagen Web) |  | o           | Se colocó el anexo; "SEÑOR NELSO DUUÑAS<br>TRUJILLO SOLICITA ACOGERSE AL PLAN<br>JUBILACION AÑO 2022.pdf" como imagen del<br>documento |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO -<br>SECRETARIA GENERAL | Gabriela Alejandra<br>Sánchez Paucar<br>(GADDMQ) | 2022-02-02<br>10:23:43<br>(GMT-5) | Adjuntar Archivo                                 |  | o           | SEÑOR NELSO DUEÑAS TRUJILLO SOLICITA<br>ACOGERSE AL PLAN JUBILACION AÑO 2022.pd  |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO -<br>SECRETARIA GENERAL | Gabriela Alejandra<br>Sánchez Paucar<br>(GADDMQ) | 2022-02-02<br>10:23:23<br>(GMT-5) | Registro   |  | 0           | Documento Temporal No.<br>GADDMQ-AG-SG-2022-0041-H   |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO<br>METROPOLITANO DE QUITO -<br>SECRETARIA GENERAL | Gabriela Alejandra<br>Sánchez Pancar<br>(GADDMQ) | 2022-02-02<br>10:23:23<br>(GMT-5) | Elahorado Por                                    |  | 0           | Elaborado por: Gabriela Alejondra Sánchez Paucar   |

Oficio s/n DE-NBDT Quito, a 02 de febrero del 2022.

Asunto: Solicitud de Jubilación.

Señor: Magister

FREDDY WLADIMIR ERAZO ACOSTA

ADMINISTRADOR GENERAL GAD DEL MDMQ.

De mi consideracion.

Luego de presentarle mi saludo cordial y el deseo sincero de éxitos yo: NELSON BOLIVAR DUEÑAS TRUJILLO, portador de cédula de ciudadanía 1707392369, trabajador amparado bajo el código laboral del Sindicato Único de Trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que en la actualidad cumplo funciones de Auxiliar de Servicios en la Adminnistración Zonal Manuela Sáenz; solicito comedidamente se digne tomarme en cuenta para efectos de realizar mi jubilación patronal, por cuanto considero que he cumplido con los términos y plazos establecidos por la ley.

Para constancia de lo mencionado adjunto el Historial personal de tiempo de trabajo emitido por el IESS.

En espera de tener una respuesta oportuna y favorable me despido.

Atentamente

Nelson Dueñas Trujillo

1707392369

Email: nelsonbduenastrujillo@gmail.com

Móvil;0963037114

Calle dosé Mejio y Bahamonde 1717

ADMINISTRACIÓN GENERAL RECEPCIÓN CORRESPONDENCIA
FECHA: 02 02 2022 HORA: 09:50



### TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1707392369

Nombre del Afiliado: DUEÑAS TRUJILLO NELSON BOLIVAR

#### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen | RUC/Patronal  | Razón Social  | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Días |
|--------|---------------|---|---------------|---------------|--------------|------|
| HOST   | 03073747      | CREDYFACIL  | 1986-10       | 1990-03       | 41           | 20   |
| HOST   | 03040008      | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                  | 1990-10       | 2003-10       | 138 /        | 28   |
| HOST   | 33400228      | EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS                                  | 1996-07       | 1997-12       | 18           | 0    |
| HL     | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2003-11       | 2021-12       | 218          | 0    |

#### Resumen de Aportaciones

|             |         | Número de Aportaciones | s Dias |
|-------------|---------|------------------------|--------|
| General     | HL      | 218                    | 0      |
|             | HOST    | 198                    | 18     |
| Sub-Total   | 7369    | 416                    | 18     |
| Simultaneas | HL      | 0                      | · 0    |
|             | HOST    | 0                      | 0      |
|             | HL/HOST | 0                      | 0      |
| Sub-Total   | 200     | 0                      | 0      |
| TOTAL REAL  |         | 416                    | 18     |
|             |         | E FIN                  | 7      |
|             |         | COL                    |        |
|             |         | 105                    | 5      |



Mgs. Grace Karina Atiencia Verdezoto DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)

Quito, 22 de enero de 2022

<sup>\*</sup> Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones, esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

<sup>\*</sup> En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución

C.D. 100).
\* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.







#### ADMINISTRACION GENERAL DESPACHO

FECHA:\_\_\_\_



1 4 MAR 2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:

2022-03-14 16:16:56 (GMT-5)

Generado por:

Oswaldo Casildo Tirado Saa

FIRMA:

| Información de      | el Documento   |                        |   |
|---------------------|--|------------------------|---|
| No.<br>Documento:   | GADDMQ-AG-SG-2022-0124-E                                       | Doc.<br>Referencia:    | SN  |
| De:                 | HUGO MARCELO VELASCO LIMAICO, ,                                | Para:                  | Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto:             | SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL PLAN DE<br>JUBILACION DE DIC-2022 | Descripción<br>Anexos: | -   |
| Fecha<br>Documento: | 2022-03-14 (GMT-5)   | Fecha Registro:        | 2022-03-14 (GMT-5)  |

| Ruta del documento  |   |                                   |  |  |             |  |
|---|---|-----------------------------------|--|--|-------------|--|
| Área  | De  | Fecha/Hora                        | Acción   | Para                                       | No.<br>Días | Comentario   |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO<br>DE QUITO - SECRETARIA GENERAL | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMO) | 2022-03-14<br>16:16:27<br>(GMT-5) | Comentar Documento                               | Freddy Wladimir<br>Erazo Costa<br>(GADDMQ) | 0           | NOTA ADJUNTA 3 FOJAS.  |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO<br>DE QUITO - SECRETARIA GENERAL | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2022-03-14<br>16:15:34<br>(GMT-5) | Digitalización<br>Documento(Asoc.<br>Imagen Web) |  | 0           | Se colocó el anexo: "O 14-03-2022 ADJ 3<br>FOJAS. SOLICITA SE LE INCLUYA EN EL<br>PLAN DE JUBILACION DE DIC-2022.pdf"<br>como imagen del documento |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO<br>DE QUITO - SECRETARIA GENERAL | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2022-03-14<br>16:13:13<br>(GMT-5) | Envio Electrónico del<br>Documento               | Freddy Wladimir<br>Erazo Costa<br>(GADDMQ) | 0           |  |
| ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL<br>GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO<br>DE OUITO - SECRETARIA GENERAL | Oswaldo Casildo<br>Tirado Saa<br>(GADDMQ) | 2022-03-14<br>16:13:13<br>(GMT-5) | Registro   | Freddy Wladimir<br>Erazo Costa<br>(GADDMQ) | 0           |  |

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Telefono(s): 1800 510510

Fecha

Recibido por

Documento No.: GADDMQ-AG-SG-2022-0124-E : 2022-03-14 16:13:05 GMT -05 : Oswaldo Casildo Tirado Saa

Para verificar el estado de su documento ingrese a https://sitra quito gob es au 1 Por un



Quito 14 de marzo 2022

Asunto: Solicitud de Jubilación

Magister

Freddy Erazo

ADMININISTRADOR GENERAL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De mi consideración:

HUGO MARCELO VELASCO LIMAICO, con cédula de ciudadanía No. 170831924-7, Auxiliar de Servicios del Concejo Metropolitano, comunico a usted que en el mes de octubre de 2022, cumplo 480 imposiciones para acogerme a la jubilación según la ley de Seguro Social, por lo que solicito comedidamente se me incluya en el Plan de Jubilación en la fase 3 del 31 de diciembre de 2022, con la finalidad de acceder a los beneficios económicos establecidos en el Mandato 2 art. 8 y el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Por la atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

HUGO MARCELO VELASCO LIMAICO

C.C. 1708319247

Teléfono: 3682281 0992915565

Correo: marchvelasco32@hotmail.com

Dirección: Pasaje A1-10 Casa S-46-44 y Valle del Cenepa Urb. Municipal Turubamba de Monjas



#### TIEMPO DE SERVICIO POR EMPLEADOR

Cédula del Afiliado: 1708319247

Nombre del Afiliado: VELASCO LIMAICO HUGO MARCELO

#### Historial del Tiempo de trabajo por Empresa

| Origen       | RUC/Patronal  | Razón Social  | Periodo Desde | Periodo Hasta | Aportaciones | Días |
|--------------|---------------|---|---------------|---------------|--------------|------|
| The state of | 03047868      | INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES                                  | 1982-08       | 1997-03       | 173          | 22   |
|              | 03040008      | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                  | 1992-03       | 2003-10       | 131          | 16   |
| HOST         | 0301870       | DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT                                  | 2000-09       | 2001-04       | 8            | 0    |
| н            | 1760003410001 | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE | 2003-11       | 2022-02       | 219          | 26   |

#### Resumen de Aportaciones

|             |         | Número de Aportaciones | Días             |  |
|-------------|---------|------------------------|------------------|--|
| General     | HL      | 219                    | 26               |  |
|             | HOST    | 313                    | 8                |  |
| Sub-Total   | ***     | 533                    | 4                |  |
| Simultaneas | HL      | 0                      | 0                |  |
|             | HOST    | 59                     | 25               |  |
|             | HL/HOST | 0                      | 0                |  |
| Sub-Total   | 000     | 59                     | 25               |  |
| TOTAL REAL  |         | 473                    | 9                |  |
|             |         | 4 +                    | Statement of the |  |
|             |         | Carried Sections       |                  |  |
|             |         |                        |                  |  |



Mgs. Grace Karina Atiencia Verdezoto DIRECTORA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA (E)

Quito, 14 de marzo de 2022

<sup>\*</sup> Las aportaciones no corresponden a imposiciones, las cuales son consideradas para la concesión de prestaciones; esta información podría variar debido a movimientos realizados por el Empleador, por depuración de aportes o por subsidios.

\*En el resumen de aportaciones, si el total real de días es mayor o igual a 15, el Sistema de Pensiones le considera como una aportación de mes completo (Resolución

C.D. 100).

\* En la modalidad de afiliación del Trabajo No remunerado del Hogar, se considerará las aportaciones una vez que se hayan cancelado el aporte personal y lo correspondiente por subsidio del estado.







